



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2020 - 2030

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
CAPITULO I	
1.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO	
1.1.1 Aspectos Demográficos	8
1.1.2 Producto Interno Bruto	9
1.1.3 Pobreza y Desigualdad	14
1.1.4 Mercado Laboral	16
1.1.5 Sector Externo	20
1.1.6 Remesas	24
1.1.7 Precios	27
1.1.8 Sistema Financiero	30
1.1.9 Finanzas Públicas Municipales	33
CAPITULO II	
PLAN FINANCIERO	
2.1 INGRESOS	
INGRESOS TRIBUTARIOS	
2.1.1 Impuesto Predial Unificado	41
2.1.2 Impuesto de Vehículos Automotores	45
2.1.3 Sobretasa a la Gasolina	47
2.1.4 Impuesto de Industria y Comercio	48
2.1.5 Impuesto de Avisos y Tableros	52
2.1.6 Impuesto de Delineación Urbana	52
2.1.7 Impuesto de Espectáculos Públicos	58
2.1.8 Impuesto de Publicidad Visual Exterior	60

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

2.1.9 Sanciones	62
2.1.10 Recargos	64
2.1.11 Contribución por Valorización	67

RECURSOS DE CAPITAL

2.1.12 Rendimientos financieros y dividendos	67
2.1.13 Venta de Activos	67

TRANSFERENCIAS

2.1.14 Sistema General de Participaciones	68
---	----

2.2 GASTOS

2.2.1 Gastos de Funcionamiento	69
2.2.2 Inversión	70
2.2.3 Gasto Público Social	72

2.3 DEUDA PÚBLICA

2.3.1 Evolución de la Deuda	73
2.3.2 Proyección de la Deuda Pública	74

CAPITULO III INDICADORES

3.1 Plan Financiero 2020 – 2030	75
3.2 Indicador de Ley 617 de 2000	78
3.3 Indicadores de Ley 358 de 1996	80
3.4 Metas del Superávit Primario	82

CAPITULO IV ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

4.1 Estrategia financiera	84
4.2 Fortalecimiento de los ingresos	89

CAPITULO V BALANCE FISCAL

5.1 Situación Presupuestal 2018	90
5.2 Situación de Tesorería 2018	91
5.3 Situación Fiscal 2018	92

CAPITULO VI COSTO FISCAL BENEFICIOS TRIBUTARIOS

6.1 Costo Fiscal Beneficios Tributarios vigencia 2018	93
---	----

CAPITULO VII PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

7.1 Pasivos exigibles	94
7.2 Pasivos contingentes	94

CAPITULO VIII COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

8.1 Costo fiscal de acuerdos sancionados vigencia 2018	95
--	----

CAPITULO IX ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

9.1 Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira	96
9.2 Instituto de Movilidad de Pereira	102

CAPITULO X DISPOSICIONES LEGALES

10.1 Disposiciones Legales que autorizan las Rentas	131
10.2 Disposiciones Legales que autorizan el Gasto	133

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública que permita garantizar una estabilidad económica en el país, fue expedida la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, que se constituye en un complemento y refuerza los propósitos de las Leyes 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000 que establecen reglas claras en materia de endeudamiento y gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes de libre destinación.

Uno de los instrumentos implementados por esta ley para contribuir al logro de los propósitos anteriores es el **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**, que a nivel territorial tiene como objetivo adicional garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos además de mostrar un superávit primario que permita hacer posible la sostenibilidad de la deuda, acorde con el Artículo 5° de dicha ley, el cual establece:

Artículo 5°. Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales. *Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

En cumplimiento de esta ley, la administración municipal se ha permitido elaborar y presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, instrumento de programación y gestión financiera del Municipio de Pereira con perspectiva a diez (10) años, el cual ha servido de referente para la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la próxima vigencia fiscal y proporciona el contexto fiscal para abordar su estudio, discusión y aprobación.

Con este instrumento de gestión financiera, se hace evidente la orientación de la política presupuestal del Municipio y la coherencia de la política fiscal con unas metas anuales de gastos ajustadas a las posibilidades financieras del Municipio soportadas en su actual estructura tributaria con políticas y estrategias dinamizadoras del recaudo y racionalización del gasto.

En este documento se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del Municipio de Pereira en el año anterior. Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público.

Dentro de su contenido, este documento incluye los componentes básicos y necesarios requeridos por la Ley 819 de 2003 para el logro de los objetivos que con él se pretende, expuestos en 10 capítulos.

En el primer capítulo se presenta un análisis del contexto macroeconómico del municipio, analizando la situación de las principales variables socioeconómicas; en el segundo, el plan financiero, en el cual se detallan las principales rentas del municipio, su comportamiento histórico y en análisis considerado para las proyecciones del presupuesto; el tercero corresponde a los Indicadores fiscales, donde se detalla el Plan Financiero para el periodo 2020 – 2030, los indicadores de la Ley 617 de 2000 y su evolución, el análisis de los indicadores de la Ley 358 de 1996 y las metas del superávit primario; en el cuarto, las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas, donde se define la estrategia financiera y las acciones para el fortalecimiento de los ingresos del municipio; en el capítulo quinto el balance fiscal, donde se detallan la situación presupuestal, de tesorería y fiscal de los últimos periodos; en el sexto, el costo fiscal de los beneficios tributarios de la vigencia anterior; en el capítulo séptimo, los pasivos exigibles y contingentes; en el capítulo octavo el costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior; en el capítulo noveno, una descripción de los criterios considerados para la proyección del presupuesto de los Establecimientos Públicos del municipio como son el Aeropuerto Internacional Matecaña y el Instituto de Movilidad de Pereira y en el capítulo décimo, las disposiciones legales relacionadas con los ingresos y los gastos del Municipio.

CAPITULO I

1.1 CONTEXTO MACROECONOMICO DE PEREIRA

Pereira pertenece a la eco región Eje Cafetero, definida como un conjunto de ecosistemas en el cual coexisten complejos ecológicos y humanos, que muestran una indivisibilidad compuesta por: la unidad de cuencas con sus vertientes y planicies; la de los nevados; la frontera con el Chocó biogeográfico; el ecosistema cafetero; y el complejo corredor urbano Manizales – Pereira - Armenia.

En este contexto territorial, se presentan proyectos viales periféricos de gran impacto en la economía regional, orientados a la integración desde el centro - occidente del país hacia el puerto de Buenaventura, con el propósito de búsqueda de mercados externos a través del océano pacífico, lo cual permite una mejora en la comunicación y conexión entre las tres principales ciudades del país Bogotá - Medellín - Cali. Este tipo de proyectos provee al municipio una oportunidad para el desarrollo y consolidación de su vocación económica, como centralidad en el marco de la región Eje Cafetero.

1.1.1 Aspectos demográficos de Pereira

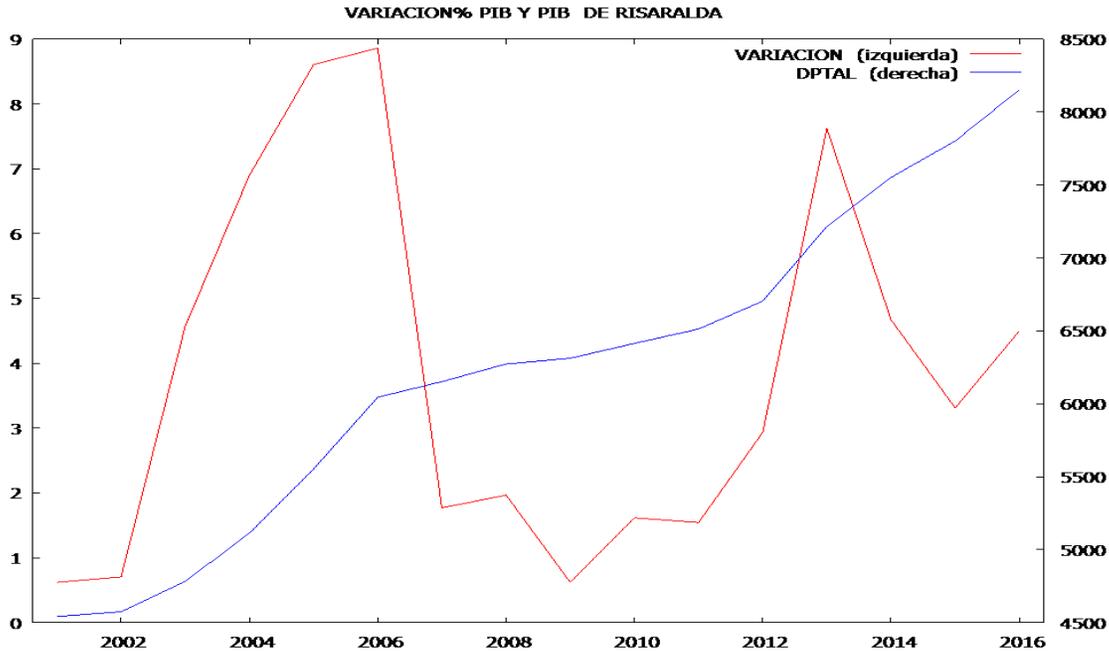
La población Pereirana se proyecta en 440.000 personas para el año 2018 según resultados preliminares del censo DANE 2018; de los cuales en promedio el 85% se ubica en la zona urbana y el 15% en el área rural; concentrando cerca del 51% de los habitantes que habitan en el departamento de Risaralda.

1.1.2 Producto Interno Bruto

El PIB de Colombia creció a una tasa promedio anual de 3.9% en el período 2005 - 2018 mientras que Risaralda lo hizo en promedio a 3%. El PIB de Risaralda pasó de representar el 1,8% del PIB nacional en el año 2000 al 1,6% en 2018. En este período el comportamiento de la actividad económica del departamento frente al promedio nacional muestra una tendencia de ascenso (2005 – 2007) descende (2008 – 2009), toma nuevamente la senda de ascenso de 2010 a 2018.

En el período 2007 - 2012, la variación porcentual anual del PIB de Colombia fue superior a la de Risaralda, destacando que en el departamento el crecimiento anual fue negativo en agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras, y aunque el crecimiento promedio anual de la industria manufacturera fue superior al nacional, este estuvo menoscabado por una variación negativa de la construcción, actividad que con la de electricidad, gas y agua conforman el sector secundario, quedando el crecimiento neto de este sector solventado en esta última, la cual tuvo una variación inferior a la del país.

Gráfica. PIB precios constantes Risaralda 2002-2016



Fuente: DANE

En 2018 el PIB de Colombia creció en el 2.6%, el departamental lo hizo en el 3.4%, apoyado por un incremento de las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un avance del 1.5%, la construcción 11.8%, establecimientos financieros, suministro de electricidad, gas y agua, industria manufacturera con el 3%, 2.7%, y 0.6%, respectivamente. Todas estas evidenciaron un nivel superior que el presentado por las mismas actividades a nivel nacional. También se observa un incremento en ramas como: comercio, restaurantes y hoteles 2.1%, servicios sociales, comunales y personales 6,1% transporte, almacenamiento y comunicaciones 0.8%.

Asimismo, la actividad económica del municipio se vio afectada por el aumento del tipo de cambio, que incentivó el comercio, debido a que los ingresos de las remesas se incrementaron en moneda nacional aproximadamente un 9%. Mientras que la industria manufacturera presentó un descenso en el 2%, como producto de la desaceleración económica que viene presentando dicha actividad a nivel nacional y regional.

El sector servicios representa más del 56% de la actividad económica del municipio y del departamento, dejando relegado las actividades industrial y agropecuaria. En el caso del Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), el área agropecuaria suma 807.422 Ha, de las cuales el 71% (573.983 Ha) están dedicadas a ganadería (pastos), mientras que el 29% (233.439 Ha) están enfocadas a la producción agrícola. Por su parte, el municipio de Pereira cuenta con un total de 37.586 Ha. dedicadas al sector agropecuario, 12.901 Ha. dedicadas a agricultura y 24.685 Ha. a la producción ganadera.

En los tres departamentos que conforman el Eje Cafetero se viene presentando un fenómeno similar al nacional, ganaderización de la agricultura, en donde es mayor el área en ganadería que el de la superficie agrícola y por supuesto el municipio de Pereira no es ajeno a este comportamiento, reportando que el 72% del área sembrada en el municipio están dedicadas a pastos, mientras que la superficie agrícola cubrió el 28% en 2018.

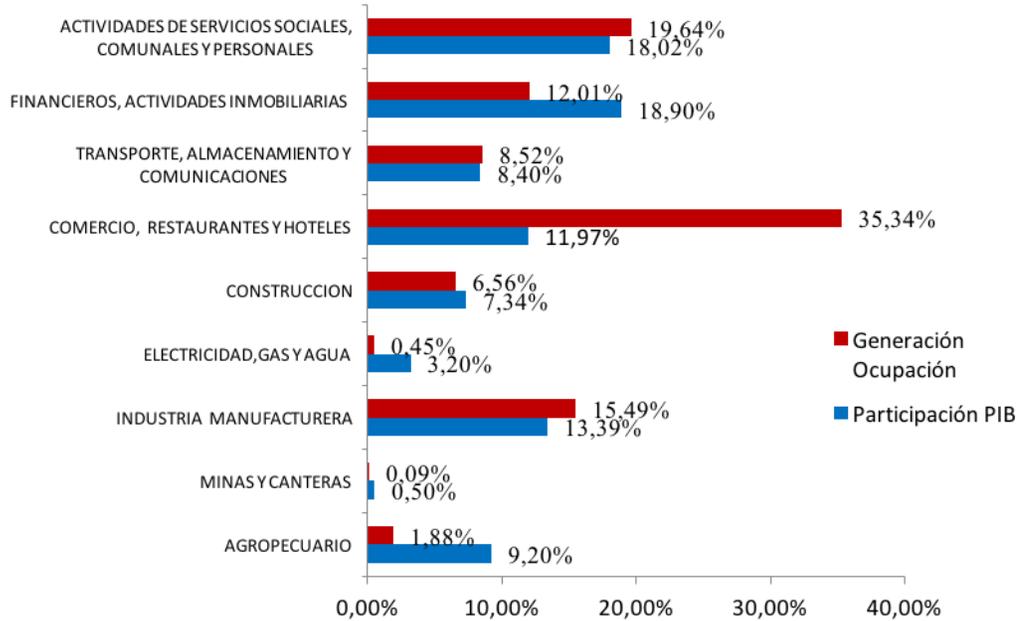
Como evidencia, se encuentra que entre el 2008 y el 2018 se perdieron cerca de 1100 empleos por la disminución de las áreas de café. Asimismo, en los últimos 13 años el PIB departamental no ha logrado mejorar su peso frente al nacional, lo que indica la existencia de un aparato productivo frágil que impide una mayor

participación de su producción frente a la del país. Este comportamiento económico estuvo afectado, no solo por la mano invisible del mercado (pero no de los mercaderes), sino por un corazón vital: la inflación, la cual en términos generales fue superior a la nacional, como se observara más adelante.

Por lo mencionado anteriormente las actividades de servicios sociales, comunales y personales representan el 19,2% de la economía del departamento. Según cifras del 2018 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en Pereira hay alrededor de 1.850 familias beneficiadas con el programa familias en acción, 5.470 jóvenes que reciben el incentivo de jóvenes en acción, 4.992 niños beneficiados con el programa “0 a siempre” y 9.977 cupos asignados para adultos mayores en el programa “Colombia Mayor”. Estos recursos generan bienestar para la población, pero suelen generar problemas en el libre desarrollo de la economía, afectando principalmente la fuerza de trabajo.

Desde principios del siglo, el sector servicios ha sido el de mayor participación en el producto y ha aumentado de forma sustancial, especialmente en el caso de Risaralda, al pasar del 51% del PIB en el 2005 al 65% en 2018. Aunque en el resto del país su importancia disminuyó, esta reducción fue de tan solo el 1,5% durante el mismo período. Otra característica en común es la reducción de la producción cafetera, la cual durante el período de análisis se redujo en 50%. En Risaralda, en el año 2005 el café representaba el 3,9% del producto y en el 2018 alcanzó únicamente el 2,1%. Para el resto del país la situación fue similar, en donde pasó del 0,84% al 0.41% durante el mismo período.

Gráfica. Ramas de actividad económica y generación de empleo Risaralda 2018



Fuente: Cuentas Nacionales Departamentales – DANE

En el período 2010-2018, el PIB de Risaralda según grandes ramas de actividad económica fue jalonado principalmente actividades financieras y de seguros, Se destacaron en el último año por su mayor crecimiento las actividades de actividad financiera agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 4.6%, servicios comunales, sociales y personales 5.3%, construcción 11.8%, por su parte comercio con el 2.1%.

La actividad de la construcción decreció a una tasa promedio anual durante los años 2000 y 2018 del 1%. Según el censo de edificaciones en áreas urbanas, las obras culminadas en el área urbana de Pereira han tenido un crecimiento

promedio anual de 5,4% durante este mismo período. En Risaralda para 2014 se presentó el mayor ascenso con 11.8%, explicado en gran medida por el avance.

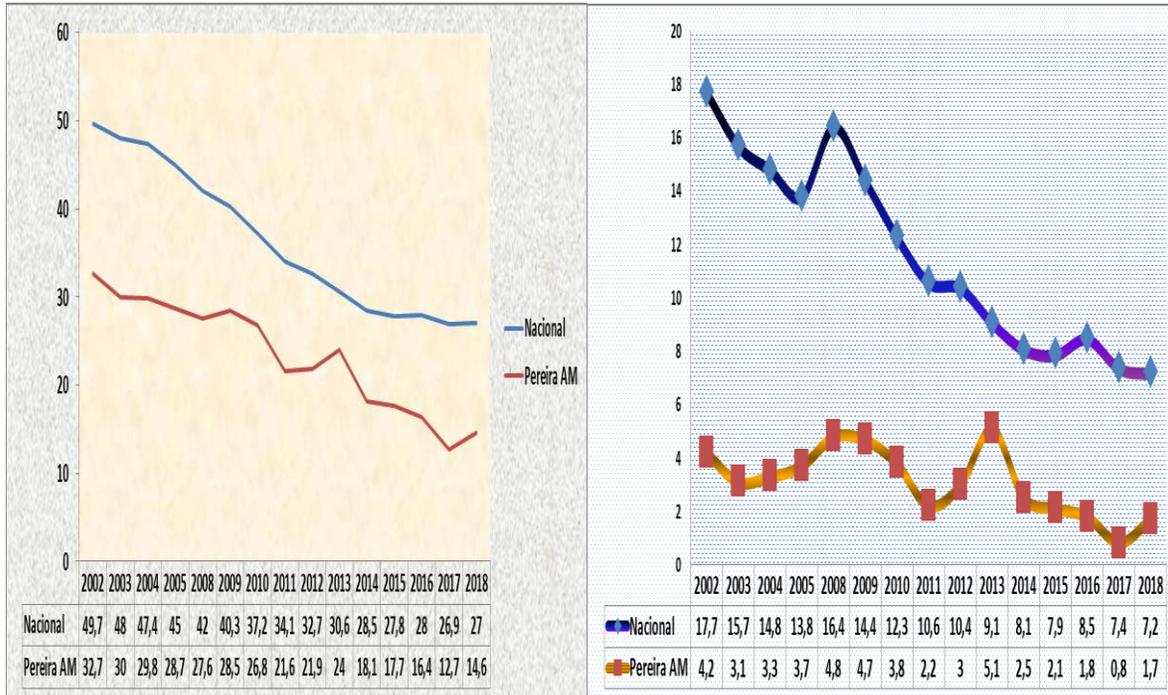
En la no residencial del 315,2%, particularmente por las positivas contribuciones de comercio y bodegas que participaron con el 55,0% de las aprobaciones diferentes a residencial, además de vivienda que creció 86,2%, destacándose la no VIS.

La industria de Risaralda, según datos del PIB a 2018, participó con el 1,8% de la industria nacional. A nivel departamental esta actividad representó en 2018 el 13,4% del PIB de Risaralda, lo que significa que ha mantenido su participación desde el año 2005. No obstante, se ubicó por encima de la contribución de la industria al PIB nacional. En cuanto al crecimiento reciente, la industria de Risaralda mostró una desaceleración entre 2009 y 2011, mientras que para 2012-2015 reportó leves recuperaciones en 2016 y 2018, llegando a 2018 con un ascenso del 1.8%, resultado este diferente al del país, el cual viene exhibiendo resultados no muy alentadores.

1.1.3 Pobreza y Desigualdad

Pereira pese a presentar una economía solventada principalmente por la actividad comercial, dependiente de factores externos como las remesas, ha mejorado los indicadores de pobreza y desigualdad de ingresos en los últimos 14 años, como se evidencia en la siguiente gráfica.

Gráfica. Pobrezas monetaria y extrema del Área Metropolitana y Nacional



Fuente: DANE

Se destaca que tanto el área metropolitana como el país presentan avances significativos en la disminución de las pobreza monetaria y extrema¹. El país pasó de tener una pobreza monetaria del 49,7% en 2002 al 27% en 2018, una reducción aproximada de 22,7 puntos porcentuales. El municipio de Pereira redujo la cifra en este mismo periodo en 18 puntos, pasando de un 32,7% en 2002 al 14,6 % en 2018.

¹ El valor de la línea de pobreza monetaria por hogar para el año 2015 fue de \$894.552, contemplando un hogar de 4 personas, es decir, \$223.638 por persona al mes.

Igualmente el municipio de Pereira logro disminuir la población bajo la línea de pobreza extrema² durante estos mismos años, pues en el año 2002 el 4,2% de los Pereiranos vivían bajo condiciones de extrema pobreza, mientras que para 2018 solo el 1.7 % de la población se encontraba en esta condición. Cifra que le permitió a Pereira ser la segunda ciudad con menor pobreza extrema del país.

Gran parte de la disminución de la pobreza monetaria, se debe a las remesas y las políticas adoptadas por el gobierno en pro de incrementar los ingresos a las familias menos favorecidas, programas como familias en acción, jóvenes en acción, adulto mayor, entre otras, han mejorado los ingresos de los hogares colombianos, permitiendo una reducción considerable de estos indicadores.

1.1.4 Mercado Laboral

Cabe destacar que la dinámica laboral en el área metropolitana de Pereira está caracterizada por las variaciones de la población inactiva, es decir, tanto la tasa de desempleo como la de ocupación varían por los flujos de personas que están por fuera de la fuerza de trabajo. Las variaciones de la población inactiva están estrechamente correlacionadas con las remesas, (Cardona, 2014). La crisis económica mundial entre los años 2007-2009 fue el mayor reflejo de esta relación. La ciudad de Pereira y el Eje Cafetero presentaron tasas de desempleo históricas por la presión ejercida por habitantes de la ciudad que vieron limitados sus ingresos debido a que sus familiares residentes en el extranjero, principalmente España fueron afectados por la crisis económica quedando sin empleo.

² El valor de la línea de pobreza monetaria extrema por hogar, para el año 2016 fue de \$408.436, es decir, \$102.109 por persona al mes, bajo el promedio nacional de 4 personas por hogar.

La actividad económica que genera más ocupación en el municipio es el comercio, restaurantes y hoteles, simbolizando el 32%. Esta misma actividad representa tan solo el 12% del PIB departamental. Destacando que dentro de esta población ocupada se encuentra gran parte de la ocupación informal. En el caso del municipio de Pereira la informalidad laboral decreció a una tasa promedio trimestral del 0.6% hasta el trimestre junio-agosto de 2013, posteriormente creció a una media del 0.7%. Al comparar el número de personas ocupadas informalmente de los trimestres enero-marzo de 2012 con las de abril-junio de 2016, los informales aumentaron en 9 mil, es decir, presentaron un incremento del 6.6% (Cardona, 2015).

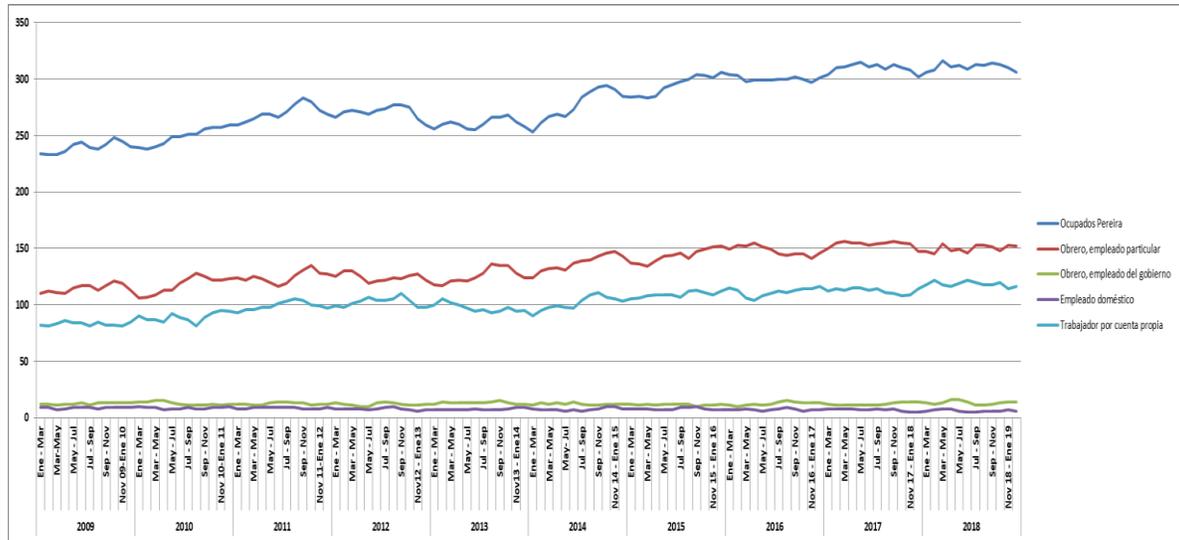
La siguiente grafica muestra el aumento de la ocupación en el Área Metropolitana Centro Occidente desde el año 2009, este incremento ha sido del 0,2% según la tasa de crecimiento promedio anual. Incremento inferior al nacional que llega a niveles del 1,4% promedio anual. De igual forma se evidencia el crecimiento sostenido de la población cuenta propia, que puede ser categorizada como informal.

Es preciso mencionar que la tasa de subempleo subjetivo³ para la ciudad de Pereira en 2018 fue del 24,7%, donde tiene mayor preponderancia el empleo inadecuado por ingresos. La tasa de empleo inadecuado por competencias se posiciono en 14.1% para este mismo año. En la siguiente grafica se observa como la ocupación inadecuada por competencias tiene una tendencia al alza desde el

³ Según Bello y Páez (2014), el subempleo es una percepción de la oferta de trabajo, donde se agregan los empleos de baja calidad, ya que el subempleo agrupa a los trabajadores que se sienten de alguna forma insatisfechos con su trabajo. En Colombia el DANE clasifica el subempleo en subjetivo y objetivo. El subjetivo son aquellos trabajadores que manifiestan que desean mejorar su condición laboral. Mientras que el objetivo son trabajadores quienes han realizado alguna gestión para cambiar de trabajo

año 2012, al igual que la ocupación en la actividad de comercio, hoteles y restaurantes. Mientras que la ocupación en actividades del sector primario, la construcción y la industria manufacturera han sido estables, pese a la volatilidad de esta última.

Gráfica. Población ocupada según posición ocupacional Pereira



Fuente: DANE

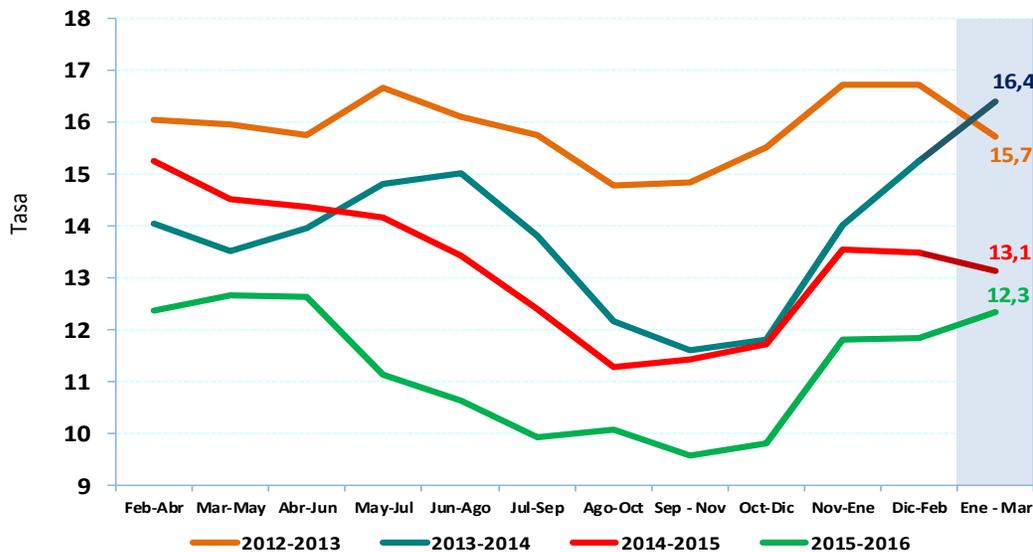
La tasa de desempleo en el primer trimestre (enero – marzo) de 2016 (12,3%) presento una disminución con respecto al mismo periodo del año anterior, la cual se ubicó en 13,1% con una posición del sexto puesto con respecto a las 23 ciudades y áreas metropolitanas; además se destaca la posterior reducción al 10,3% y octavo puesto para el trimestre móvil abril - junio y; 10.1% con el noveno

La tasa de desempleo en el primer trimestre (enero – marzo) de 2016 (12,3%) presento una disminución con respecto al mismo periodo del año anterior, la cual se ubicó en 13,1% con una posición del sexto puesto con respecto a las 23

ciudades y áreas metropolitanas; además se destaca la posterior reducción al 9.2% y quinto puesto para el trimestre móvil abril - junio y; 8.9% con el cuarto lugar durante el trimestre de septiembre – noviembre de 2018, se reflejara en un mayor nivel de empleo y su respectiva disminución en el total de desempleados.

En otros términos, las recientes contracciones en la proporción de la población desempleada no se explican por un mayor nivel de empleo; de hecho, se vienen presentando menores tasas de desempleo, con incremento en la población desempleada y disminución en los ocupados, situación evidente durante los primeros trimestres móviles de 2015-2018.

Gráfica. Tasa de desempleo trimestre móvil



Fuente: DANE – DNP (en la etiqueta de los datos: colocaría Tasa de desempleo (%))

Con ello, se evidencia una problemática inquietante sobre la capacidad en la generación de empleo en la actividad económica de Pereira; requiriendo prudencia en la lectura sobre los indicadores de desempleo que si bien marcan una tendencia a su disminución, no se explica necesariamente por incremento en la ocupación generada por la dinámica económica, sino por fenómenos demográficos, flujos de divisas y políticas asistencialistas mal canalizadas, entre otros factores; generando ruidos en el estudio sobre la capacidad de absorción de la mano de obra por parte del aparato productivo de Pereira y condiciones sobre la calidad del empleo, en condiciones dignas y decentes.

1.1.5 Sector Externo

Al estudiar el comercio exterior del 2018, las exportaciones del municipio de Pereira están representadas especialmente por café, combustibles y aceites minerales, prendas y complementos de vestir, autopartes y accesorios. Para el año 2016 se presentó un incremento significativo en las exportaciones de manufacturas de metales comunes, aluminio, tejidos impregnados e hilados de papel, según información de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Pereira.

En el contexto departamental, se encuentra que hubo una disminución de las exportaciones para el 2014- 2018 del 5,2%, particularmente por los efectos del fenómeno del niño sobre la producción de café, que representa el 70% de las exportaciones del departamento. Sin embargo, cabe aclarar que el efecto de la devaluación, generó un aumento del 25% de las exportaciones medidas en pesos. Por otro lado, entre las exportaciones que no registraron una disminución para el 2018 fueron los productos farmacéuticos, madera y muebles, derivados del petróleo y cueros. Mientras que las ventas externas de productos agroindustriales,

20

flores y plantas vivas, autopartes y artículos de hogares se redujeron en cifras superiores al 28%.

Risaralda reportó 32.000 toneladas exportadas en el 2018, con una disminución del 4.5%. El Departamento participó con el 1,6% en las exportaciones totales nacionales. Tanto las ventas no tradicionales como las tradicionales presentaron en 2018 descensos respecto al año anterior (-10,0% y -4,0%, respectivamente). El grupo de productos de mayor participación departamental fue agropecuario, alimentos y bebidas con 74,5%, seguido de manufacturas con 14,0% y combustible y productos de industrias extractivas con 6,2%.

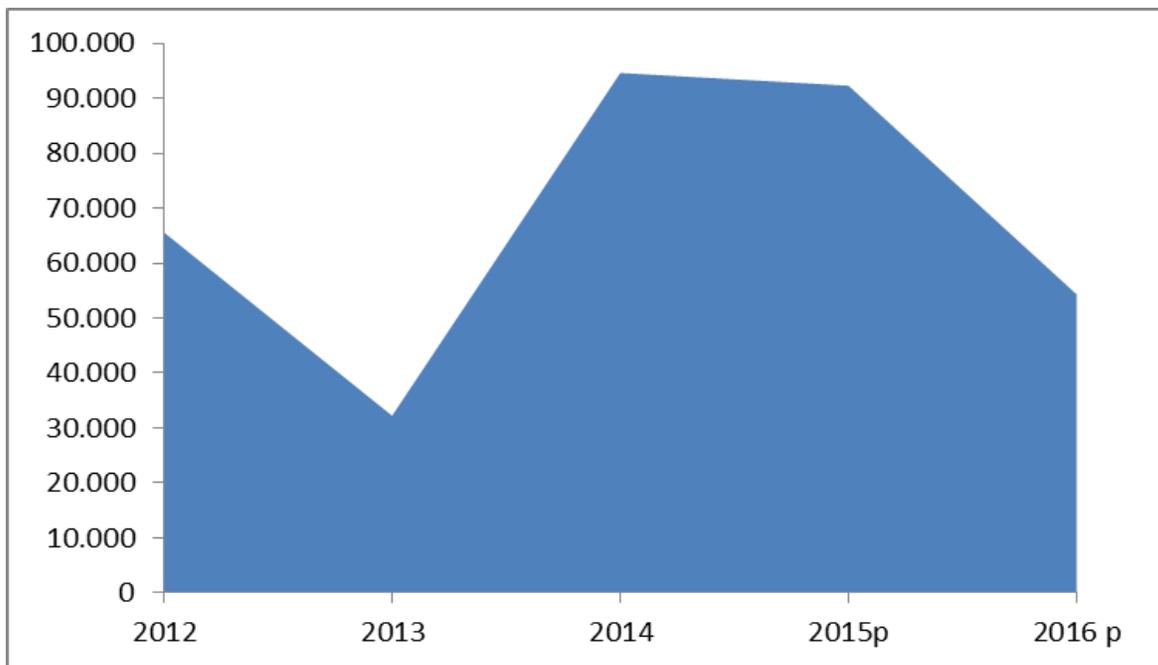
“Dentro del total de exportaciones, el departamento de Risaralda destinó en 2018 el 69,7% a exportaciones no tradicionales (equivalente a US\$450 millones CIF) y el 28,9% a exportaciones de productos tradicionales (correspondiente a US\$185 millones CIF). 42 Departamento Administrativo Nacional de Estadística · Banco de la República Tanto las ventas no tradicionales como las tradicionales presentaron en 2018 caídas respecto al año anterior (-11,0% y -4,0%, respectivamente). El grupo de productos de mayor participación departamental fue agropecuario, alimentos y bebidas con 75,9%, seguido de manufacturas con 15,0% y combustible y productos de industrias extractivas con 6,1%”. Dane.

En 2018, las exportaciones de productos no tradicionales de Risaralda alcanzaron US\$205 millones, inferior en 10,0% respecto al 2017. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas, el comportamiento a la baja se registró por la caída en la misma proporción (-12,4%) del sector industrial, el cual participa con el 98,7% dentro del total de exportaciones no tradicionales del departamento. Las actividades

económicas industriales que más participaron en las exportaciones no tradicionales se concentraron principalmente en la fabricación de productos metalúrgicos básicos (22,6%), productos alimenticios y bebidas (20,8%), fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p (16,8%) y fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques (12,8%).

El principal destino de las exportaciones no tradicionales de Risaralda en 2018 fue Ecuador, con US\$29 millones FOB, equivalente al 16,4% del total exportado en este tipo de productos. Como segundo socio comercial, se encontró a Estados Unidos (US\$22 millones FOB), seguido de Perú (US\$20 millones FOB) y China (US\$16 millones FOB). Otros destinos congregaron el 50,1% del total.

Gráfica. Balanza comercial Risaralda 2012-2016 (Millones de USD)



Fuente: DANE - DNP

La balanza comercial entre los años 2012-2013 se redujo en el 51%, en el periodo 2014-2013 esta registro un incremento del 194%, el segmento temporal 2015-2014 se presentó nuevamente un descenso del 2.5%. En el tramo 2016-2015 se dio una disminución del 41%, 2017-2016 ascendió en el 38% terminando en el segmento 2018-2017 con un descenso de 28%.

En el periodo 2012-2013 la exportaciones e importaciones de Risaralda decrecieron en el 17% y 12 % respectivamente, en 2014.2013 ambas crecieron en el 35% y 23% en su respectivo orden, en el tramo 2015-2014 cayeron en 7% y 8 %, terminado entre los años 2016-2015 con una reducción del 10% y 5 %, en el segmento 2016-2017 aumentaron en el 10 y 15% y en el periodo 2017-2018 evidenciaron una disminución del 8 y 5 % respectivamente.

Para el departamento los resultados en materia de comercio exterior son positivos, pues la balanza comercial durante los últimos 5 años ha sido positiva o superavitaria, con mayor ponderación para 2014 y 2015, pues en el año 2014 la balanza comercial creció 193%, como resultado de un aumento significativo de las exportaciones y un crecimiento leve de las importaciones. No obstante, aunque la balanza comercial sigue siendo positiva, presento una disminución del 41% para 2016, aumentos del 25% y 30% en 2017 y 2018.

Por otro lado, las importaciones más representativas del municipio en 2018 según la dirección seccional de impuestos y aduanas de Pereira, son caucho y manufacturas (5%), reactores nucleares, calderas, máquinas y partes (5%), Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen (13%), y por último, la importación de vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios (38%).

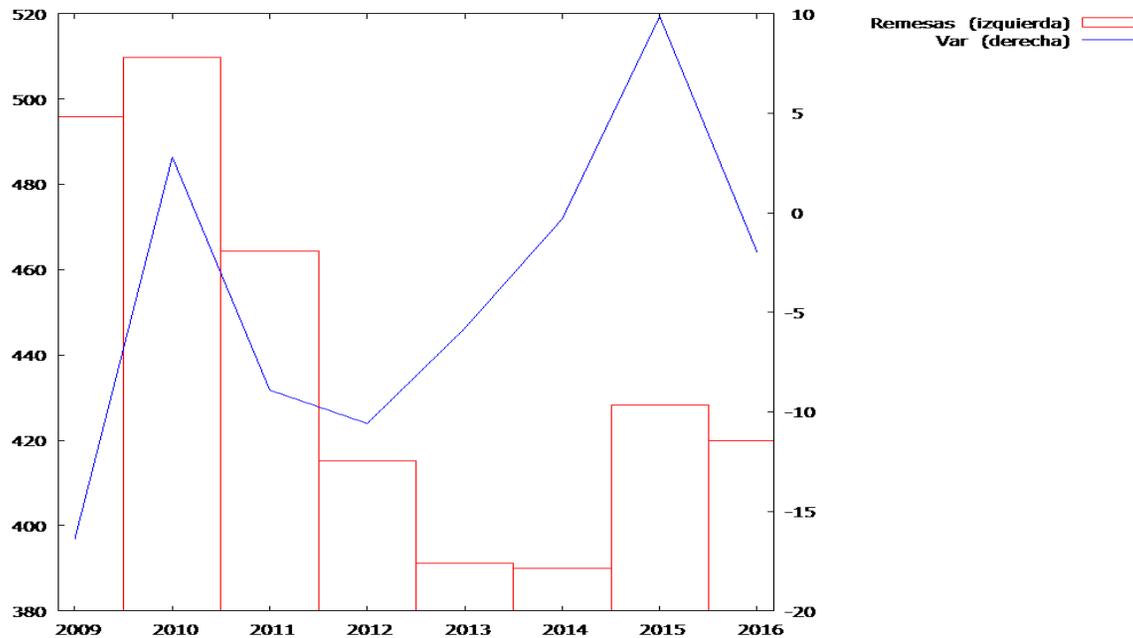
Asimismo, se presentaron incrementos importantes de importaciones entre 2017 y 2018 en los siguientes productos: materiales plásticos, madera, carbón vegetal, fibras vegetales, filamentos sintéticos, productos editoriales y textos, cerámica, cobre, juguetes, artículos para recreo, deporte; partes y accesorios. Estos productos simbolizan alrededor del 10% del total de importaciones.

1.1.6 Remesas

El departamento de Risaralda es el cuarto mayor receptor de remesas del país. Las coyunturas económicas internacionales provocaron que entre los años 2011 a 2014 se presentara una reducción en las remesas cercana al 19%. Para 2017 la cifra fue positiva aumentando un 6.7%, con respecto al 2016, y un aumento en 2018 del 6.5% frente a 2017. El aumento registrado en 2018 se vio complementado por un ascenso en la tasa de cambio nominal del 9%, lo cual permitió que los hogares receptores en términos de moneda nacional recibieran más con respecto a la vigencia anterior.

Esta dependencia de las remesas, ha causado que la actividad comercial sea impulsora de la economía de la ciudad, como se mencionó anteriormente. Según un estudio realizado por la Universidad Libre Seccional Pereira (2013), gran parte de los recursos son destinados al gasto del hogar, al estudio de algún familiar y vestuario.

Gráfica. Ingreso de remesas serie anual departamento de Risaralda.



Fuente: Banco de la República de Colombia

El saldo registrado por el ingreso remesas en los hogares Risaraldenses durante el año 2018 fue positivo, pues aumentaron a 479 millones de dólares, decreciendo en dicha moneda 6.5 % frente a 2017 y aumentando el 11% en moneda nacional. Los ingresos por remesas en Risaralda representan el 9,2% de los ingresos del país.

Mientras las remesas 6.5% en dólares, la valoración en pesos en la economía local alcanzo un aproximado de \$1.4 billones de pesos

Tabla. Distribución de los ingresos de remesas por país de origen y departamento de Risaralda (Valores en millones de dólares)

País	2013	2014	2015	2016	2017	2018
España	105,5	134,9	131,7	150,9	133,5	131,4
Estados unidos	89	133,5	157	166	167,1	202
Venezuela	0,5	0,3	0	0	0	0
Reino unido	9,8	17,8	28	16,9	21	15
Chile	3,9	13,7	15,5	19	27	32
Otros países	182,4	89,7	96,2	67	101,4	98,6
Total	391,1	389,9	428,4	419,8	450	479

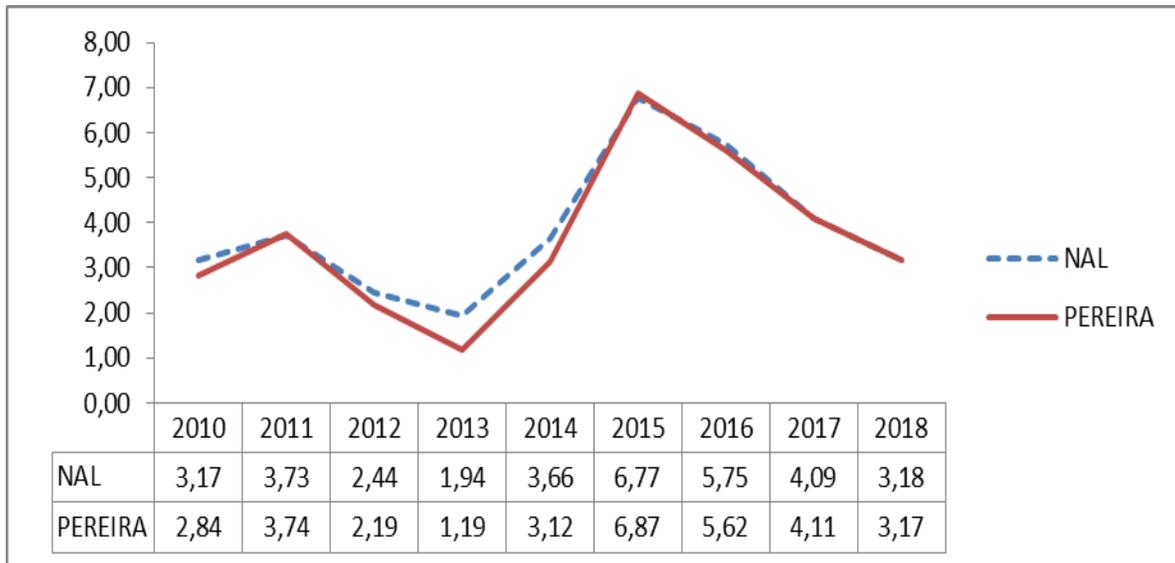
Fuente: Banco de la República de Colombia

Los saldos de remesas fueron positivos en la vigencia de 2018. Pues se presentó un aumento del 6.5%, pues exhibió crecimiento del 20,9% de las remesas enviadas desde los estados unidos con respecto a las de 2017. Al incremento anterior se le suma el de las remitidas desde Chile del 18.5 que compenso la caída registrada en las de España, Reino Unido y otros países.

1.1.7 Precios

Gráfica. Inflación anual Colombia – Pereira

El comportamiento de los precios también es fundamental en la comprensión de la dinámica económica de una región.

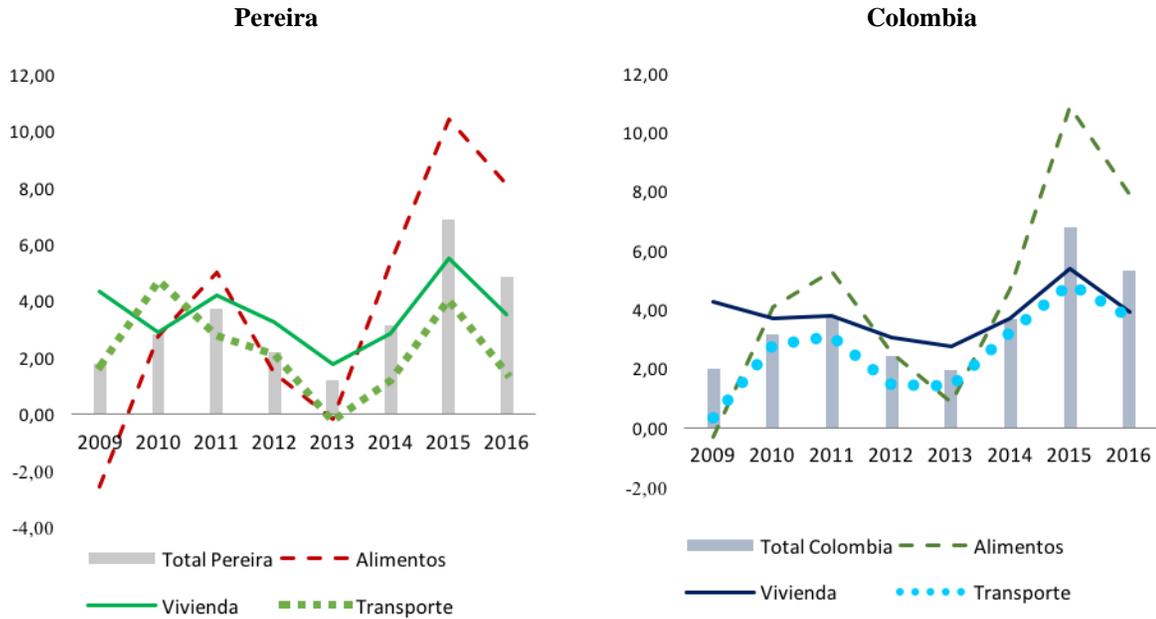


En el país las políticas económicas anti-cíclicas han permitido fijar metas de inflación en los últimos 10 años cercanas al 3%, meta que no se alcanzó en el año 2018, ya que la variación del IPC⁴ se ubicó en el 3,18%.

Entre las razones que explican el incremento en los precios de los productos se encuentran: el cambio climático y la depreciación del peso.

⁴ Índice de Precios al Consumidor. Es un índice que mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

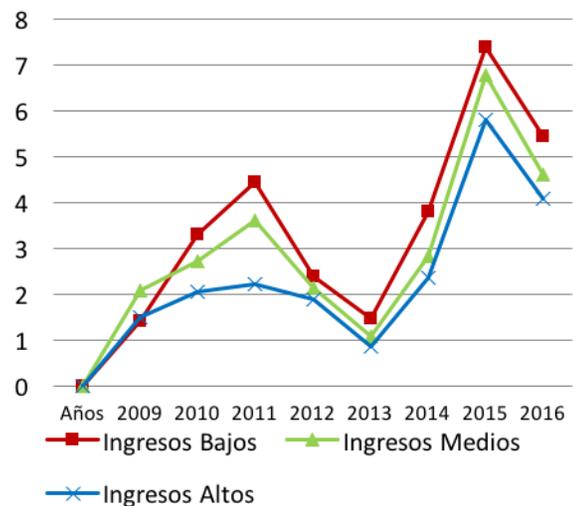
Gráfica. Inflación anual al consumidor Colombia-Pereira por principales grupos



Fuente: DANE

Comparando la inflación según nivel de ingresos, se evidencia que los hogares con ingresos bajos presentan una cifra mayor de inflación, pues gran parte de sus recursos van destinados para alimentación, vivienda y transporte, rubros que han presentado el mayor aumento de precios.

Gráfica. Inflación anual Pereira (ingresos)



La diferencia entre la inflación registrada en los hogares con ingresos altos y bajos es aproximadamente de 2,3 puntos porcentuales, bajo este contexto se debe aclarar que este tipo de inflación caracterizada por altos precios en los productos de primera necesidad afecta en mayor proporción el poder adquisitivo de las personas pobres, disminuyendo su consumo y capacidad de compra, la cual se puede ver reflejado en un aumento del índice de las necesidades básicas insatisfechas.

Al comparar las cifras de inflación del promedio nacional con las del municipio de Pereira, se muestra que esta última registra mayor volatilidad. En términos generales la inflación presentada en la ciudad de Pereira es levemente inferior al promedio del país, exceptuando en los años 2011 y 2015, en este último año mientras la inflación nacional fue del 6,77%, en Pereira se registró un aumento generalizado de los precios de 6,87%. En 2016 la inflación de Pereira fue de 5.62%, valor este inferior al nacional del 5.75%.

En la vigencia 2017, la inflación de Pereira se localizó por encima de la nacional y en 2018 fue igual desde el punto de vista técnico.

En 2017 la inflación de Pereira superó a la nacional debido a una variación en alimentos, salud, comunicación y otros gastos superior a la registrada en el país. En 2018, la igualdad técnica se debió a un cambio en los precios de Pereira superior a los nacionales en vivienda, diversión y transporte.

De igual forma, se puede evidenciar que desde el año 2013 se presenta un aumento progresivo en los tres principales rubros de la canasta familiar (Alimentos, vivienda y transporte), tanto para la ciudad de Pereira como para el

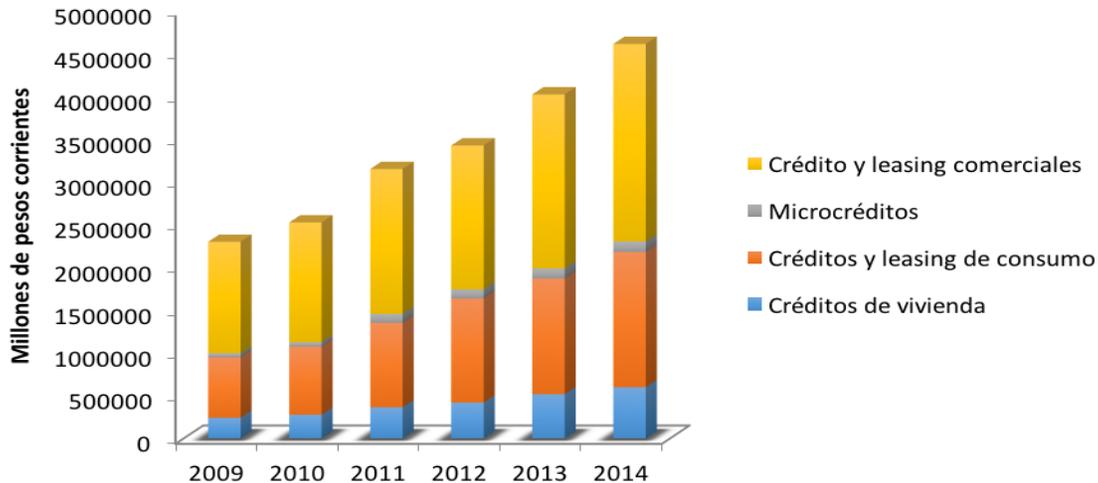
consolidado nacional. Paros en el sector agrícola y la actividad de transporte de carga han influenciado en esta tendencia.

1.1.8 Sistema Financiero

Las cifras del sistema financiero el departamento de Risaralda, registraron una cartera neta \$7,1 billones en 2018, con un incremento de 16,4% en relación con el 2017, levemente inferior al total nacional. Dicho incremento fue impulsado por los créditos y leasing de consumo, comercial y de vivienda, los cuales en su conjunto pesaron el 96% del total de la cartera neta. Por su parte, los créditos de vivienda se expandieron en 12.5% y los microcréditos fueron los de menor crecimiento con 3.2%.

Los saldos de captación y colocación en el departamento tuvieron un crecimiento significativo durante los últimos 6 años, los recursos de captación han crecido a una tasa promedio anual del 14,5%, mientras que los saldos de colocación lo han hecho al 14,9%. Estos resultados se derivan de las facilidades en el acceso al sistema financiero fomentadas por el gobierno nacional. Sin embargo, los aumentos en los saldos de colocación mayores a los de captación pueden traer problemas inflacionarios a la economía.

Gráfica. Saldo de las colocaciones del sistema financiero según modalidad Risaralda



Fuente: Banco de la República de Colombia

El saldo de las colocaciones del sistema financiero en el país se incrementó 17,0% en 2018. Por su parte Risaralda con una variación de 15,7% se ubicó por debajo del crecimiento del total del país y se situó en el lugar trece dentro de los departamentos de mayor incremento, superado por los avances de las demás entidades territoriales que conforman el Eje Cafetero. La cartera bruta del sistema financiero en Risaralda totalizó \$7.1 billones en 2018, con un aumento de \$598,7 mil millones en sus saldos, sin embargo, la variación fue menor a la evidenciada en el año 2017.

El resultado de 2018 fue explicado en gran medida por el incremento de 1,5% en los créditos y leasing comerciales, los cuales fueron los más representativos en el monto de las colocaciones departamentales con un 35,0%. Le siguieron los

créditos y leasing de consumo con un avance de 10,0% y una participación de 32%, los créditos de vivienda con un mayor valor de 14.7% y una contribución de 28,0% del total, y finalmente, los microcréditos con un crecimiento de 2.9%.

Gráfica. Saldo de las captaciones del sistema financiero según modalidad Risaralda



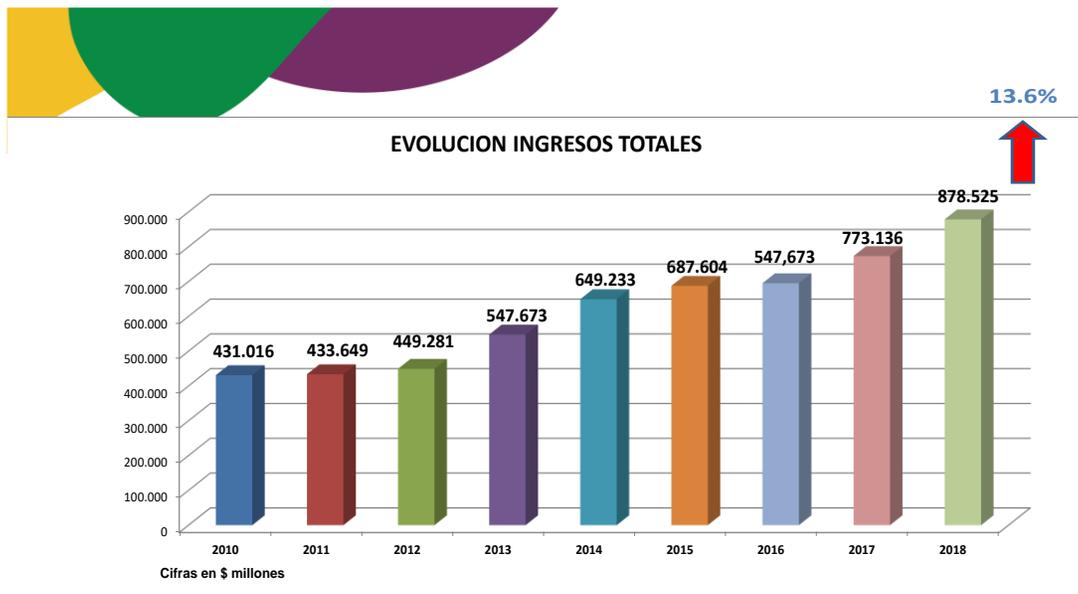
Fuente: Banco de la República de Colombia

En el total de saldo de captaciones del sistema financiero en Risaralda, aproximadamente el 56% son depósitos de ahorro, seguidos por los certificados de depósitos a término (28,0%) y los depósitos en cuenta corriente bancaria (15%)

Según el informe de Coyuntura Económica Regional del Banco de la República, en relación con la variación anual del total de captaciones en el departamento, entre 2009 y 2018 se presentó una tendencia alcista, especialmente en los años 2010 y 2014 con mayores tasas de crecimiento. Los depósitos de ahorro mostraron durante los años de estudio variaciones positivas, siendo 2010 y 2018 los más destacados; por el contrario, 2009 y 2012 presentaron las variaciones más bajas, por su parte, los CDT registraron una contracción de 8,7% en 2009, y posteriormente saldaron variaciones positivas.

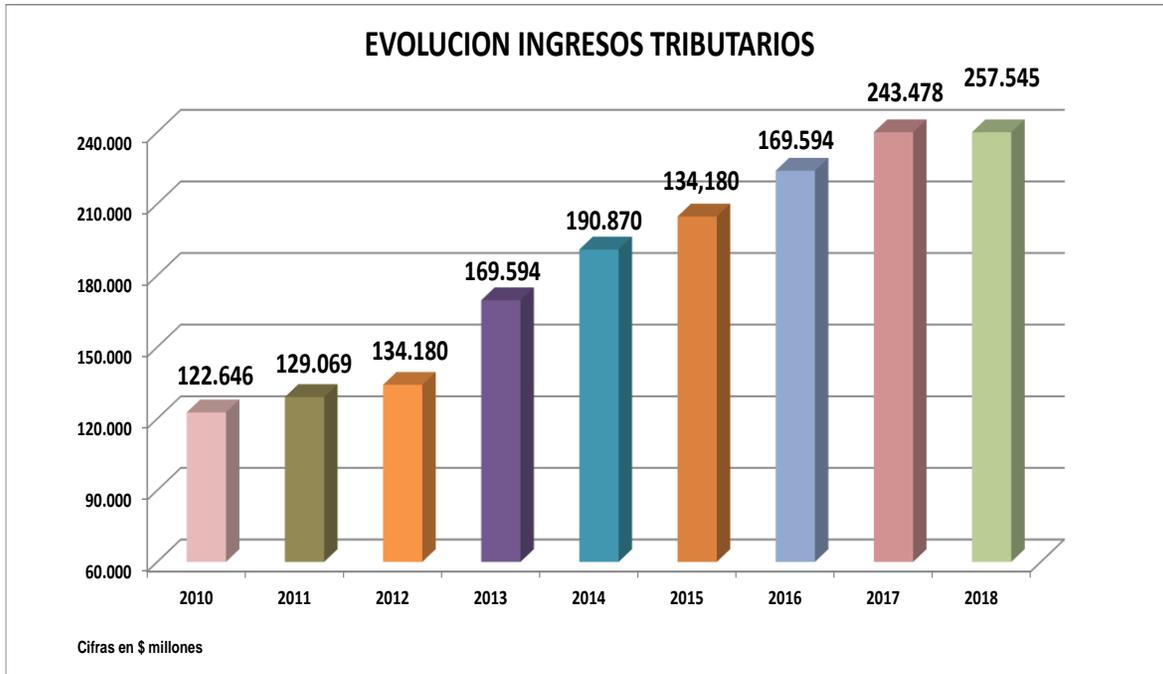
1.1.9 Finanzas Públicas Municipales

La gestión financiera se ha fundamentado en mantener la austeridad en los gastos de funcionamiento, racionalidad en el nivel de la deuda pública y mayores recursos orientados hacia la inversión, los cuales se sintetizan así:



Los ingresos totales del municipio crecieron entre el 2016 y el 2018 en un 37.6% como resultado de un mayor esfuerzo en los ingresos propios del municipio, reflejados en los ingresos tributarios y los recursos del capital. Al cierre de la vigencia 2018 los ingresos aumentaron un 13.6%.

Los ingresos tributarios del municipio crecieron entre el 2015 y el 2018 un 47.9% como resultado de las gestiones en materia de fiscalización y cobro persuasivo y coactivo para mejorar las rentas propias del municipio.

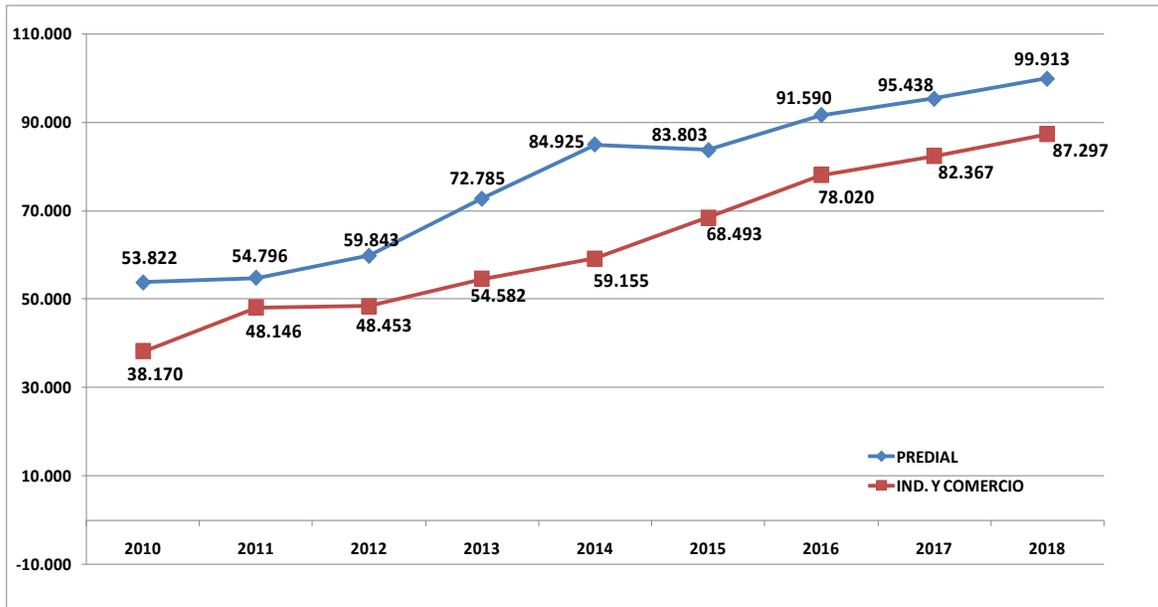


Para lograr estos resultados se destaca acciones como:

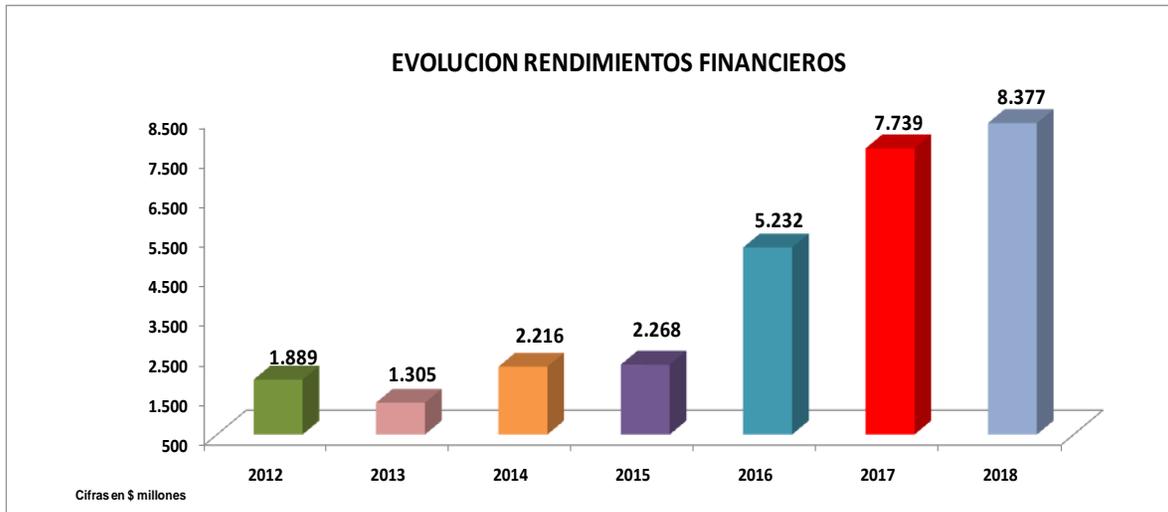
- No otorgamiento de amnistías tributarias
- Fortalecimiento del grupo de cobro persuasivo y coactivo
- Mayor nivel de difusión a través de los medios de comunicación de la gestión de cobro
- Ampliación de los canales de pago a través de corresponsales no bancarios (Apostar, Empresa de Energía y recaudos online a través del portal tributario)
- Aumento de la gestión de los procesos de fiscalización
- Realización de censo de actividades económicas en cada vigencia fiscal.
- Fortalecimiento del Centro de Atención al Empresario CAE en convenio con la Cámara de Comercio de Pereira
- Fortalecimiento e intercambio de información con la DIAN.
- Mayor sensibilización del pago de los impuestos versus las obras de infraestructura ejecutadas y visibles para la ciudadanía.
- Aumento de los rendimientos financieros producto de las negociaciones con el sector financiero.
- Aumento de los excedentes y utilidades de los establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del municipio producto de un mayor seguimiento financiero y esfuerzo gerencial por parte de las mismas.

Como resultado de lo anterior se logro mantener la tendencia creciente del recaudo de las principales rentas como son el impuesto predial e industria y comercio:

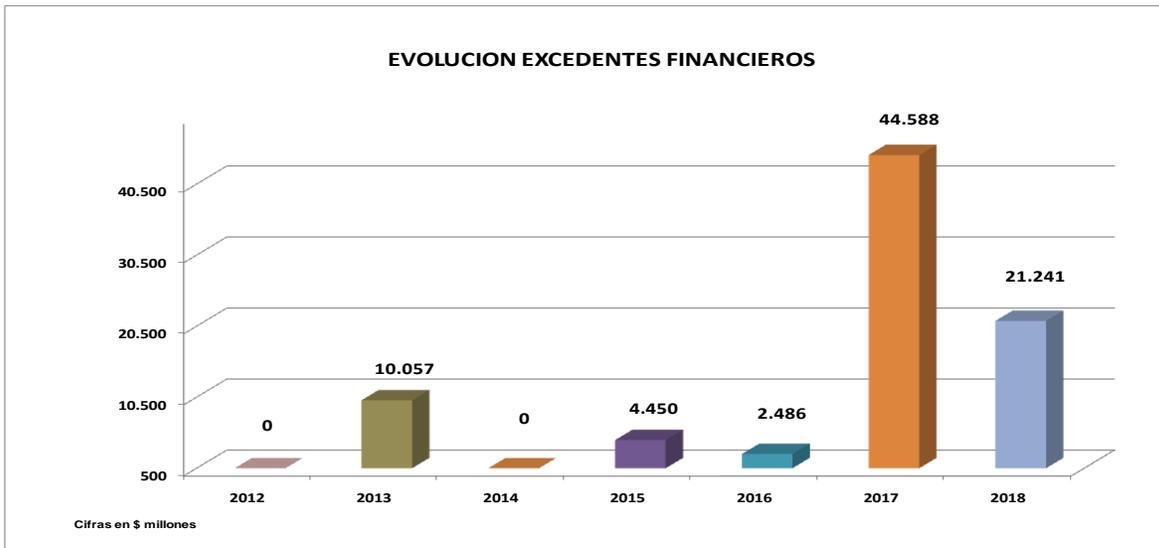
Evolución recaudo Impuesto Predial e Industria y Comercio 2010 - 2018



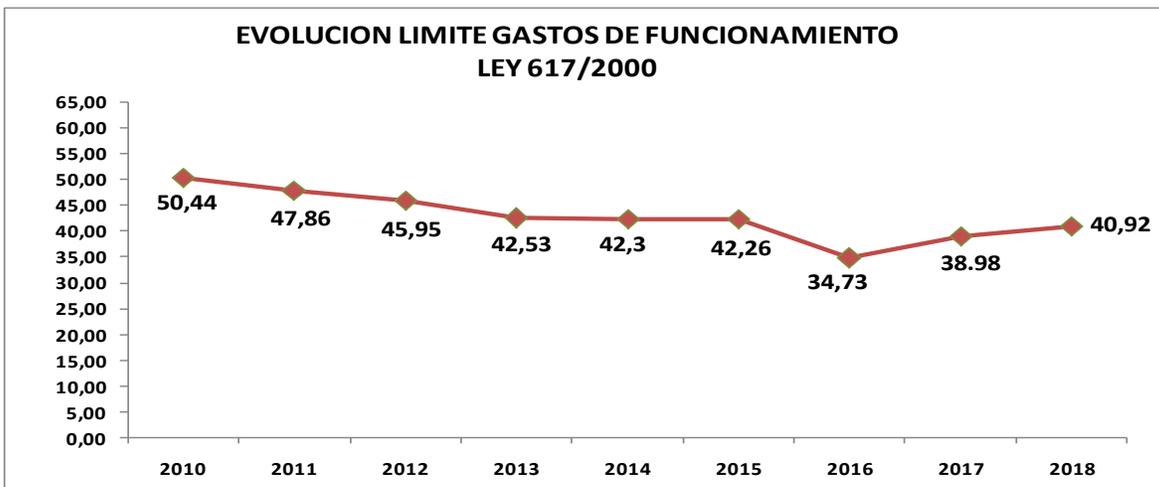
De igual forma se mejoro el recaudo de los rendimientos financieros producto de la negociación de mejores tasa de colocación con el sector financiero:



Igual mejora se registro con los excedentes y utilidades de los establecimientos y empresas industriales y comerciales del orden municipal:

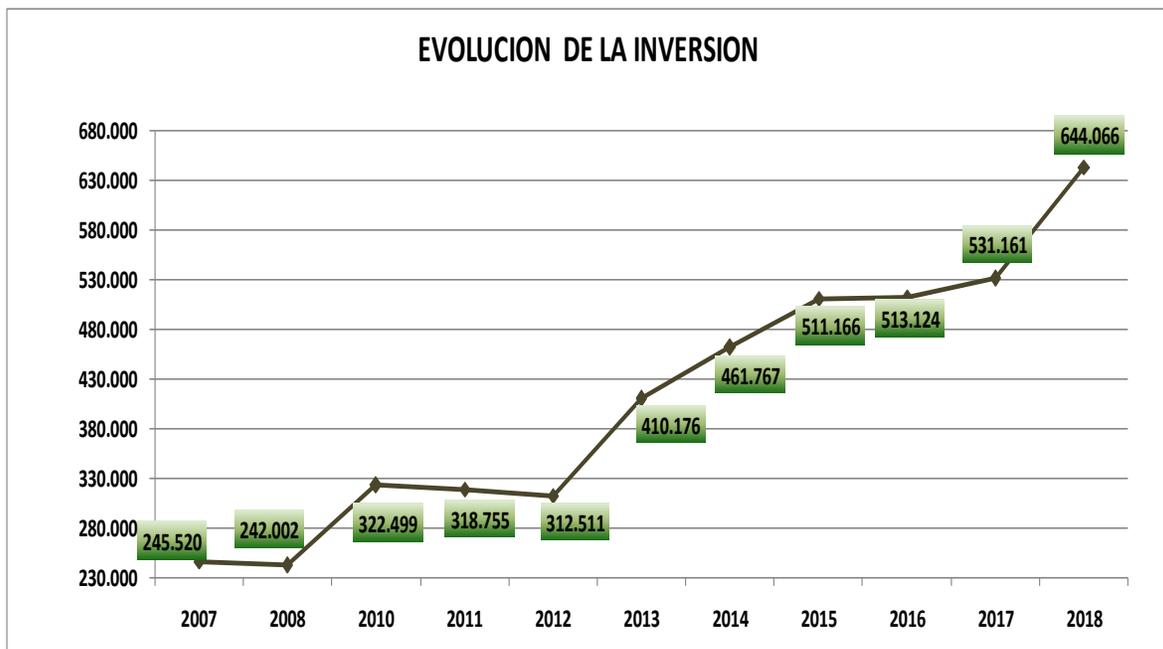


En materia de gastos de funcionamiento se ha logrado mantener el indicador de la Ley 617 de 2000 por debajo del límite legal permitido (65% ICLD) como se puede observar en la siguiente gráfica:

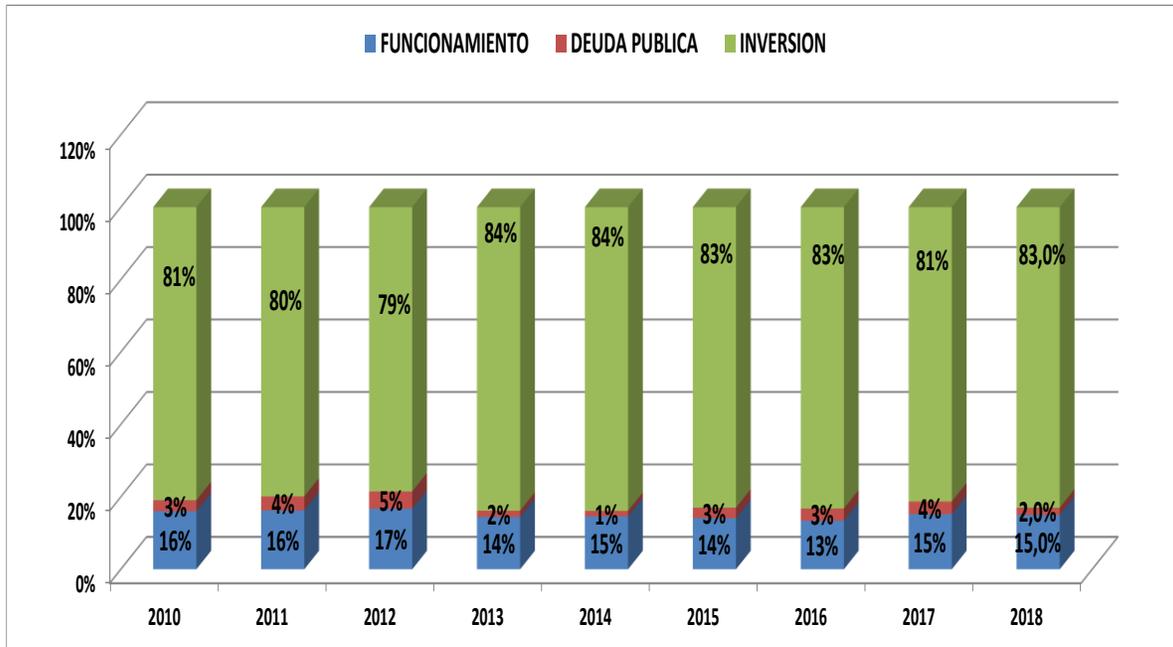


El aumento en el indicador registrado en la vigencia 2018, se debe a la devolución de la contribución por valorización que el municipio efectuó en la vigencia y que ascendió a cerca de \$ 16.000 millones, dado que el costo total de las obras estimadas en \$ 87.000 millones fue asumido en su totalidad por el municipio con sus recursos, producto de mayores esfuerzos financieros en materia de ingresos y control de los gastos de funcionamiento.

En materia de inversión esta creció entre el 2016 y el 2019 en un 20.33% como resultado de los mayores esfuerzos por mejorar los ingresos propios y focalizar mayores recursos hacia la inversión social.



Como consecuencia de lo anterior el Municipio de Pereira de cada 100 pesos recaudados está destinando 15 pesos en funcionamiento, 2 pesos en servicio de la deuda y está destinando \$ 83 a la inversión social, lo cual es un muy buen indicador de la gestión financiera.



Como resultado de la gestión financiera se destaca la mejora en la calificación de riesgo dada por la firma FITCH RATINGS, ya que en el año 2016 la calificación era AA y al cierre de la vigencia 2018 se logró la calificación AAA, sustentada en aspectos como:

- Moderado nivel de endeudamiento
- Buen desempeño fiscal
- Mejora en los indicadores socioeconómicos de la ciudad (Tasa de pobreza, inflación, desempleo entre otros)
- Niveles sobresalientes de gestión por la continuidad y robustecimiento de las herramientas de planeación financiera y económica.
- Mayor capacidad de generación de recursos orientados hacia la inversión social.

Así mismo en el ranking de medición del desempeño municipal Pereira ocupó el 2º lugar a nivel nacional solo superado por Bucaramanga entre las ciudades capitales:

Puesto Grupo	Puntaje	Municipio	Mobilización de recursos	Ejecución de Recursos	Ordenamiento Territorial	Gobierno Abierto y Transparencia	Educación 2017	Salud 2017	Servicios 2017	Seguridad 2017
1	76,9	BUCARAMANGA	77,9	77,1	55,8	100,0	62,9	91,1	65,7	61,1
2	76,5	PEREIRA	71,2	85,0	73,3	77,8	55,2	92,7	61,0	69,5
3	71,6	MEDELLIN	85,3	91,8	47,7	66,7	60,3	93,2	72,3	70,5
4	71,2	CARTAGENA	76,0	64,4	52,0	96,0	57,8	91,6	54,2	81,4
5	70,0	BARRANQUILLA	75,3	62,5	56,5	85,2	58,4	94,6	72,0	80,1
6	69,6	BOGOTA	80,2	62,4	51,8	95,9	53,2	90,1	72,9	59,1
7	66,1	IBAGUE	45,6	72,9	48,4	100,0	51,4	88,6	58,9	73,4
8	65,6	MANIZALES	59,8	64,8	44,8	94,6	53,2	94,4	69,1	82,1
9	63,8	CALI	54,6	64,2	43,0	96,1	46,5	94,0	63,7	72,5
10	57,2	VILLAVICENCIO	43,8	53,7	48,5	85,0	53,7	88,2	50,6	57,2
11	57,1	CUCUTA	40,4	71,1	35,5	84,8	55,8	96,3	43,7	78,5
12	54,3	MONTERIA	33,3	61,1	60,7	61,8	55,0	90,5	58,4	82,7
13	48,8	PASTO	44,7	59,8	51,6	47,3	49,1	90,4	61,3	54,6

Se destaca la buena posición del Municipio en materia del ranking de desempeño fiscal, estando siempre entre las principales ciudades del País, y superada solo por las grandes capitales.

Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/
Bogota D.C.	30,60	3,25	22,41	87,74	78,22	62,92	83,87
Medellin	35,96	7,00	25,16	78,85	87,24	67,75	83,61
Barranquilla	30,68	7,59	42,03	82,32	87,52	66,44	81,11
Cali	33,45	4,18	39,95	79,23	80,93	64,83	80,14
Bucaramanga	26,69	9,97	44,66	90,74	81,03	61,43	79,76
Pereira	37,87	7,25	48,85	90,83	81,21	58,50	79,07
Popayan	42,11	2,42	62,44	86,86	87,64	61,32	78,49
Valledupar	31,36	6,22	67,88	89,44	90,84	63,53	78,28
Santa Marta	37,04	2,69	58,78	86,67	87,19	56,15	78,09
Cartagena	42,65	7,06	53,55	87,45	81,31	58,93	77,85
Tunja	36,32	7,25	47,30	88,40	80,85	51,53	77,71
Sincelejo	54,65	3,10	73,06	91,42	91,36	54,74	76,89
Cucuta	32,88	7,01	69,50	84,16	90,62	60,61	76,48
Arauca	78,87	0,00	70,65	88,98	91,81	48,12	76,38
Ibague	39,44	12,98	61,53	87,32	86,37	56,05	75,87

CAPITULO II PLAN FINANCIERO

2.1 INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

2.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Comportamiento Histórico

En la siguiente tabla se aprecia el comportamiento de este tributo durante el período 2011 – 2018:

Evolución Recaudo Impuesto Predial

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2011	54.796	55.101	99.45	1.80
2012	59.843	60.618	98.72	10.01
2013	72.785	72.822	99.95	20.1
2014	84.925	82.227	103.28	16.68
2015	83.803	91.078	92.01	-1.3
2016	91.590	91.261	100.36	9.29
2017	95.438	95.550	99.88	4.2
2018	99.913	102.097	97.86	4.6

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo por este impuesto muestra un comportamiento positivo en la última vigencia registrando un crecimiento del 4.6%, al pasar de \$ 95.438 millones en la vigencia 2017 a \$ 99.913 al cierre de la vigencia 2018.

Como se puede apreciar los mayores crecimientos en el recaudo se registran cuando se dan procesos de actualización y/o conservación catastral, los cuales incrementan de manera significativa la base gravable como los registrados en la vigencia 2014.

De igual forma se debe destacar el crecimiento en la cartera recuperada producto de las gestiones adelantadas en materia de cobro persuasivo y coactivo, en especial los embargos de cuentas que han surtido efecto en los contribuyentes morosos, así mismos las campañas de incentivos tributarios que han permitido la mejor gestión de la cartera

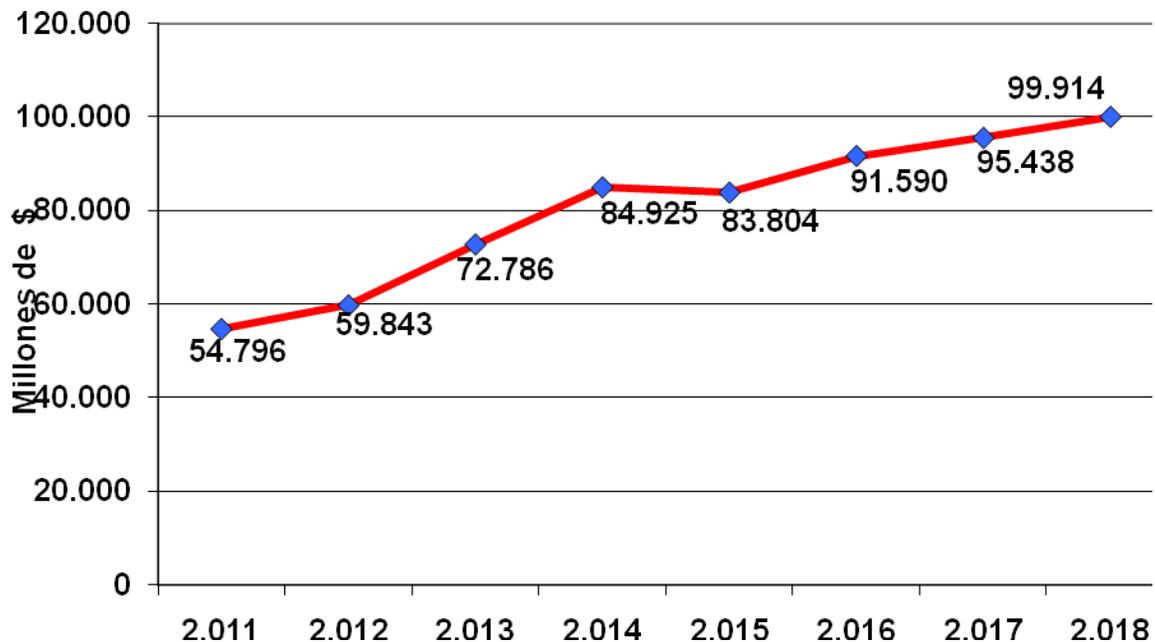
Con la aprobación y entrada en vigencia a partir del mes de septiembre de la delegación catastral en cabeza del AMCO es de esperar en el mediano plazo obtener un mayor crecimiento del recaudo en las próximas vigencias, en la medida que se subsane el rezago en la base catastral que se tiene con el IGAC, de igual forma en los periodos que no se dan procesos de conservación y/o actualización catastral la indexación de la base gravable ajustada al IPC proyectado conlleva a un crecimiento moderado en la expectativa de recaudo por este tributo, razón por la cual la posibilidad de administrar a través de la delegación el catastro de la ciudad se convierte en una gran oportunidad para imprimirle una nueva dinámica de recaudo a este impuesto.

A pesar de las dificultades propias de la dependencia del IGAC el crecimiento del impuesto ha estado por encima de la inflación causada en cada periodo, con la excepción del registrado en la vigencia 2015 que coincidió con el primer cobro del plan de obras por valorización el cual impacto el recaudo al desplazar las

posibilidades de recaudo en el cierre de la vigencia, sin embargo a partir de este periodo el recaudo ha mostrado un crecimiento superior a la inflación.

En el siguiente gráfico se puede apreciar mejor el comportamiento presentado por este tributo durante el período en mención:

**Evolución Recaudo Impuesto Predial Unificado
Período 2011 – 2018**



Proyección Impuesto Predial año 2020

Para la vigencia 2020 se estima un recaudo por valor de \$106.907 millones, ya descontada la participación del 15% con destino a la Carder, donde se tiene previsto que la zona urbana aportará el 91% del total recaudado, en tanto el sector rural participará con el 9% restante.

Se ha estimado el recaudo teniendo presente los siguientes factores:

- La base gravable para el año 2020, según la Ley 44 de 1990 se ajustará a partir de la meta de inflación prevista por el Banco de la República, la cual se estima en un 3%, de igual forma se considera los ajustes en la base gravable determinada por el IGAC, así como las tarifas vigentes establecidas mediante el Estatuto Tributario Municipal.
- Así mismo se considera el costo por efecto del descuento tributario que se concede a comienzo de la vigencia para incentivar el pago de la totalidad del impuesto causado.
- De igual manera se tiene previsto continuar con la gestión de cartera para la vigencia 2020, en forma más activa con el fin de lograr un aumento significativo en la recuperación de la misma.

2.1.2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

Comportamiento Histórico

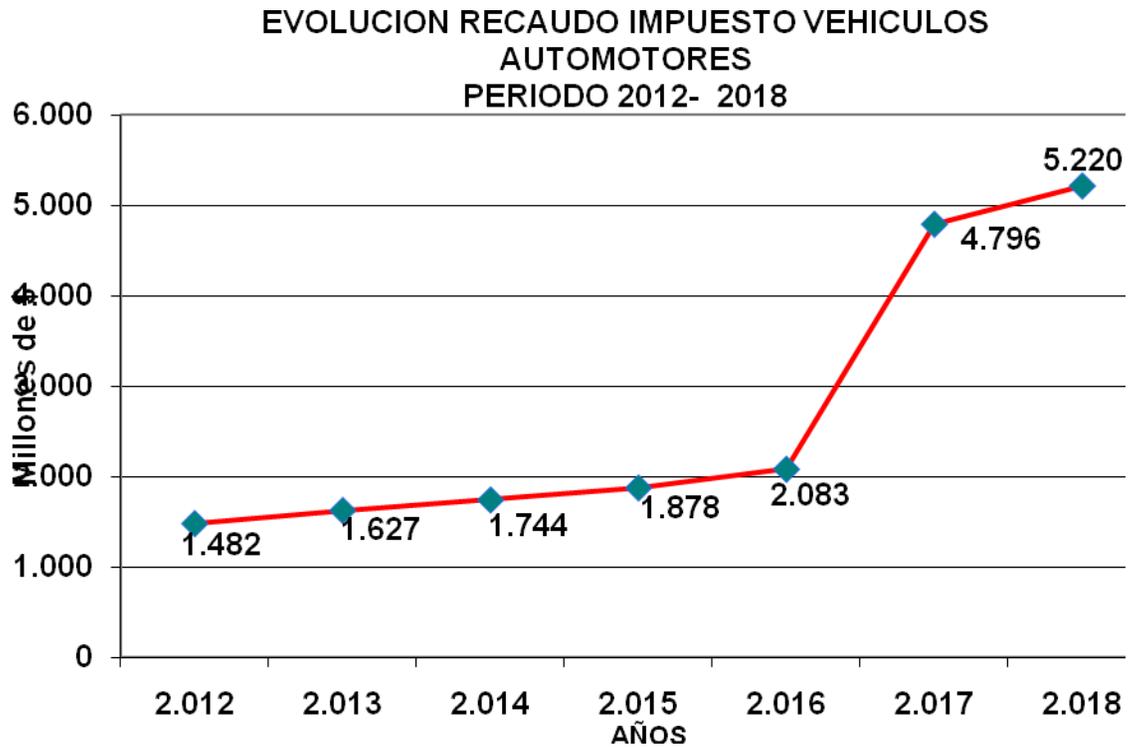
AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2012	1.482	-51.2
2013	1.626	9.7
2014	1.743	7.1
2015	1.877	7.6
2016	2.083	10.9
2017	4.796	230.2
2018	5.219	8.8

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

Este ingreso muestra un comportamiento positivo en la última vigencia, registrando un crecimiento para el periodo 2018 del 8.8%, como resultado del aumento en el número de vehículos registrados. El Municipio recibe el 20% del impuesto recaudado por parte del Departamento de Risaralda quien tiene la competencia legal para su recaudo y administración, razón por la cual las acciones de control y fiscalización no dependen de manera autónoma de la Secretaria de Hacienda Municipal.

El recaudo para el presente año muestra un comportamiento positivo comparado con la vigencia 2018, favoreciendo un mejor comportamiento de ventas del mercado automotriz en Colombia.

En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento registrado en esta renta en los últimos períodos:



Para la vigencia 2020 se ha proyectado un valor de \$ 4.554 millones, los cuales corresponden al 100% del impuesto, considerando el comportamiento registrado en los últimos períodos.

2.1.3 SOBRETASA A LA GASOLINA

Los recursos producto de esta renta habían estado pignorados para cumplir con obligaciones financieras como la financiación de proyectos de infraestructura vial en la ciudad. A partir del año 2004, un valor representativo de la misma estaba comprometido mediante Acuerdo municipal para destinarlo a financiar las obras del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo.

Dado que la pignoración de la renta termino a finales de la vigencia 2016, así como el convenio de administración de recaudo con el AMCO, el municipio a partir de la vigencia 2017 retomo el recaudo y administración de esta renta, recaudando la suma de \$22.819 millones, cuya destinación es apalancar financieramente las inversiones que en materia de infraestructura se requieren en la ciudad. Para la vigencia 2020 se ha estimado un recaudo de \$ 23.960 millones.

En la proyección de la cifra de recaudo por concepto de sobretasa se ha considerado el volumen de galones vendidos en la ciudad, así mismo el precio de la gasolina extra y corriente que ha registrado aumentos consecutivos en los últimos meses, el ingreso de nuevos vehículos tanto automóviles como motocicletas producto del comportamiento del mercado automotriz en Colombia y el comportamiento que en general ha mostrado esta renta en los últimos años.

2.1.4 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comportamiento Histórico

Evolución Recaudo Impuesto de Industria y Comercio

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2011	48.145	47.254	101.89	26.3
2012	48.453	47.476	102.06	0.63
2013	54.582	53.473	102.07	12.6
2014	59.155	58.530	101.07	8.38
2015	68.493	65.249	104.97	15.7
2016	78.020	66.570	117.20	13.9
2017	82.375	76.987	107.0	5.58
2018	87.297	78.826	110.75	5.9

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

El Impuesto de Industria y Comercio sigue registrando la mejor dinámica de las rentas municipales durante los últimos años, alcanzando tasas de crecimiento superiores a la inflación.

Estos resultados son el resultado de los ajustes efectuados a la estructura tarifaria, la adopción del sistema de retenciones y auto retenciones, las reclasificaciones hechas a los establecimientos de comercio y una mejora sustancial en los procesos de control y fiscalización del tributo en las ultimas años.

A partir de la vigencia 2016 se observa una notable recuperación en el recaudo, producto de la gestión desarrollada en fiscalización y control tributario por parte de la Secretaría de Hacienda y que se tradujo en pasar de \$ 78.020 millones en el año 2016 a \$ 87.297 millones con los que se cerró en la vigencia 2018.

Para la vigencia anterior el recaudo creció un 5.9%, cifra que fue posible como resultado de la modernización del Estatuto Tributario Municipal para generarle una nueva dinámica a los ingresos por este concepto tributario, pese a las circunstancias económicas a nivel nacional con bajos niveles de crecimiento de la economía y altas tasas de informalidad, pese a todo el recaudo refleja los esfuerzos de la administración en materia de control a la evasión y elusión fiscal.

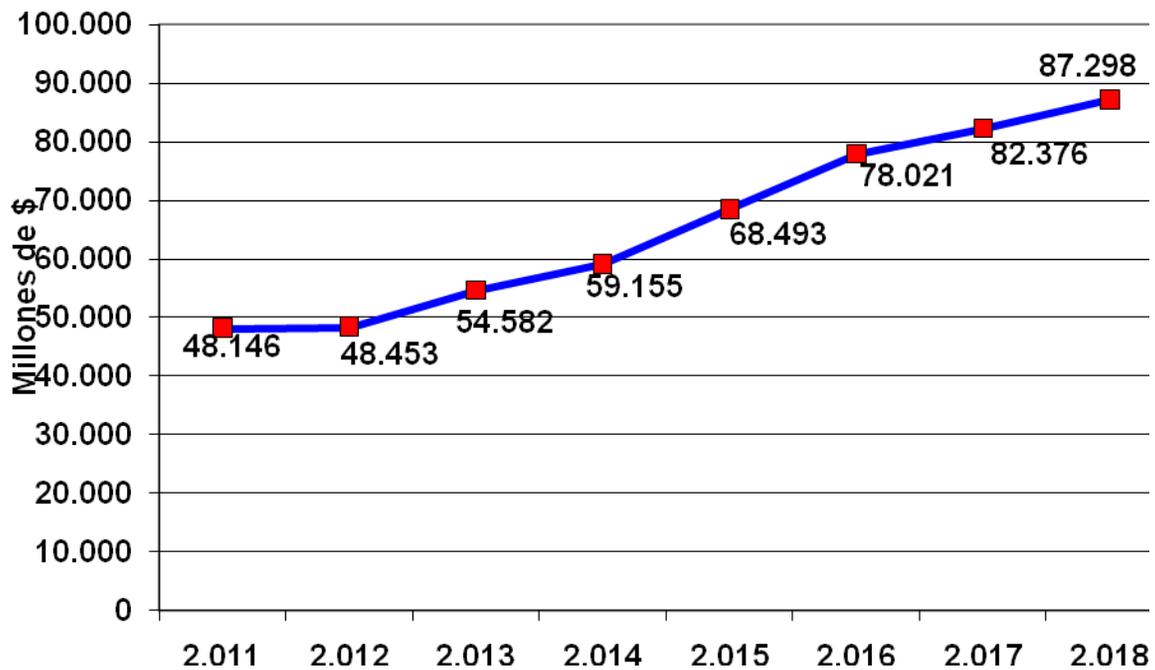
Los resultados logrados hasta el momento son producto de medidas como:

- Ampliación del número de Agentes Retenedores del Impuesto.
- Campaña de Cultura Tributaria – Difusión de normas y obligaciones mediante circulares, volantes, pagina Web y capacitaciones.
- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización tributaria.
- Gestión de recaudo mediante el cobro persuasivo y coactivo.
- Adecuada operación del Centro de Atención al Contribuyente – Oportuno.
- Cruces de información con la Dian y la Cámara de Comercio.
- Celebración del Convenio Centro de Atención Empresarial – CAE.
- Depuración de establecimientos no activos.
- Reclasificación de contribuyentes del régimen anual, simplificado y autoretenedor.

Están acciones han permitido mejorar de manera importante el recaudo, sustentando en unas acciones más efectivas en materia de control y fiscalización del tributo.

El siguiente gráfico permite observar la evolución registrada por este impuesto para el período 2011 – 2018:

**Evolución Recaudo Impuesto Industria y Comercio
Período 2011 - 2018**



Proyección Impuesto de Industria y Comercio año 2020

Se estima para la vigencia fiscal del 2020 un recaudo de \$ 93.622 millones, de los cuales el sistema de auto retenciones aporta el 98% del recaudo, en tanto que el régimen anual participa con el 2% del total estimado.

Por sectores económicos el 68% de los ingresos provendrán del ejercicio de actividades de servicios, mientras que las actividades comerciales participarán con el 29% y el sector industrial con el 3%. Las anteriores cifras confirman la vocación comercial y de servicios predominante en la ciudad en los últimos años.

Para realizar el estimativo de ingresos de este impuesto para la vigencia fiscal 2020 se consideraron los siguientes aspectos:

- La base gravable tomada para el cálculo fueron los ingresos declarados por los contribuyentes por el año gravables 2018.
- En el régimen anual se incrementó la base gravable para el 2019 en el IPC, teniendo presente que en el año 2020 declararán y pagarán sobre los ingresos percibidos durante la vigencia 2019.
- El recaudo efectivo para la vigencia 2020 se ha estimado en el 93%, dejando un 7% de rezago que de acuerdo a los recaudos históricos se considera cercano a la realidad.

El recaudo estimado para la vigencia 2020 está acorde con un crecimiento en la base gravable ajustada y al comportamiento de la inflación, razón por la cual si se mantiene el proceso de dinámica económica de la ciudad, se podrá esperar unos mayores volúmenes de ingresos brutos reportados por los contribuyentes y por consiguiente un mejor recaudo, por el contrario una desaceleración económica o contracción de la demanda afectaría las expectativas de recaudo para la próxima vigencia.

Con base en los anteriores cálculos y de acuerdo al comportamiento registrado durante la presente vigencia se estima un crecimiento para la vigencia 2020, que se podrá alcanzar conforme a los comportamientos históricos y a la continuidad de las diferentes medidas que en materia de control a la evasión y elusión tributaria ha venido desarrollando la Secretaria de Hacienda.

2.1.5 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento del recaudo de este tributo durante el período 2011 – 2018:

Evolución Recaudo Impuesto Avisos y Tableros

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2011	4.825	4.488	107.52	15.7
2012	5.123	5.021	102.03	11.8
2013	5.888	6.158	95.61	14.9
2014	6.796	6.718	101.17	15.4
2015	7.883	7.994	98.6	18.9
2016	8.524	7.455	114.3	8.1
2017	9.110	8.020	113.5	6.8
2018	9.349	8.340	112.09	2.6

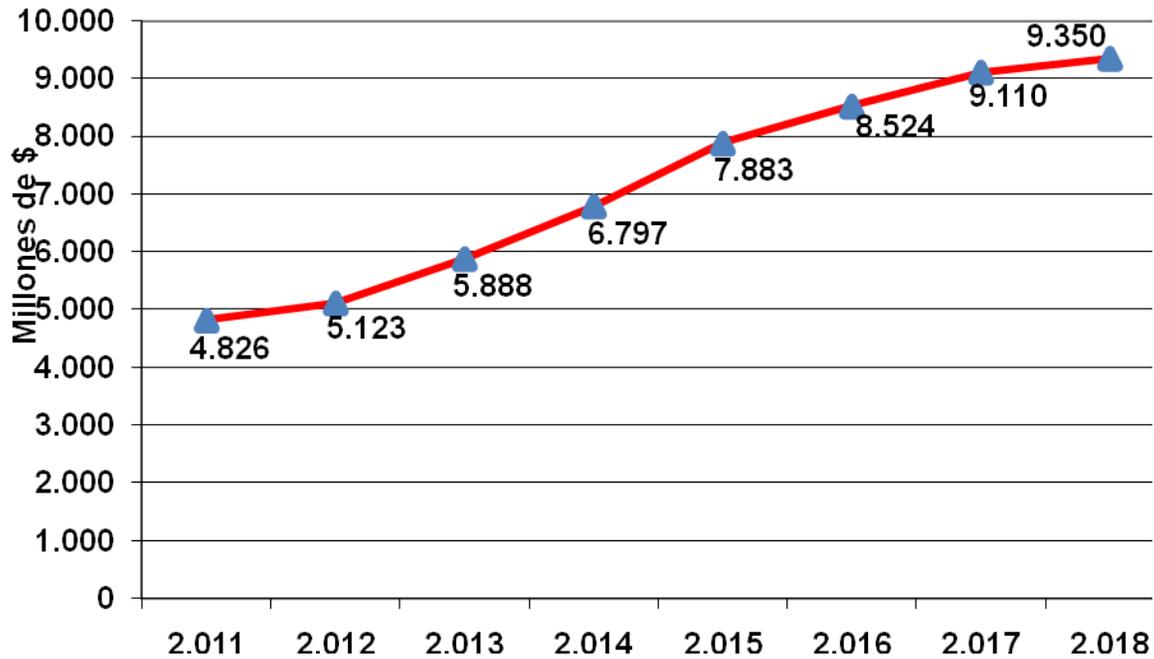
Fuente: Secretaría de Hacienda

Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo durante la vigencia 2018 alcanzó la suma de \$ 9.349 millones cifra mayor a la registrada durante la vigencia 2017, con un crecimiento del 2.6%. El recaudo de este tributo esta en función de la dinámica de ingreso del impuesto de industria y comercio, considerando que el mismo corresponde al 15% del impuesto liquidado. Para el año 2019 se estima un recaudo por valor de \$ 9.191 millones, considerando la dinámica de recaudo mostrada en los últimos periodos, así como las gestiones para disminuir la evasión y elusión del impuesto de industria y comercio que sirve como base para la liquidación de este tributo.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución y tendencia de este impuesto durante el período analizado:

Evolución Recaudo Impuesto Avisos y Tableros Período 2011 - 2018



Este impuesto es complementario de industria y comercio, razón por la cual la variación positiva o negativa que afecte a este último, influirá en el comportamiento del recaudo por avisos y tableros.

La tarifa que estableció la ley 14 de 1983 para este tributo es del 15% del valor liquidado por industria y comercio, sin embargo, no todos los establecimientos tienen aviso o tablero y por lo tanto no se liquida impuesto por dicho concepto, por ende la relación entre el impuesto de industria y comercio recaudado con respecto al impuesto de avisos y tableros es inferior al 15%.

Proyección Impuesto de Avisos y Tableros año 2020

Para la vigencia del 2020 se estima un recaudo por este concepto de \$ 10.298 millones.

Al igual que sucede con el impuesto de industria y comercio la mayor participación en el recaudo lo tienen los sectores de servicios, comercial e industrial en orden de peso frente al recaudo.

Si bien la tarifa para su cobro es del 15% no guarda una relación directa frente al valor estimado por concepto del impuesto de industria y comercio, toda vez que algunos establecimientos de comercio no requieren de avisos o tablero para funcionar, por lo cual no están obligados a declarar, liquidar y pagar el tributo.

A pesar de esta consideración legal el recaudo ha mostrado un crecimiento positivo en los últimos periodos, producto de las labores de fiscalización frente al mismo, así como el aumento en el número de establecimientos de comercio en la ciudad que declaran este concepto, razón por la cual se considera que el recaudo mantendrá su dinámica para la próxima vigencia fiscal

2.1.6 IMPUESTO DE DELINEACION URBANA

Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento del impuesto de delineación durante el período 2011 – 2018:

Evolución Recaudo Impuesto de Delineación Urbana

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTADO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2011	1.529	1.300	117.63	33.5
2012	1.354	1.400	96.78	-11.4
2013	1.021	1.000	102.17	-24.5
2014	2.570	2.060	124.76	151.5
2015	3.858	3.052	126.4	48.1
2016	2.735	1.700	160.9	-29.1
2017	4.290	1.900	225.8	56.85
2018	3.076	2.014	152.78	-28.2

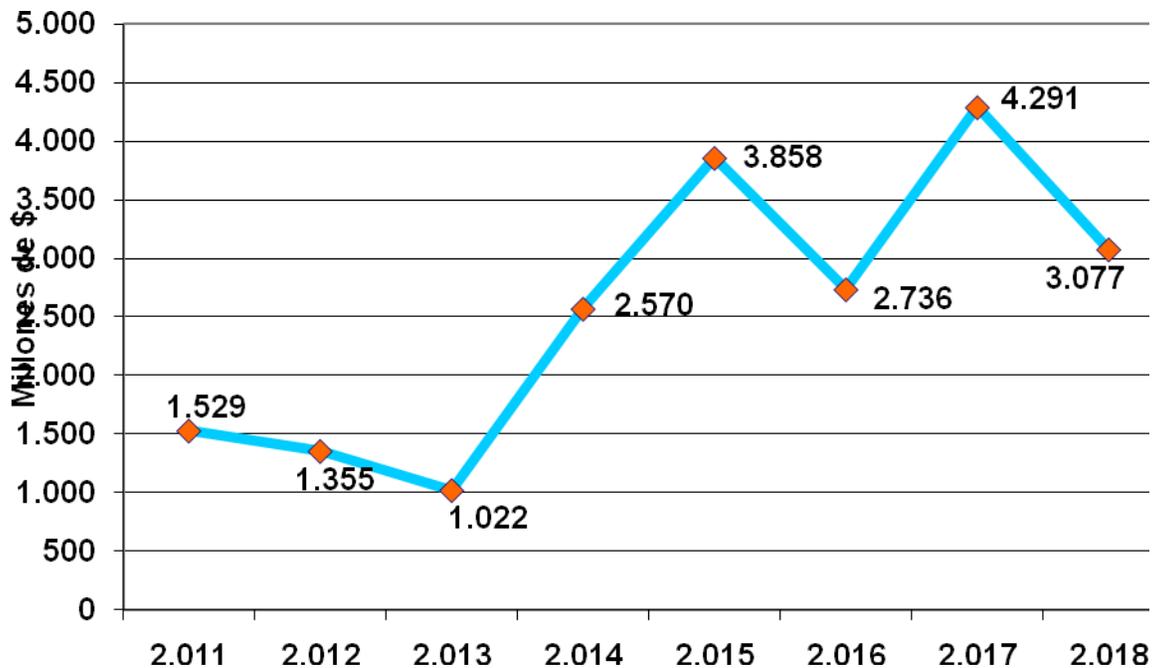
Fuente: Secretaría de Hacienda

Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo por el impuesto de delineación urbana registro una disminución para la vigencia 2018 del 28.2%, debido a la disminución en la dinámica de la actividad edificadora en la ciudad, especialmente en lo que tiene que ver con el desarrollo de grandes proyectos de construcción, de nuevos centros comerciales, grandes superficies y urbanizaciones especialmente de estratos 4, 5 y 6. Para la vigencia 2019 muestra un comportamiento similar al registrado en el año anterior, producto de los ciclos propios de esta actividad económica.

El siguiente gráfico permite detallar la evolución registrada por el impuesto de delimitación urbana durante los últimos años:

Evolución Recaudo Impuesto Delineación Urbana Período 2011 - 2018



La irregularidad ha marcado la tendencia de este impuesto durante los últimos años y está asociada a las variaciones que presenta el sector de la construcción que está asociado a ciclos, como el ocurrido durante el período 2013 – 2015 y las fluctuaciones presentadas para los periodos 2016 - 2018.

Proyección Impuesto de Construcción año 2020

Para la estimación de este tributo para la vigencia 2020, hay que tener presente el ritmo de crecimiento del sector edificador, así como el ciclo de la actividad en la economía nacional. La ciudad experimentó un aumento en el número de metros cuadrados construidos, durante los periodos 2013 al 2015, pero una menor actividad para la vigencia 2018. Teniendo presente estos aspectos y atendiendo el comportamiento registrado en los últimos períodos, se considera una estimación del recaudo en la suma de \$2.262 millones.

2.1.7 IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se observa la evolución del recaudo durante el período 2012 – 2018:

Evolución Recaudo Impuesto Espectáculos Públicos

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2012	98	-69.04
2013	57	-41.4
2014	123	115.8
2015	149	20.7
2016	136	-8.4
2017	53	-61.7
2018	38	-26.9

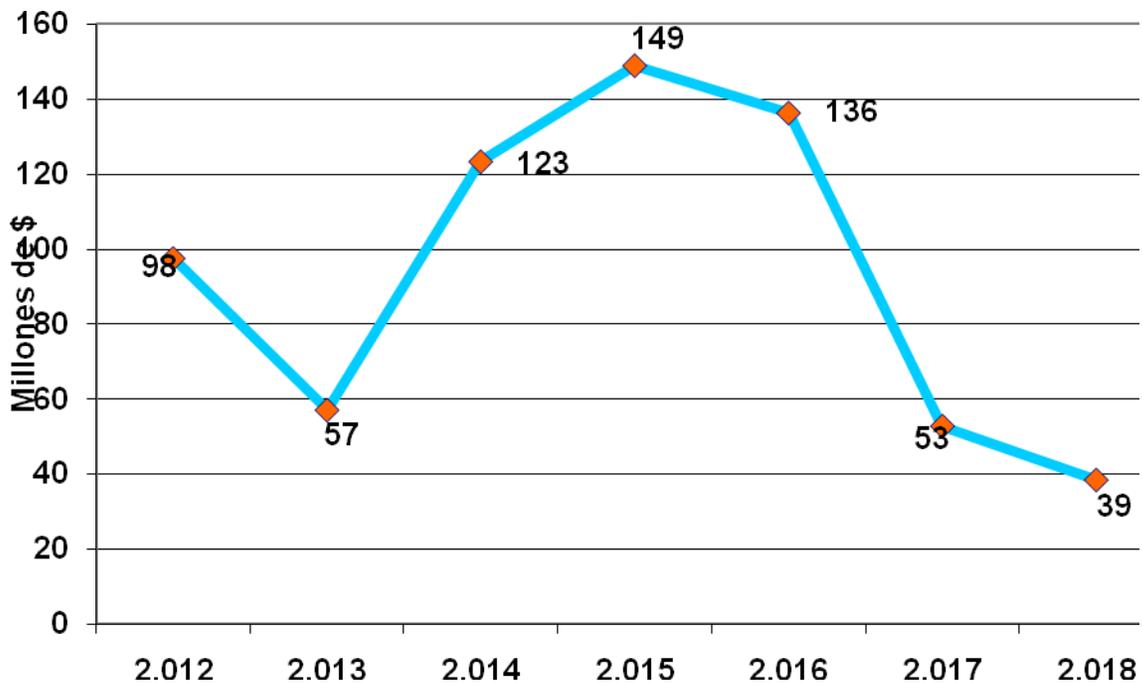
Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

El comportamiento de este tributo es irregular alcanzando el mayor recaudo en la vigencia 2015 y 2016 y decreciendo para en los siguientes períodos.

El recaudo está asociado al número de espectáculos que lleguen a la ciudad, lo cual depende del comportamiento de la economía local y el nivel de ingresos de las personas.

El siguiente gráfico permite observar la evolución registrada por este impuesto durante los últimos años:

**Evolución Recaudo Impuesto de Espectáculos Públicos
Período 2012 – 2018**



Proyección Impuesto de Espectáculos Públicos año 2020

A pesar de los incentivos tributarios otorgados en el pasado para la presentación de espectáculos públicos en la ciudad, el recaudo se ha comportado de manera irregular durante los últimos años, alcanzando un recaudo aceptable en las vigencias 2015 y 2016, pero decreciendo a partir de allí para los períodos 2017 y 2018. Teniendo presente que la meta de recaudo para la vigencia 2019 se cumplirá, se estima conveniente presupuestar para la vigencia 2020 con base en el comportamiento de los períodos anteriores y utilizando las herramientas estadísticas, se determinó un valor a recaudar para el próximo año por la suma de \$80 millones.

2.1.8 IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Comportamiento Histórico

Es un impuesto que viene registrando estacionalidad en el recaudo de los últimos años y el cual se aprecia en el siguiente cuadro:

Evolución Recaudo Impuesto Publicidad Exterior Visual

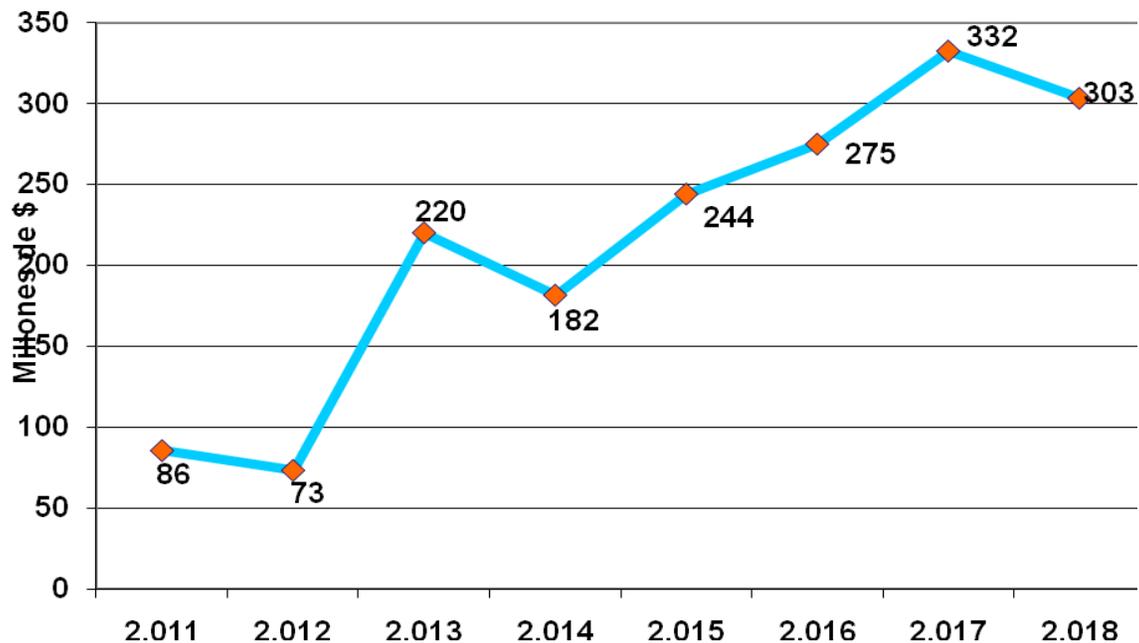
AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2011	86	19.7
2012	73	-14.1
2013	220	301.3
2014	182	-17.5
2015	244	34.8
2016	275	12.67
2017	332	20.7
2018	303	-8.73

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

Este impuesto ha registrado un comportamiento bastante irregular durante los últimos periodos, creciendo en determinadas vigencias como resultado de procesos electorales que incrementan la colocación de elementos de publicidad como vallas. El comportamiento mostrado en el recaudo de este tributo durante la vigencia 2018, fue ligeramente inferior al registrado en 2017, con una disminución del 8.7%.

En el gráfico que se muestra a continuación se puede observar la tendencia presentada por este tributo durante los últimos años, presentando periodos de crecimiento y decrecimiento en algunas vigencias:

**Evolución Recaudo Impuesto Publicidad Exterior Visual
Período 2011 – 2018**



Proyección Impuesto de Publicidad Exterior Visual 2020

Para la vigencia 2020 se espera que se mantenga la tendencia en el recaudo en comparación con la vigencia actual, sin embargo, teniendo presente el comportamiento histórico y la evolución registrada se estima un recaudo para la próxima vigencia de \$200 millones.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

2.1.9 SANCIONES

Comportamiento Histórico

Los ingresos por este impuesto vienen presentando un comportamiento aceptable para el año 2018, lo cual se refleja en la evolución registrada durante el período 2011 – 2018 y que se observa en el siguiente cuadro:

Evolución Recaudo Sanciones

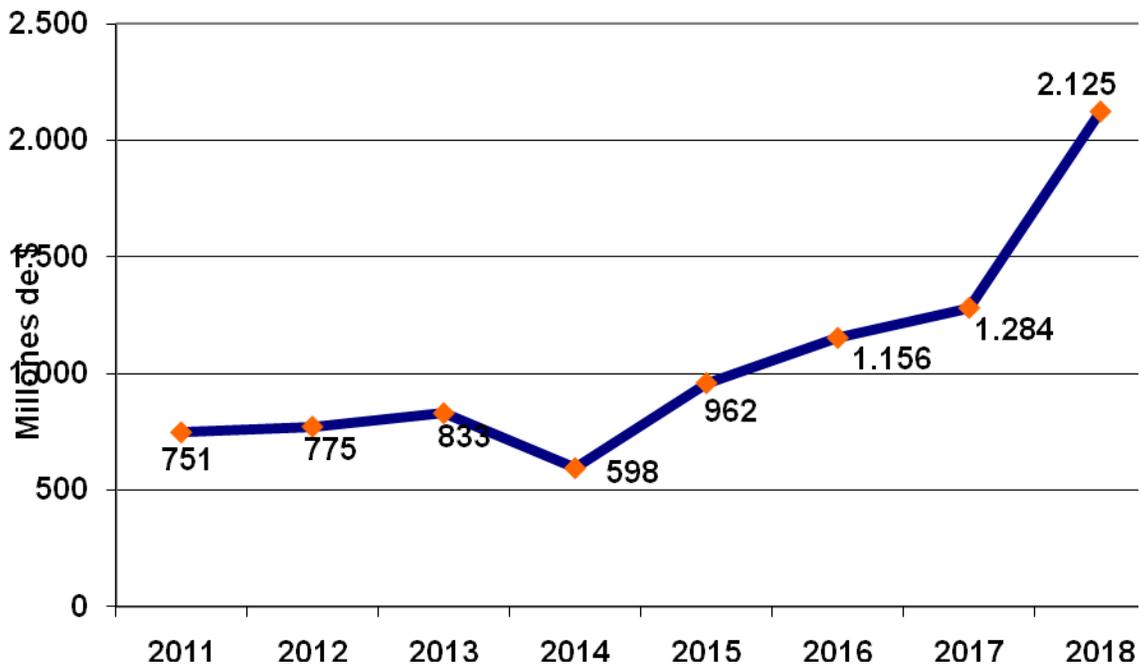
AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO RECAUDO
2011	751	3.5
2012	775	3.3
2013	833	7.4
2014	598	-28.24
2015	962	60.9
2016	1.156	20.2
2017	1.284	11.0
2018	2.125	236.12

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

Durante el año 2018 el recaudo por este concepto presentó un crecimiento del 236%, resultado de un mejor comportamiento en el cumplimiento de las obligaciones pendientes de los contribuyentes frente al impuesto de industria y comercio, así mismo el recaudo obedeció a la gestión de cobro implementada, que derivó en un aumento del impuesto de industria y comercio y por ende de las sanciones como resultado de los procesos de fiscalización.

Gráficamente se puede observar la evolución y tendencia del recaudo por este concepto:

**Evolución Recaudo Sanciones
Período 2011 – 2018**



Proyección Sanciones año 2020

Con la reforma al Estatuto Tributario se reajusto el valor de las sanciones con una reducción significativa para los contribuyentes, en la medida que se mejore la cultura tributaria y los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, el recaudo por sanciones mostrara una tendencia decreciente, sin embargo, para la vigencia 2018 el recaudo aumento un 236% como resultado de una mejor labor de fiscalización desarrollada por parte de la administración municipal.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el comportamiento histórico registrado se considera como valor a presupuestar para el próximo período la suma de \$1.001 millones.

2.1.10 RECARGOS EN GENERAL

El recaudo por este concepto presento un crecimiento positivo para el periodo 2018, derivado del proceso de recuperación de cartera que se ha adelantado por parte de la Administración Municipal.

Lo anterior, también se explica por la mayor gestión de cobro persuasivo y coactivo, el no otorgamiento de rebaja en los intereses moratorios, lo cual aumento los convenios de pago y el recaudo, por lo tanto el comportamiento depende de la gestión que se adelante en materia de recuperación de la cartera morosa, en especial de los impuestos predial e industria y comercio. Para la vigencia 2020 se prevé un aumento producto del mayor esfuerzo en los procesos de cobro coactivo, así como la aplicación de diversas medidas como campañas de

incentivos tributarios y estímulos por pronto pago, lo que se espera incida en un aumento en el nivel de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Para la vigencia 2019 se espera un recaudo positivo como consecuencia de los beneficios tributarios otorgados en la Ley de Financiamiento y que fueron acogidos mediante el Acuerdo No. 11 de 2019, y que está dirigido principalmente a los contribuyentes en mora del impuesto predial unificado e industria y comercio.

La siguiente tabla permite apreciar la evolución de dicho recaudo:

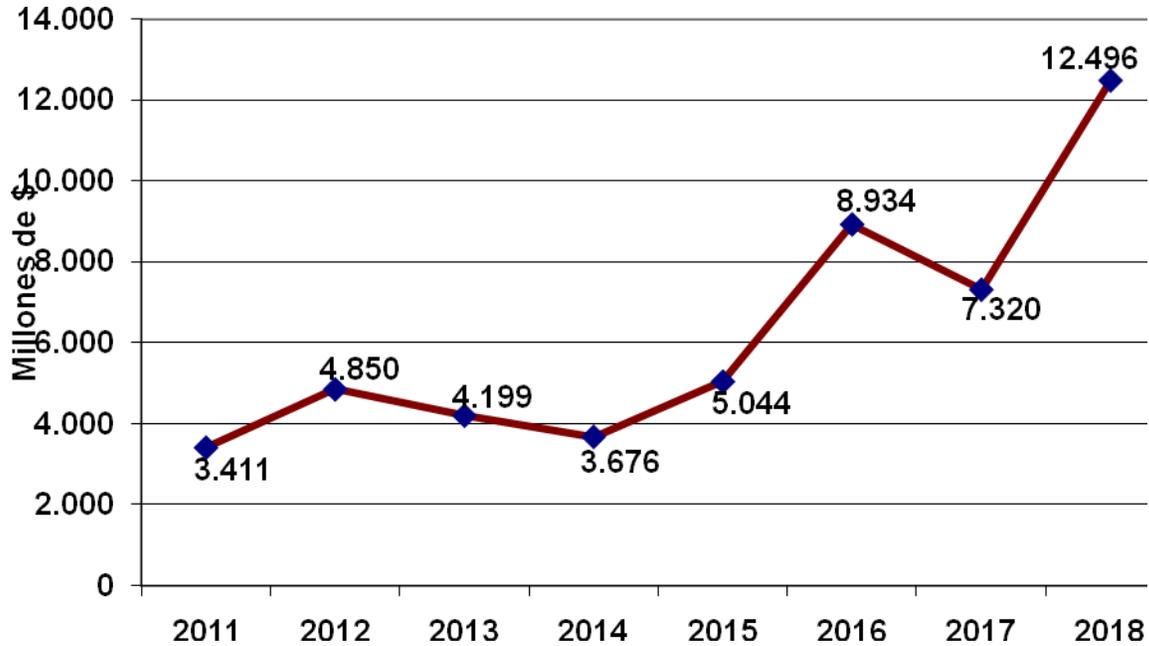
Evolución Recaudo Recargos en General

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO RECAUDO
2011	3.411	21.3
2012	4.850	42.2
2013	4.199	-13.4
2014	3.676	-12.4
2015	5.044	37.1
2016	8.934	77.3
2017	11.649	30.3
2018	12.495	7.26

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

De forma gráfica se aprecia la tendencia en el recaudo por recargos durante el período 2011 – 2018:

Evolución Recaudo Recargos en General Período 2011 - 2018



Proyección Recargos en General año 2020

Con base en la anterior información y atendiendo el comportamiento registrado durante los últimos años, así como la recuperación de cartera por la vía persuasiva y coactiva que se ha hecho durante el 2019, se estima un recaudo para la próxima vigencia por valor de \$ 7.000 millones.

2.1.11 CONTRIBUCION POR VALORIZACIÓN

No se tiene previsto recaudo alguno por este concepto, toda vez que la cartera del Plan de Obras 2013 – 2015 fue objeto de depuración contable, como consecuencia del fallo que dejó sin efectos el Acuerdo que había aprobado dicho gravamen.

RECURSOS DE CAPITAL

2.1.12 RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DIVIDENDOS

Para la estimación de los rendimientos financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2020, se debe tener en cuenta los generados por el portafolio del encargo fiduciario y los rendimientos obtenidos a través de las inversiones con los recursos administrados por la Tesorería.

Conforme a los cálculos efectuados por este concepto se ha proyectado un valor aproximado de \$2.500 millones.

2.1.13 VENTA DE ACTIVOS

El valor proyectado en este renglón rentístico depende de los activos que puedan ser objeto de enajenación, razón por la cual no se ha considerado presupuestar recaudo por dicho concepto, toda vez que no se tiene prevista la venta de ningún bien inmueble del municipio. Adicionalmente en la vigencia 2020 iniciara una nueva administración quien conforme a su plan financiero estimara o no ingresos por este concepto.

TRANSFERENCIAS

2.1.14 Sistema General de Participaciones

A la fecha de la presentación del proyecto de presupuesto el Departamento Nacional de Planeación no ha certificado en su totalidad el valor de los recursos que deben ser apropiados para la vigencia 2020, correspondiente al Sistema General de Participaciones, razón por la cual se programó para esta vigencia el mismo valor certificado para el año 2019, conforme a los documentos CONPES expedidos por el Gobierno Nacional.

DESTINACIÓN	VALOR \$
ASIGNACIONES ESPECIALES	954.218.985
Alimentación escolar	954.218.985
EDUCACIÓN	213.219.851.679
Prestación del Servicio Educativo csdf	174.562.605.361
Aportes patronales sin situación de fondos	21.204.799.094
Aportes Docentes sin situación de fondos	8.206.214.780
Calidad (Matricula gratuidad)	4.870.828.397
Calidad (Matricula Oficial)	4.375.404.047
SALUD	57.866.456.130
Régimen subsidiado	53.695.887.524
Salud Publica	4.170.568.606
PROPÓSITO GENERAL	13.749.932.742
Libre inversión	11.611.054.316
Deporte y recreación	1.222.216.243
Cultura	916.662.183
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.285.715.251
Agua potable y saneamiento básico y subsidios	6.285.715.251
TOTAL	292.076.174.787

2.2 GASTOS

2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento han sido presupuestados considerando los siguientes aspectos:

Gastos Personales: incremento con base en el IPC estimado al cierre de la vigencia 2019 más dos puntos y los conceptos laborales que por ley deben ser reconocidos a los servidores públicos, cifra que ha sido plenamente acordada con los sindicatos de empleados del municipio en negociación que se surtió en meses anteriores.

Gastos Generales: solo se consideraron incrementos en aquellos gastos que se ajustan por ley con base en el IPC al cierre de la vigencia, casos como servicio de vigilancia, servicios públicos, seguros, arrendamientos entre otros, en los demás casos no se ha considerado incremento alguno, siguiendo la política de austeridad del gasto definida por la Administración Municipal.

Transferencias: se han presupuestado las transferencias corrientes al sector público y privado, siguiendo los parámetros definidos por la Ley.

El siguiente cuadro detalla la composición del gasto y su variación con respecto al periodo anterior:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACION %	% PARTICIPACIÓN	
				2019	2020
FUNCIONAMIENTO	127.524.471.469	145.407.560.979	14,0%	17,9%	19,8%
SERVICIO DE DEUDA	26.472.374.895	25.215.745.193	-4,7%	3,7%	3,4%
INVERSION	559.593.195.407	564.675.804.439	0,9%	78,4%	76,8%
TOTAL GASTOS	713.590.041.771	735.299.110.611	3,0%	100,0%	100,0%

69

2.2.2 Inversión

La inversión considera los diferentes sectores y es coherente con el Plan de Desarrollo “Pereira, Capital del Eje”, de igual forma incorpora las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de carácter legal, cumplimiento de políticas públicas y otros aspectos misionales de cada unidad ejecutora.

De igual forma el Gasto Público Social detallado en sus principales sectores muestra un crecimiento con respecto al período anterior, dando cumplimiento al mandato constitucional que rige dicha materia.

En la siguiente tabla se detalla la composición de la inversión por sectores y su distribución según los componentes del gasto público social.

PRESUPUESTO DE INVERSION POR SECTORES

CONCEPTO	2019	2020	VARIACION %	% PARTICIPACIÓN	
				2019	2020
SALUD	160.142.115.056	184.814.960.421	15,4%	28,6%	32,7%
PROMOCION DEL DESARROLLO	10.783.424.824	8.680.796.660	-19,5%	1,9%	1,5%
AGROPECUARIO	1.350.000.000	1.500.000.000	11,1%	0,2%	0,3%
TRANSPORTE	55.532.814.480	17.487.275.775	-68,5%	9,9%	3,1%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	16.944.617.059	12.325.655.398	-27,3%	3,0%	2,2%
SERVICIOS PUBLICOS (DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	16.831.069.263	19.490.933.419	15,8%	3,0%	3,5%
EDUCACION	226.758.760.133	242.431.086.117	6,9%	40,5%	42,9%
AMBIENTAL	4.390.973.320	5.225.765.553	19,0%	0,8%	0,9%

PRESUPUESTO DE INVERSION POR SECTORES

CONCEPTO	2019	2020	VARIACION %	% PARTICIPACIÓN	
				2019	2020
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	22.368.460.655	25.438.000.000	13,7%	4,0%	4,5%
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	7.595.579.120	8.549.257.485	12,6%	1,4%	1,5%
EQUIPAMIENTO	2.100.000.000	1.100.000.000	-47,6%	0,4%	0,2%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.798.592.850	10.275.715.251	-12,9%	2,1%	1,8%
VIVIENDA	3.300.000.000	6.269.144.400	90,0%	0,6%	1,1%
DEPORTE Y RECREACION	3.336.372.237	3.805.216.243	14,1%	0,6%	0,7%
CULTURA	7.099.017.075	7.270.989.717	2,4%	1,3%	1,3%
DESARROLLO COMUNITARIO	3.522.999.335	4.040.356.000	14,7%	0,6%	0,7%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	5.738.400.000	5.970.652.000	4,0%	1,0%	1,1%
TOTAL	559.593.195.407	564.675.804.439	0,9%	100,0%	100,0%

Como se puede observar sectores como: educación, salud, prevención de desastres, vivienda, recreación y deportes y desarrollo comunitario entre otros, registran aumento en los recursos asignados. Sin embargo, en la vigencia 2020 cuando la nueva administración formule su Plan de Desarrollo y se hayan incorporado recursos del balance y nuevas fuentes de financiación seguramente se dará un ajuste en los estimativos de inversión en cada uno de los sectores, pues una vez se de la transición a la nueva estructura de inversión será objeto de cambios conforme a las prioridades definidas en el nuevo Plan de Desarrollo del municipio.

2.2.3 GASTO PÚBLICO SOCIAL

PRESUPUESTO DE GASTO PUBLICO SOCIAL

CONCEPTO	2019	2020	VARIACION %	% PARTICIPACIÓN	
				2019	2020
SALUD	160.142.115.056	184.814.960.421	15,4%	34,7%	37,0%
EDUCACION	226.758.760.133	242.431.086.117	6,9%	49,1%	48,5%
AMBIENTAL	4.390.973.320	5.225.765.553	19,0%	1,0%	1,0%
PROMOCION DEL DESARROLLO	10.783.424.824	8.680.796.660	-19,5%	2,3%	1,7%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	7.595.579.120	8.549.257.485	12,6%	1,6%	1,7%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	16.944.617.059	12.325.655.398	-27,3%	3,7%	2,5%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	5.738.400.000	5.970.652.000	4,0%	1,2%	1,2%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.798.592.850	10.275.715.251	-12,9%	2,6%	2,1%
VIVIENDA	3.300.000.000	6.269.144.400	90,0%	0,7%	1,3%
DEPORTE Y RECREACION	3.336.372.237	3.805.216.243	14,1%	0,7%	0,8%
CULTURA	7.099.017.075	7.270.989.717	2,4%	1,5%	1,5%
DESARROLLO COMUNITARIO	3.522.999.335	4.040.356.000	14,7%	0,8%	0,8%
TOTAL	461.410.851.009	499.659.595.245	8,3%	100,0%	100,0%

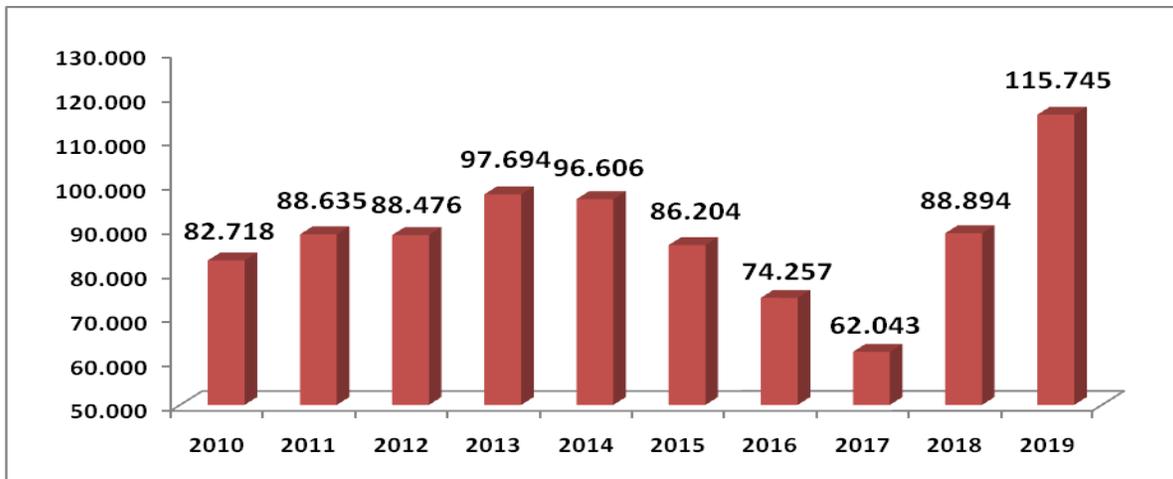
Es importante señalar que en cuanto al componente del gasto público social, el mismo registra un aumento del 8.3% con respecto al año 2019, de esta forma se está dando cumplimiento al mandato constitucional de no disminuir el gasto publico social de una vigencia a otra, mostrando un aumento importante en los recursos asignados a los diferentes sectores que lo componen.

2.3 DEUDA PÚBLICA

2.3.1 Evolución de la Deuda

A la fecha el saldo de la deuda se encuentra en \$82.319 millones y al cierre de la vigencia fiscal 2019 se estima que ascenderá a \$115.745 millones, una cifra razonable y que no compromete la totalidad de la capacidad de endeudamiento del municipio. Es importante resaltar los esfuerzos hechos por la Administración Municipal para no desembolsar recursos del crédito autorizados en las vigencias 2016 y 2017, sin embargo, para la vigencia 2018 se desembolsaron \$ 40.000 millones para financiar el Proyecto del Cable Aéreo, y el saldo pendiente de desembolso por \$40.000 millones se desembolsara en el segundo semestre de 2019, conforme al cupo de crédito aprobado por el Concejo Municipal.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución de la deuda pública en los últimos años:



Fuente: Secretaria de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

2.3.2 Proyección de la Deuda Pública

En la siguiente tabla se puede observar la proyección de la deuda pública, en lo que corresponde a amortizaciones de capital e intereses, así como el desembolso previsto por valor de \$ 40.000 millones saldo restante de la financiación del cable aéreo que se hará en la vigencia 2019, conforme al Plan Financiero del Plan de Desarrollo “Pereira, Capital del Eje”:

PROYECCION DE LA DEUDA PUBLICA					
AÑO	AMORTIZACIONES	INTERES	TOTAL	DESEMBOLSOS	SALDO
SALDO DIC 2019					115.745.208.146
2020	15.134.126.503	8.051.618.689	23.185.745.192		100.611.081.643
2021	17.399.198.017	5.376.187.658	22.775.385.675		83.211.883.626
2022	20.516.883.668	4.055.057.840	24.571.941.508		62.694.999.957
2023	11.444.999.957	2.967.751.715	14.412.751.672		51.250.000.000
2024	10.000.000.000	2.405.063.291	12.405.063.291		41.250.000.000
2025	10.000.000.000	1.898.734.177	11.898.734.177		31.250.000.000
2026	10.000.000.000	1.392.405.063	11.392.405.063		21.250.000.000
2027	10.000.000.000	886.075.949	10.886.075.949		11.250.000.000
2028	7.500.000.000	389.192.679	7.889.192.679		3.750.000.000
2029	3.750.000.000	94.936.709	3.844.936.709		0
TOTAL	115.745.208.146	27.517.023.771	143.262.231.916	0	

CAPITULO III INDICADORES

3.1 Plan Financiero 2020 – 2030

AÑO	2019	2020	2021	2022
1 TOTAL INGRESOS	713.590	735.299	754.042	777.141
2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
3 Ingresos tributarios	223.006	242.056	251.358	259.912
4 Ingresos no tributarios	10.784	13.120	13.514	13.919
5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	233.791	255.177	264.872	273.831
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
7 Personales	49.020	55.347	57.008	58.718
8 Generales	27.825	29.751	30.643	31.562
9 Transferencias	51.259	60.310	52.119	53.682
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0
10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	128.104	145.408	139.770	143.963
11 INTERESES DEUDA PUBLICA	11.293	8.052	5.376	4.055
12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS	2.030	2.030	1.030	1.030
13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)	139.398	153.459	145.146	148.018
14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)	94.393	101.717	119.726	125.813
15 INGRESOS DE CAPITAL	37.307	21.576	17.510	17.510
16 Rendimientos financieros y dividendos	2.000	2.500	2.500	2.500
17 Venta de activos	4.644	0	0	0
18 Excedentes financieros	20.000	18.398	15.000	15.000
19 Recursos del balance	9.209	0	0	0
20 Otros recursos del capital (Cartera FVP , Otros)	1.454	678	10	10
21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)	428.433	458.546	471.659	485.799
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	50	80	82	85
24 Impuesto al cigarrillo	350	500	515	530
25 Contribución de Valorización	100	0	0	0
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	162.793	168.234	173.281	178.480
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	9.611	9.917	10.214	10.521
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	9.055	9.246	9.524	9.809
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	19.552	25.823	26.597	27.395
32 SGP Propósito General - libre Inversion	10.767	11.611	11.959	12.318
33 S.G.P Proposito General - Cultura	850	917	944	972
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.133	1.222	1.259	1.297
35 SGP Alimentación Escolar	834	954	983	1.012
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	3.465	1.514	1.559	1.606
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	4.309	8.000	8.240	8.487
25 Empresas de servicios públicos e institutos	352	370	381	393
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	0	0	0	0
27 Transferencias Departamentales	8.500	0	0	0
29 Participación en la Plusvalía	200	200	200	200
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	4.120	4.244	4.371	4.502
29 Impuesto de Alumbrado Publico	16.831	17.841	18.376	18.927
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	5.254	5.412	5.574	5.741
34 Fondos especiales	169.769	191.726	196.863	202.787
35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)	465.740	480.123	489.169	503.309
36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE	0	0	0	0
37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE	0	0	0	0
38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)	559.013	564.676	590.467	607.576
DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)	1.120	17.164	18.429	21.547
40 FINANCIACION				
41 RECURSOS DEL CREDITO	14.060	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	13.149	15.134	17.399	20.517
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	2.030	2.030	1.030	1.030
44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	0	0	0	0

Cifras en \$ millones

AÑO	2023	2024	2025	2026
1 TOTAL INGRESOS	800.978	825.578	850.965	877.164
2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
3 Ingresos tributarios	268.765	277.929	287.415	297.234
4 Ingresos no tributarios	14.337	14.767	15.210	15.666
5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	283.102	292.697	302.625	312.901
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
7 Personales	60.480	62.294	64.163	66.088
8 Generales	32.509	33.485	34.489	35.524
9 Transferencias	55.293	56.952	58.660	60.420
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0
10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	148.282	152.730	157.312	162.031
11 INTERESES DEUDA PUBLICA	2.968	2.405	1.899	1.392
12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS	1.030	1.030	1.030	1.030
13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)	151.250	155.135	159.211	163.424
14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)	131.853	137.561	143.414	149.477
15 INGRESOS DE CAPITAL	17.510	17.510	17.510	17.510
16 Rendimientos financieros y dividendos	2.500	2.500	2.500	2.500
17 Venta de activos	0	0	0	0
18 Excedentes financieros	15.000	15.000	15.000	15.000
19 Recursos del balance	0	0	0	0
20 Otros recursos del capital (Cartera FVP , Otros)	10	10	10	10
21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)	500.366	515.371	530.829	546.753
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	87	90	93	96
24 Impuesto al cigarrillo	546	563	580	597
25 Contribución de Valorización	0	0	0	0
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	183.834	189.349	195.029	200.880
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	10.837	11.162	11.497	11.841
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	10.104	10.407	10.719	11.040
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	28.217	29.063	29.935	30.833
32 SGP Propósito General - libre Inversion	12.688	13.068	13.460	13.864
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.002	1.032	1.063	1.095
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.336	1.376	1.417	1.459
35 SGP Alimentación Escolar	1.043	1.074	1.106	1.139
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	1.654	1.704	1.755	1.807
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	8.742	9.004	9.274	9.552
25 Empresas de servicios públicos e institutos	404	416	429	442
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	0	0	0	0
27 Transferencias Departamentales	0	0	0	0
29 Participación en la Plusvalía	200	200	200	200
30 Estampilla Probieneestar del Adulto Mayor	4.637	4.776	4.919	5.067
29 Impuesto de Alumbrado Publico	19.495	20.080	20.683	21.303
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	5.914	6.091	6.274	6.462
34 Fondos especiales	208.891	215.180	221.661	228.338
35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)	517.876	532.881	548.339	564.263
36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE	0	0	0	0
37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE	0	0	0	0
38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)	637.254	659.413	680.724	702.710
DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)	12.475	11.030	11.030	11.030
40 FINANCIACION				
41 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	11.445	10.000	10.000	10.000
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	1.030	1.030	1.030	1.030
44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	0	0	0	0

Cifras en \$ millones

AÑO	2027	2028	2029	2030
1 TOTAL INGRESOS	904.202	932.106	960.906	990.629
2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
3 Ingresos tributarios	307.398	317.920	328.812	340.087
4 Ingresos no tributarios	16.136	16.620	17.119	17.633
5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	323.535	334.540	345.931	357.720
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
7 Personales	68.070	70.112	72.216	74.382
8 Generales	36.590	37.687	38.818	39.982
9 Transferencias	62.233	64.100	66.023	68.003
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0
10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	166.892	171.899	177.056	182.368
11 INTERESES DEUDA PUBLICA	886	389	95	0
12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS	1.030	1.030	1.030	1.030
13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)	167.779	172.288	177.151	182.368
14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)	155.756	162.252	168.780	175.352
15 INGRESOS DE CAPITAL	17.510	17.510	17.510	17.510
16 Rendimientos financieros y dividendos	2.500	2.500	2.500	2.500
17 Venta de activos	0	0	0	0
18 Excedentes financieros	15.000	15.000	15.000	15.000
19 Recursos del balance	0	0	0	0
20 Otros recursos del capital (Cartera FVP , Otros)	10	10	10	10
21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)	563.157	580.056	597.465	615.399
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	98	101	104	108
24 Impuesto al cigarrillo	615	633	652	672
25 Contribución de Valorización	0	0	0	0
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	206.907	213.114	219.507	226.093
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	12.197	12.563	12.939	13.328
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	11.372	11.713	12.064	12.426
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	31.758	32.711	33.693	34.703
32 SGP Propósito General - libre Inversion	14.280	14.709	15.150	15.604
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.127	1.161	1.196	1.232
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.503	1.548	1.595	1.643
35 SGP Alimentación Escolar	1.174	1.209	1.245	1.282
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	1.862	1.917	1.975	2.034
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	9.839	10.134	10.438	10.751
25 Empresas de servicios públicos e institutos	455	469	483	497
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	0	0	0	0
27 Transferencias Departamentales	0	0	0	0
29 Participación en la Plusvalía	200	200	200	200
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	5.219	5.376	5.537	5.703
29 Impuesto de Alumbrado Publico	21.942	22.600	23.278	23.977
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	6.656	6.856	7.061	7.273
34 Fondos especiales	235.217	242.306	249.611	257.137
35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)	580.667	597.566	614.975	632.909
36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE	0	0	0	0
37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE	0	0	0	0
38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)	725.393	751.288	778.975	807.231
DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)	11.030	8.530	4.780	1.030
40 FINANCIACION				
41 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	10.000	7.500	3.750	0
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	1.030	1.030	1.030	1.030
44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	0	0	0	0

Cifras en \$ millones

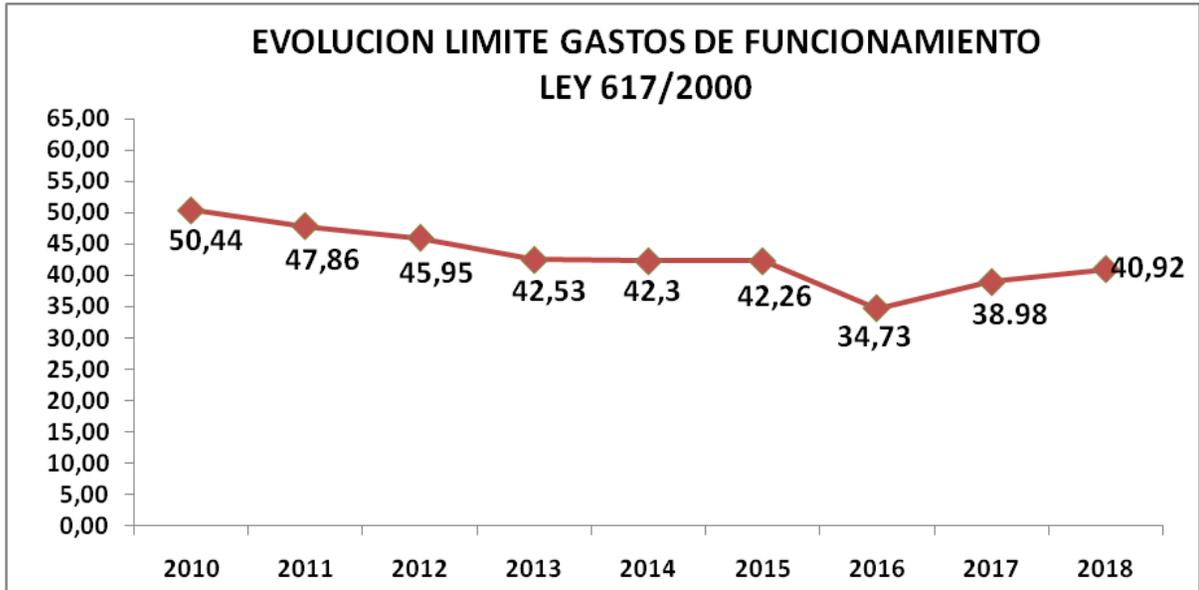
3.2 Indicador de Ley 617 de 2000

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	233.791	255.177	264.872	273.831	283.102	292.697	302.625	312.901	323.535	334.540	345.931	357.720
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	128.104	145.408	139.770	143.963	148.282	152.730	157.312	162.031	166.892	171.899	177.056	182.368
MENOS:												
CONTRALORIA	3.128	3.253	3.383	3.519	3.659	3.806	3.958	4.116	4.281	4.452	4.630	4.816
PERSONERIA	2.682	2.789	2.901	3.017	3.138	3.263	3.394	3.529	3.671	3.817	3.970	4.129
CONCEJO	3.826	3.979	4.138	4.303	4.475	4.654	4.841	5.034	5.236	5.445	5.663	5.889
GASTOS NETOS DE FUNCIONAMIENTO (GF)	118.469	135.386	129.348	133.124	137.009	141.007	145.120	149.352	153.705	158.185	162.793	167.534
AUTOFINANCIAMIENTO DEL GASTO (GF / ICLD)	50,7%	53,1%	48,8%	48,6%	48,4%	48,2%	48,0%	47,7%	47,5%	47,3%	47,1%	46,8%
NIVEL PERMITIDO	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%

Cifras en \$ millones

De acuerdo a las proyecciones efectuadas, el Municipio mantiene el cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000, para la vigencia 2020 y períodos posteriores, en una cifra bastante lejana del límite máximo permitido de gastos de funcionamiento que es del 65%, en promedio el indicador se sitúa alrededor del 48%.

De igual forma si se observa el comportamiento de este indicador en las vigencias anteriores, se puede concluir que el Municipio de Pereira ha efectuado un esfuerzo permanente por mantener este indicador muy por debajo del límite permitido, es así, como al cierre de la vigencia fiscal 2018, este indicador se ubico en el 40.92%, registrando una tendencia estable como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Como se aprecia en la grafica el indicador cerro en la vigencia 2018 en el 40.92%, con leve incremento frente al registrado en el año 2017, como consecuencia del impacto de la devolución de la contribución por valorización del plan de obras 2013-2015, el cual ascendió a cerca de \$ 16.000 millones, de igual forma los ajustes en la estructura administrativa del municipio para el fortalecimiento de algunas secretarias con el fin de dar cumplimiento a disposiciones de tipo legal y el aumento en los gastos de seguros y vigilancia como consecuencia de los activos recibidos producto de la liquidación de entidades como INFIPEREIRA y el Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo.

3.3 Indicadores de Ley 358 de 1997

CONCEPTO		2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	IC	232.292	254.108	263.696	272.545
GASTOS CORRIENTES	GC	128.104	145.408	139.770	143.963
AHORRO OPERACIONAL	IC - GC = AO	104.188	108.700	123.927	128.582
INDICADORES DE DEUDA					
1. SOLVENCIA					
INTERESES DEUDA	i	11.293	8.052	5.376	4.055
INDICADOR DE SOLVENCIA	i / AO	10,8%	7,4%	4,3%	3,2%
NIVEL PERMITIDO		40%	40%	40%	40%
2. SOSTENIBILIDAD					
SALDO DE LA DEUDA	S	115.745	100.611	83.212	62.695
INDICADOR SOSTENIBILIDAD	S / IC	49,8%	39,6%	31,6%	23,0%
NIVEL PERMITIDO		80%	80%	80%	80%
DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO					
MONTO MAXIMO DE DEUDA	80%IC = MAX(S)	185.834	203.286	210.957	218.036
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA	MAX(S) - S	70.088	102.675	127.745	155.341

CIFRAS EN MILLONES DE \$

CONCEPTO		2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES	IC	281.703	291.180	300.988	311.139
GASTOS CORRIENTES	GC	148.282	152.730	157.312	162.031
AHORRO OPERACIONAL	IC - GC = AO	133.421	138.450	143.676	149.108
INDICADORES DE DEUDA					
1. SOLVENCIA					
INTERESES DEUDA	i	2.968	2.405	1.899	1.392
INDICADOR DE SOLVENCIA	i / AO	2,2%	1,7%	1,3%	0,9%
NIVEL PERMITIDO		40%	40%	40%	40%
2. SOSTENIBILIDAD					
SALDO DE LA DEUDA	S	51.250	41.250	31.250	21.250
INDICADOR SOSTENIBILIDAD	S / IC	18,2%	14,2%	10,4%	6,8%
NIVEL PERMITIDO		80%	80%	80%	80%
DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO					
MONTO MAXIMO DE DEUDA	80%IC = MAX(S)	225.362	232.944	240.790	248.911
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA	MAX(S) - S	174.112	191.694	209.540	227.661

CIFRAS EN MILLONES DE \$

CONCEPTO		2027	2028	2029	2030
INGRESOS CORRIENTES	IC	321.645	332.519	343.774	355.424
GASTOS CORRIENTES	GC	166.892	171.899	177.056	182.368
AHORRO OPERACIONAL	IC - GC = AO	154.753	160.620	166.718	173.056
INDICADORES DE DEUDA					
1. SOLVENCIA					
INTERESES DEUDA	i	886	389	95	0
INDICADOR DE SOLVENCIA	i / AO	0,6%	0,2%	0,1%	0,0%
NIVEL PERMITIDO		40%	40%	40%	40%
2. SOSTENIBILIDAD					
SALDO DE LA DEUDA	S	11.250	3.750	0	0
INDICADOR SOSTENIBILIDAD	S / IC	3,5%	1,1%	0,0%	0,0%
NIVEL PERMITIDO		80%	80%	80%	80%
DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO					
MONTO MAXIMO DE DEUDA	80%IC = MAX(S)	257.316	266.015	275.019	284.339
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA	MAX(S) - S	246.066	262.265	275.019	284.339

CIFRAS EN MILLONES DE \$

Como se puede apreciar en los estimativos de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, el municipio de Pereira, cumple con los mismos para el periodo objeto de análisis, de esta manera se garantiza la sostenibilidad de la deuda pública del municipio. Para la vigencia 2020 el indicador de solvencia se sitúa en el 7.4%, lejos del límite máximo permitido que se del 40%, en tanto en indicador de sostenibilidad se ubica en el 39.6% lejos del límite máximo permitido que es del 80%.

Con fundamento en lo anterior se puede apreciar como el municipio cuenta con capacidad de endeudamiento para el año 2020 y subsiguientes, con lo cual se garantiza el uso de esta importante fuente de financiación para las próximas administraciones.

3.4 Metas del Superávit Primario e Indicador de Sostenibilidad de la Deuda

METAS SUPERAVIT PRIMARIO

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	233.791	255.177	264.872	273.831	283.102	292.697
MAS : INGRESOS DE CAPITAL + RDE	479.800	480.123	489.169	503.309	517.876	532.881
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	128.104	145.408	139.770	143.963	148.282	152.730
MENOS: GASTOS DE INVERSION	559.013	564.676	590.467	607.576	637.254	659.413
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	0	0	0	0	0	0
SUPERAVIT PRIMARIO	26.472	25.216	23.805	25.602	15.443	13.435

Cifras en \$ millones

METAS SUPERAVIT PRIMARIO

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	302.625	312.901	323.535	334.540	345.931	357.720
MAS : INGRESOS DE CAPITAL + RDE	548.339	564.263	580.667	597.566	614.975	632.909
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	157.312	162.031	166.892	171.899	177.056	182.368
MENOS: GASTOS DE INVERSION	680.724	702.710	725.393	751.288	778.975	807.231
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	0	0	0	0	0	0
SUPERAVIT PRIMARIO	12.929	12.422	11.916	8.919	4.875	1.030

Cifras en \$ millones

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Superávit Primario	26.472	25.216	23.805	25.602	15.443	13.435
Intereses deuda	11.293	8.052	5.376	4.055	2.968	2.405
Superávit Primario / Intereses deuda	2,3	3,1	4,4	6,3	5,2	5,6
Superávit primario / Servicio de deuda	1,1	1,1	1,0	1,0	1,1	1,1

Cifras en \$ millones

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Superávit Primario	12.929	12.422	11.916	8.919	4.875	1.030
Intereses deuda	1.899	1.392	886	389	95	0
Superávit Primario / Intereses deuda	6,8	8,9	13,4	22,9	51,3	0,0
Superávit primario / Servicio de deuda	1,1	1,1	1,1	1,1	1,3	-

Cifras en \$ millones

Como se puede observar en los cálculos de las metas del superávit primario y el indicador de sostenibilidad de la deuda, el municipio de Pereira no solamente garantiza cumplir con los intereses, sino también con las amortizaciones, es decir con el total del servicio de la deuda en cada una de las vigencias previstas.

CAPITULO IV ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

4.1 Estrategia financiera

Para continuar con el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, la Administración Municipal definió una estrategia financiera de mediano y largo plazo que tiene como fundamento un análisis de la situación fiscal y financiera del Municipio, partiendo de las posibilidades de generación de ingresos producto de sus recursos propios, utilizando al máximo el potencial que, desde el punto de vista de la capacidad tributaria, puedan brindar los contribuyentes, y la racionalización del gasto que al interior de la administración es necesario implementar. Adicionalmente, la financiación de los proyectos contenidos en el plan de desarrollo, requiere de fuentes ciertas y de la implementación de nuevos mecanismos de participación como los acuerdos sociales, las alianzas público privadas entre otros para hacer posible su ejecución.

La Administración Municipal ha propuesto y cumplido con un manejo prudente del endeudamiento, enfocado a cumplir con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que exigen las normas vigentes que regulan esta materia.

Algunas de estas acciones ya han sido ejecutadas y otras se continuarán ejecutando en las siguientes vigencias fiscales para lograr estos propósitos, destacando las siguientes:

En materia de Ingresos:

- **Revisión del Estatuto Tributario Municipal.**

La Secretaría de Hacienda dentro de su proceso de modernización ha efectuado ajuste a la normatividad y procedimientos tributarios municipales vigentes con el fin de efectuar los ajustes necesarios acordes con la Ley 1819 de 2016 y la Ley 1943 de 2018 (Ley de financiamiento) que le permitan tener una mayor dinámica y generación de recursos propios.

- **Delegación Catastral**

De igual forma se logro la delegación del catastro a través del Área Metropolitana del Centro Occidente, proceso que inicio a finales de la vigencia 2018 y que se encuentra en la fase de alistamiento para su puesta en marcha a comienzos del mes de septiembre de 2019 y así tener mayor autonomía frente a la gestión catastral e incorporación y actualización de los predios existentes en el municipio.

- **Contrato Plan**

Instrumento que exige el acuerdo de voluntades entre el Gobierno Nacional y entidades Territoriales o de las Entidades Territoriales para la planificación integral de los territorios. A través de este mecanismo, se busca financiar proyectos de impacto regional.

- **Modernización tecnológica**

Para garantizar la adecuada gestión y administración de los tributos se requiere contar con una plataforma tecnológica propia (hardware y software) moderna, que faciliten los procesos, permitan mejores controles y le faciliten el cumplimiento a los contribuyentes de sus obligaciones sin mayores traumatismos. De esta forma se ha avanzado en la modernización de los sistemas de información municipales y se continuara en la vigencia siguiente en este propósito.

- **Convenios**

Se gestionarán convenios con la Cámara de Comercio de Pereira para garantizar la operación del Centro de Atención al Empresario y el censo de actividades económicas, tendientes a fortalecer los ingresos del impuesto de industria y comercio y mejorar el proceso de fiscalización, tal como se hizo en vigencias anteriores y que ha dado muy buenos resultados para el municipio.

- **Instrumentos de Gestión Urbana**

Fuentes de financiación tales como tales como la plusvalía, las cargas urbanísticas, áreas de cesión, entre otras se fortalecerán para lograr la ejecución de proyectos de expansión y de desarrollo urbanístico, y permitir por esta vía la construcción de nuevos espacios públicos y equipamientos urbanos, con la mejora en las condiciones de vida de los Pereiranos.

- **Cooperación y Gestión Técnica Internacional**

En la medida de las posibilidades con algunas organizaciones Multilaterales se hará gestión para lograr la ejecución de proyectos que por la vía de la cooperación económica pueden ser financiados con el apoyo de estas entidades.

- **Acuerdos sociales**

Este mecanismo permite llegar a nuevos pactos sociales en la región, como parte de los requisitos básicos para la construcción de una gran agenda de la región en el corto plazo, para buscar una mejor política social y un desarrollo económico más incluyente. Razón por la cual se harán acuerdos de voluntades con instituciones de la región para el logro de dichos objetivos

- **Gestión de otras Fuentes**

Tales como el Sistema General de Participaciones, a través del cual se financian los proyectos de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, encaminados a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población municipal. Los Fondos Especiales, creados con fines específicos de apoyo financiero para seguridad y convivencia ciudadana, subsidios de agua y aseo y el fondo municipal de salud principalmente.

En materia de Gastos:

- **Funcionamiento**

Es necesario continuar con una política conservadora y racional de los gastos de funcionamiento tratando de mantener su nivel por debajo de los límites permitidos por la ley 617 de 2000. Es así como se optimizarán los gastos generales, en especial, en aquellos componentes que demanden de mayores recursos a través del análisis y ajustes que sean necesarios y a través del COMFIS se impartirán las directrices y se tomarán las medidas necesarias para garantizar el máximo de austeridad posible en el gasto de funcionamiento.

- **Deuda pública**

Si bien el costo financiero que se tiene en materia de deuda es bajo, se continuarán haciendo esfuerzos tendientes a disminuir el costo (tasas) y mejorar las condiciones de los créditos vigentes con la banca comercial, y procurando mantener los indicadores de solvencia y sostenibilidad en los niveles establecidos en la ley, con el objeto de liberar flujo de caja y generar mayor disponibilidad de recursos destinados para la inversión.

- **Inversión**

Se hará seguimiento a la inversión y al cumplimiento del plan anual de inversiones, en especial la adecuada gestión y ejecución de los recursos propios, de destinación específica y Sistema General de Participaciones, garantizando en

lo posible la ejecución de la totalidad de los recursos asignados a cada ente ejecutor, siempre considerando criterios de eficacia y eficiencia.

4.2 Fortalecimiento de los ingresos

De igual forma se dará continuidad a otras estrategias tendientes al fortalecimiento de los ingresos tributarios y poder cumplir con las metas trazadas en el plan financiero tal como se detallan a continuación:

- Racionalización para el otorgamiento de incentivos tributarios.
- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización y cobro persuasivo y coactivo.
- Revisión y actualización de la estratificación urbana y rural.
- Ejecución del Proyecto de “Mejoramiento y Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Municipio de Pereira”.
- Actualización de la normatividad tributaria municipal.
- Fortalecimiento de la base tributaria del impuesto de industria y comercio.
- Mejoramiento en la gestión de los establecimientos públicos orientada a la generación de excedentes financieros.
- Mejoramiento en la gestión de las empresas industriales y comerciales del orden municipal orientado a la generación de mayores utilidades.
- Venta de activos improductivos.

CAPITULO V BALANCE FISCAL
5.1 Situación Presupuestal 2016-2018

CONCEPTO	VALOR EN PESOS		
	2016	2017	2018
1 INGRESOS	695.087.500.158	773.136.887.537	878.599.657.653
11 INGRESOS CORRIENTES	433.794.419.500	494.441.530.162	523.344.793.524
12 RECURSOS DE CAPITAL	117.899.293.804	123.112.764.832	183.462.596.606
13 FONDOS ESPECIALES	143.393.786.854	155.582.592.543	171.792.267.523
2 GASTOS	616.630.518.961	653.459.081.623	680.398.223.260
21 FUNCIONAMIENTO	82.784.499.966	99.414.777.977	115.141.973.096
22 SERVICIO DE DEUDA	20.722.228.009	22.883.010.057	19.476.188.689
23 INVERSION	513.123.790.986	531.161.293.589	545.780.061.475
SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1)	78.456.981.197	119.677.805.914	198.201.434.393

Como se puede observar el municipio ha registrado una situación presupuestal positiva en los últimos periodos, marcada por un cumplimiento satisfactorio en las estimaciones de ingresos y en una austeridad en la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio de deuda adecuado y en una mejora en la ejecución del gasto de inversión, en el cual se debe seguir avanzando para las siguientes vigencias fiscales.

5.2 Situación de Tesorería 2016-2018

CONCEPTO	VALOR EN PESOS		
	2016	2017	2018
1. DISPONIBILIDADES	117.071.399.907,27	197.393.022.814,73	224.654.331.440,72
1.1. Caja	-		
1.2. Bancos	117.071.399.907,27	197.393.022.814,73	224.654.331.440,72
1.3. Inversiones temporales	-	-	
1.4. Documentos por cobrar	-	-	
2. EXIGIBILIDADES	20.022.899.606,38	19.685.023.743,95	27.326.255.510,54
2.1. Cuentas por pagar	20.022.899.606,38	19.685.023.743,95	27.326.255.510,54
3. SITUACION DE TESORERIA (1-2)	97.048.500.300,89	177.707.999.070,78	197.328.075.930,18

La situación de tesorería es ampliamente positiva, lo que le permite al municipio atender sin contratiempos sus obligaciones de pagos frente a terceros, de igual manera apalancar con su caja los pagos con recursos de convenios y transferencias nacionales y departamentales entre otras, que no son girados en los tiempos previstos, así como comprometer recursos del crédito sin tener que efectuar los desembolsos y con esto optimizar los costos financieros derivados del endeudamiento.

5.3 Situación Fiscal 2016 - 2018

CONCEPTO	VALOR EN PESOS		
	2016	2017	2018
1. ACTIVO CORRIENTE	119.718.103.814,27	221.493.934.911,73	247.135.707.502,72
1.1. Caja	-	-	-
1.2. Bancos	117.071.399.907,27	197.393.022.814,73	224.654.331.440,72
1.3. Inversiones temporales	-	-	-
1.4. Documentos por cobrar	-	-	-
1.5. Cuentas por cobrar de corto plazo	2.646.703.907,00	24.100.912.097,00	22.481.376.062,00
2. PASIVO CORRIENTE	43.281.164.368,05	64.577.470.932,47	101.149.540.917,33
2.1. Cuentas por pagar	20.022.899.606,38	19.685.023.743,95	27.326.255.510,54
2.2. Reservas presupuestales	23.258.264.761,67	44.892.447.188,52	73.823.285.406,79
3. SITUACION FISCAL (1-2)	76.436.939.446,22	156.916.463.979,26	145.986.166.585,39

La situación fiscal permite evidenciar como el municipio con sus activos corrientes, tiene como respaldar plenamente el cubrimiento de los pasivos corrientes, mostrando un buen indicador de liquidez de corto plazo.

CAPITULO VI COSTO FISCAL BENEFICIOS TRIBUTARIOS

6.1 Costo Fiscal Beneficios Tributarios 2018

La Administración Municipal ha concedido diferentes beneficios en materia de impuestos en especial predial unificado, aprobados durante las vigencias fiscales anteriores, sin embargo, en la vigencia fiscal 2018 no se concedió beneficio tributario alguno.

A continuación se presentan los estimativos del costo de los beneficios concedidos acumulados por impuesto predial unificado:

Estimativo Costo Beneficios Impuesto Predial

PREDIOS URBANOS Y RURALES	No. PREDIOS	BASE CATASTRAL	COSTO EXONERACION
TOTAL	1.385	533.728	\$ 2.668

Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Como se observa en el cuadro los beneficios existentes en materia del impuesto predial le han representado al municipio un costo fiscal de \$ 2.668 millones. En todo caso para la vigencia 2018 no se presentaron iniciativas para conceder beneficios tributarios en ninguno de los tributos administrados por el Municipio.

CAPITULO VII PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

7.1 Pasivos exigibles

A la fecha no existen pasivos exigibles estimados, ni pendientes de ser cubiertos durante la vigencia fiscal 2019.

7.2 Pasivos contingentes

La siguiente tabla registra la estimación de los procesos en contra del Municipio por diversas acciones de carácter legal:

TIPO DE PROCESO		Nº DE PROCESOS	VALOR APROXIMADO DE LAS PRETENSIONES
Administrativo	Extensión De Jurisprudencia	2	\$ -
Administrativo	Nulidad Simple	16	\$ -
Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	580	\$ 66.369.802.518
Administrativo	Reparación Directa	142	\$ 107.535.982.133
Civil	Civil Contractual	2	\$ 230.785.709
Civil	Contractual	24	\$ 21.295.438.905
Civil	Divisorio	6	\$ 245.405.195
Civil	Ejecutivo	13	\$ 924.474.292
Civil	Hipotecario	1	\$ -
Civil	Pertenencia	1	\$ -
Civil	Servidumbre	2	\$ 656.656.698
Constitucional	Acción De Cumplimiento	3	\$ -
Constitucional	Acción De Grupo	14	\$ 216.723.513.378
Constitucional	Acción Popular	79	\$ 32.193.500
Ordinario	Ejecutivo Laboral	8	\$ 869.463.228
Ordinario	Ordinario Laboral	147	\$ 11.867.790.850
VALOR TOTAL APROXIMADO DE LAS PRETENSIONES		1040	\$ 426.751.506.406

Fuente: Informe SIPROJ - Secretaria Jurídica

El Municipio de Pereira para garantizar el pago de las sentencias y conciliaciones que son falladas en contra de la Administración Municipal ha destinado una apropiación de \$ 3.000 millones en las últimas vigencias, recursos que han sido suficientes para atender el valor de dichos procesos.

CAPITULO VIII COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

8.1 Costo fiscal de acuerdos sancionados vigencia 2018

Durante la vigencia fiscal 2018 no se presentaron proyectos de acuerdo para conceder beneficios tributarios ante el Concejo Municipal de Pereira, como resultado de la política fiscal adoptada por la Administración Municipal de no generar mecanismos que vayan en contra de los principios de igualdad y justicia frente a quienes si cumplen sus obligaciones tributarias.

CAPITULO IX ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

9.1 Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira

La dinámica económica de la entidad se ha visto enmarcada en cambios derivados no solo de la entrada en marcha de la alianza público privada, contrato de concesión Nro. 092 de 2017 con el Operadora Portuaria Aeropuerto Matecaña S.A.S. cuyo objeto es: Construcción, modernización y adecuación del lado tierra del aeropuerto y la construcción, administración, operación, explotación comercial y reversión tanto del lado aire como el lado tierra del Aeropuerto Internacional Matecaña que sirve a la ciudad de Pereira; sino también de las nuevas rutas aéreas.

A continuación se describen los métodos y criterios tenidos en cuenta para el cálculo tanto de los ingresos como de los gastos, que generan nuestra entidad para la próxima vigencia fiscal.

PROYECCIÓN DE INGRESOS

Basados en el contrato de concesión bajo el esquema de APP Nro. 0092 de 2017 Para la proyección de los ingresos vigencia 2020 el Aeropuerto Internacional Matecaña, recibirá por parte del Patrimonio Autónomo, conformado por el Contrato de Concesión, el 55% de los Ingresos Regulados y No Regulados de enero al 15 de agosto y de allí en adelante el 10.82%, para lo cual se hacen proyecciones de cada uno de los conceptos, para tomar el porcentaje indicado anteriormente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El comportamiento histórico del número de pasajeros y de las operaciones de cada uno de los conceptos de ingreso de los últimos 10 años y de lo transcurrido en la vigencia 2019.
- Variables económicas como la TRM (tasa representativa del mercado), el IPC, Índice de precios al Consumidor y el comportamiento de las rutas tanto nacionales como internaciones.

Los ingresos estimados para la vigencia 2020, se proyectan en 19.700.000.000

INGRESOS REGULADOS:

Se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos que hacen parte de este grupo:

TASA AEROPORTUARIA NACIONAL E INTERNACIONAL: El comportamiento de los pasajeros nacionales e internacionales durante los últimos 10 años no presenta un patrón lineal, por tanto se consideró estimar un 7% para la tasa nacional y un 8% para la tasa internacional, con base en las estadísticas reales a julio 31 de 2019, según informe recibido de la interventoría del contrato de concesión de 2017, a saber:

Para la tasa internacional se tuvieron en cuenta la tarifa establecida por aeronáutica civil y la TRM (tasa representativa del mercado) estimada en promedio para 2020 en 3.350.00.

El comportamiento del movimiento de pasajeros tanto nacionales como internacionales se puede visualizar en los siguientes cuadros estadísticos:

**AEROPUERTO INTERNACION MATECAÑA
MOVIMIENTO DE PASAJEROS NACIONALES SALIDOS**

MESES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ENERO	23227	31463	35207	43707	47342	55982	56000	56371	68027	65283
FEBRERO	21742	26075	29879	39074	43933	44907	52403	50666	60726	58281
MARZO	24758	30911	30848	41912	50222	53060	56211	59431	65190	66671
ABRIL	24073	29048	28442	41333	48421	55961	52975	53912	61946	66621
MAYO	25957	31037	31458	45006	54090	57092	56131	57051	63040	69262
JUNIO	27398	29978	38877	42489	48228	57190	56633	58999	62892	60298
JULIO	30980	29042	40354	44014	50541	60403	56261	59856	66515	74202
AGOSTO	31814	30055	41503	47619	51019	57303	57171	60005	66987	69666
SEPTIEMBRE	28882	27850	37380	44385	50360	56905	55916	52231	63951	66509
OCTUBRE	31574	29620	40176	42924	53737	59984	60048	46033	66658	69324
NOVIEMBRE	31860	33296	39651	44823	51571	55638	50758	57688	69158	71924
DICIEMBRE	29824	31839	37658	41760	51373	51373	52257	59882	66121	68766
TOTALES	332089	360214	431433	519046	600837	665798	662764	672125	781211	806808

**AEROPUERTO INTERNACION MATECAÑA
MOVIMIENTO DE PASAJEROS INTERNACIONALES SALIDOS**

MESES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ENERO	10238	9903	8401	9453	9751	12309	14621	14216	16354	19159
FEBRERO	5833	5737	5939	5905	6343	7000	8386	7722	9664	12580
MARZO	5960	5719	5909	6423	6805	7505	8741	9144	11152	13443
ABRIL	5479	5544	5473	5763	7118	7255	7930	8826	11094	12468
MAYO	5652	5615	5325	6417	6807	8053	8924	8703	11206	12816
JUNIO	6523	6293	6042	6452	8789	9534	9877	9785	12194	12821
JULIO	7249	6431	5918	6444	7975	8276	9415	8517	11655	13088
AGOSTO	7682	7112	6689	7454	9812	9772	10205	9945	12692	13454
SEPTIEMBRE	6879	5612	5927	6652	7658	8737	8889	7849	11421	12106
OCTUBRE	6106	4983	5332	6646	6897	7370	8046	6953	11545	12238
NOVIEMBRE	6002	4721	5031	5729	6594	7326	7333	7215	10659	11299
DICIEMBRE	5893	4738	5652	6320	7461	7867	8515	10006	12655	13414
TOTALES	79496	72408	71638	79658	92010	101004	110882	108881	142291	158885

DERECHOS DE ATERRIZAJE, SERVICIOS DE PARQUEO, PUENTES DE ABORDAJE, SERVICIOS DE EXTENSIONES DE HORARIO Y OTROS INGRESOS

Los valores para la vigencia del 2020, en lo que respecta a derechos de aterrizaje, servicios de parqueo, puentes de abordaje, servicios de extensiones de horario y otros ingresos, se proyectan de acuerdo a la participación histórica, y aplicando las tarifas de derechos de aeródromo para rutas Nacionales e Internacionales.

INGRESOS NO REGULADOS

Este valor se presupuesta, teniendo en cuenta la proyección realizada por el concesionario tanto con el concepto de arrendamiento como en otros conceptos tales como: Transporte de valores en plataforma, servicios de atención en tierra, servicio de inspección de equipaje facturado, venta de combustible, servicios V.I.P., para los cuales se aplicando el incremento del IPC esperado para la vigencia 2020.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS. CUENTAS AIM Y SUBCUENTAS APP.

Se estiman teniendo en cuenta el portafolio del encargo fiduciario y los rendimientos obtenidos a través de las inversiones con los recursos administrados por la Tesorería.

EXCEDENTES FINANCIEROS

Para la vigencia 2020, se calculan excedentes financieros teniendo en cuenta el flujo de caja; sin embargo, este valor puede ser superior al término de la vigencia, por consiguiente la diferencia se adicionaría en el presupuesto, posteriormente.

GASTOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto de gastos se compone de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y los gastos de inversión del Aeropuerto Matecaña.

FUNCIONAMIENTO

El grupo de gastos de funcionamiento está clasificado en: servicios personales, gastos generales y transferencias. El primero contiene los servicios asociados a nómina, contribuciones inherentes a la nómina y los pagos de previsión y seguridad social que son aportes a pensión, seguridad social y ARL, además los honorarios por prestación de servicios profesionales. El segundo las adquisiciones de bienes y servicios. El tercero contiene las transferencias referentes al pago de la cuota de auditaje, Cesantías, Cuotas partes pensionales y Nomina Pensionados.

GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES

La proyección de los sueldos y prestaciones se realiza teniendo en cuenta las directrices del COMFIS, tomando como base en planta de personal actual incrementado en un 6% que corresponde el IPC (proyectado)+2.

GASTOS GENERALES

Este grupo presenta incremento en aquellas cuentas que por ley así lo requieren, como por ejemplo servicios públicos, dotación del personal. El rubro de “Gastos Bancarios”, presenta un mayor incremento debido al aumento del pago de la obligación tributaria del 4x1000 de los recursos girados por el AIM y los traslados efectuados de la cuenta de Fideicomiso “Intervención- Reversión.

TRANSFERENCIAS

Como se había comentado en los servicios personales el incremento se da de acuerdo a directriz COMFIS, además de la aplicación de la fórmula: (sueldo anual + aux. Transporte+ Aux. Alimentación + horas extras + prima vacaciones + prima de navidad + Prima de servicios + BSP) / 12.

Para el cálculo de la cuota de auditaje se tuvo en cuenta lo contemplado en el párrafo del Artículo 11 de la Ley 617 de 2000, las entidades descentralizadas del orden municipal deben pagar como cuota de fiscalización el 0,4% de los ingresos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior excluyendo de estos los ingresos por la titularización de rentas, la venta de activos, y las inversiones; y suponiendo una ejecución del 100% del presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal.

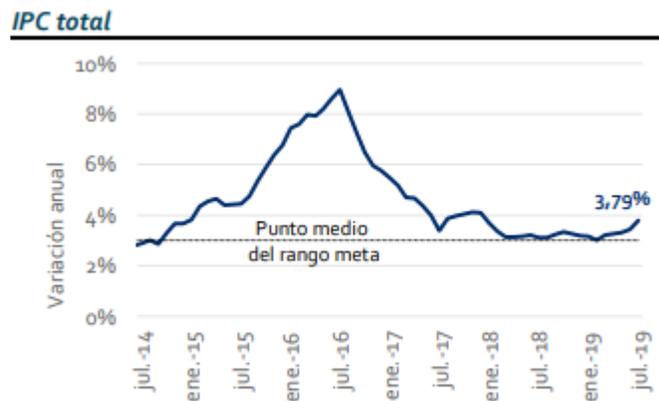
INVERSION

El plan de inversiones contiene los proyectos priorizados en el plan de desarrollo del Municipio de Pereira.

El Aeropuerto Internacional Matecaña pretende promover el desarrollo económico, social político y cultural de la zona mediante el estímulo que ofrece un aeropuerto de operación continua segura y estratégicamente posicionado en el eje cafetero y a nivel nacional.

9.2 Instituto de Movilidad de Pereira

Adicional a las directrices dadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS- en su Circular de Julio 18 de 2019, se tienen en cuenta dentro de la formulación del presupuesto del Instituto y para efectos de la proyección de los conceptos de ingreso y gasto de la vigencia 2020, otros indicadores económicos importantes para lograr una ejecución presupuestal acorde con las realidades económicas; tales como el IPC proyectado para 2019 (según datos de la Dirección de Política Macroeconómica, del Ministerio de Hacienda) el posible incremento del salario mínimo, el ajuste del auxilio de transporte y el ajuste al auxilio de alimentación, así como el comportamiento futuro de la DTF como elemento de proyección y cálculo del servicio de la deuda pública.



En julio la inflación volvió a acercarse al límite superior del rango meta del Banco de la República al registrar un incremento notable desde 3.43% en junio hasta 3.79% en julio, superando nuestra expectativa (3.75%) y la del promedio del mercado (3.72%)

Fuente: Informe de Inflación Dane agosto de 2019

Variación del IPC Total nacional
Julio 2019

IPC	Julio					
	Variación mensual		Año corrido		Variación anual	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
IPC total	0,22	-0,13	2,94	2,34	3,79	3,12

Fuente: DANE

Por otra parte, para las directrices dadas por el Concejo Municipal de Política Fiscal la formulación y programación de los presupuestos para 2020, (Circular de Julio 18 de 2019) en los criterios a considerar se tuvo en cuenta la proyección el IPC para 2019 más 2 puntos.

Metodología para la proyección de los conceptos de Ingreso. Los conceptos rentísticos del Instituto pueden clasificarse en seis grupos a saber:

- Ingresos producto de rentas tributarias – impuestos.
- Ingresos producto de zonas de parqueo.
- Ingresos por cursos obligatorios de tránsito
- Ingresos producto de los servicios que presta el Instituto.
- Ingresos producto de multas de tránsito.
- Ingresos de capital

El cálculo y proyección de los conceptos enunciados difiere para efectos de la formulación del presupuesto, de acuerdo con el tipo o grupo de ingresos, acudiéndose tanto a las series de proyección estadística, como a las metas definidas por el Instituto y los indicadores de comportamiento del sector, para su

calculo y proyecciones. Por lo que en cada caso se definen los criterios tomados en cuenta para efectuar el cálculo de los conceptos referidos.

Ingresos Tributarios - Impuestos: Corresponde a los ingresos que percibe el Instituto producto del pago por impuesto de circulación y tránsito contemplado en la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986 y los acuerdos municipales y que por disposición de los mismos son percibidos por el Instituto.

En la vigencia 2019 los recaudos por este concepto a Julio 31 totalizaron \$424.385.531 y para la actual vigencia se proyecta un recaudo cercano a los 728 millones (de 542 millones de pesos presupuestados para la vigencia), es decir, un 134% de lo presupuestado para la vigencia. Históricamente este rubro viene presentando crecimiento en el recaudo y se espera que para 2020 y siguientes años continúe la tendencia de crecimiento que en promedio es del 20%, aplicado este porcentaje al recaudo estimado para 2019 se obtiene un valor proyectado de \$873 millones.

Proyección ingresos circulación y tránsito

IMPUESTO VEHICULOS	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	449,763,419		20%	873,021,664
	2017	442,993,485	-1.51%		
	2018	500,380,316	12.95%		
	2019	727,518,053	45.39%		
	2020	530,875,863	-27.03%		873,022,000

Ingresos Zonas de Parqueo: Corresponde a los ingresos que percibe el Instituto producto del 20% contemplado en el Artículo 4° del Acuerdo 48 de 2012 y que se destinan a la financiación de proyectos relacionados con señalización y seguridad vial, dotación de equipos para laboratorio de criminalística, y agentes de tránsito. En la vigencia 2018 los recaudos por este concepto totalizaron los 582 millones de pesos y para la actual vigencia se proyecta un recaudo cercano a los \$481 millones (de 497 millones de pesos presupuestados), es decir que para la vigencia 2019 habrá una reducción del 17%, dado el desmonte gradual que se viene presentando en estos sitios de parqueo contemplada como uno de los proyectos a ejecutar durante el cuatrienio; por ende se prevé la disminución paulatina de este recaudo para el Instituto en el mediano plazo, por tanto, el promedio anual de los últimos años ha sido de un -15%. Mas sin embargo este desmonte se ha replanteado, en vista de la escasez de parqueaderos y conservar los actuales, por lo tanto, aplicamos un incremento proyectado del 6% en concordancia con el incremento tarifario y se espera para la vigencia 2020 un recaudo de 510 millones de pesos.

Proyección recaudo zonas de parqueo

	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO	2016	799,249,800		6%	509,512,302
	2017	722,197,000	-10%		
	2018	581,670,200	-19%		
	2019	480,671,983	-17%		
	2020	371,882,183	-23%		

Ingresos Cursos Obligatorios de Normas de Tránsito. Este ingreso se encuentra contemplado en el Artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 206 del Decreto 019 de 2012 y por este concepto se perciben ingresos correspondientes al 25% del valor de las infracciones en normas de tránsito. Este concepto de recaudo constituye un ingreso significativo para la entidad, para el 2018 se alcanzó un ingreso de \$1.119 millones, a Julio de esta vigencia ingresaron \$432 millones; por lo que se espera que al cierre de la presente vigencia dichos recaudos superen los \$741 millones un 42% menos de lo presupuestado para la vigencia. Para el 2020 se espera una reactivación de este ingreso, razón por la cual se plantea un incremento del 40% y un valor de \$ 1.160 millones.

Proyección recaudo cursos obligatorios

	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
Cursos Obligatorios normas Transito	2016	960,553,228		40%	1,037,633,815
	2017	924,857,621	-4%		
	2018	1,119,331,851	21%		
	2019	741,167,011	-34%		
	2020	820,556,322	11%	1,037,634,000	

Ingresos por Servicios que presta el Instituto-Tasas y Derechos: Comprende los recaudos que obtiene el Instituto producto de los diferentes servicios que presta a los usuarios, los cuales se encuentran determinados en el código

nacional de tránsito y el Acuerdo 29 de 2015, tales como matrícula de vehículos, traspasos, expedición de licencias conducción, certificaciones, servicios de la escuela de enseñanza, duplicado de placas y licencias de tránsito, cancelación de matrículas, reservas de dominio, etc.

Matrículas: Este renglón rentístico presentó un recaudo en el 2018 por valor de \$ 746 millones y se estima una disminución del 4.29% en la presente vigencia, alcanzando un total recaudado de \$ 714 millones, proyectando una cantidad de matrículas iniciales en el 2020, similar al 2019, se considera un incremento tarifario igual al incremento del salario mínimo del 6%, se presupuesta un total a recaudar de \$ 757 millones para el 2020.

MATRICULAS	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	747,354,419		6%	757,162,346
	2017	750,355,600	0.40%		
	2018	746,335,556	-0.54%		
	2019	714,304,100	-4.29%		
	2020	740,497,256	3.67%		757,162,000

Traspasos: Es el ingreso más representativo de los trámites con un recaudo esperado de \$ 3.045 millones para el 2019, contra un recaudo de \$ 3.204 millones en el 2018, aunque el promedio de incremento de los últimos años se sitúa en un 4.20%, consideramos un incremento del 6% por el incremento en el número de vehículos matriculados; por tanto estimamos un valor a recaudar en el 2020.

TRASPASOS	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	2,708,404,250		6%	3,227,624,316
	2017	2,898,011,482	7.00%		
	2018	3,203,522,704	10.54%		
	2019	3,044,928,600	-4.95%		
	2020	2,967,469,940	-2.54%	3,227,624,000	

Reserva de Dominio: Este ingreso presenta un estimado de recaudo para el 2019 un total de \$800 millones, \$ 40 millones menos que en el 2018, al igual que en los trasposos, consideramos un incremento de recaudo del 6% alcanzando un estimativo de \$ 848 millones.

Reservas	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	769,386,100		6%	848,466,506
	2017	791,271,500	2.84%		
	2018	840,008,344	6.16%		
	2019	800,440,100	-4.71%		
	2020	801,276,736	0.10%	848,467,000	

Radicación y cancelación de matrículas: Este trámite es bastante incierto en cuanto a su comportamiento, se proyecta un 6% de incremento, respecto de lo esperado recaudar en la presente vigencia.

RADICACION Y CANCELACION DE MATRICULAS	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	14,952,200	0.00%	6%	43,179,842
	2017	42,435,900	183.81%		
	2018	42,794,031	0.84%		
	2019	40,735,700	-4.81%		
	2020	35,277,922	-13.40%		43,180,000

Duplicado de placas y licencias de tránsito: El promedio de incremento en los últimos años de este trámite, tan solo alcanza un 1%, presentándose algunos picos; al igual que los anteriores trámites, se proyecta con un 6% de incremento, para un total presupuestado para el año 2020 de \$ 123 millones.

DUPLICADO PLACAS Y LIC. TTO	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	113,496,950		6%	123,483,004
	2017	120,615,900	6.27%		
	2018	115,068,603	-4.60%		
	2019	116,493,400	1.24%		
	2020	116,563,152	0.06%		123,483,000

Cambio de características: En el periodo 2018 se recaudó un valor de \$98 millones, incrementándose de acuerdo al estimativo a recaudar al final del presente año en un 17% y con promedio de recaudo en los últimos años del 11%, por ser este renglón de altibajos en el recaudo, se proyecta un incremento

moderado del 6%, situándose en un presupuesto de \$122 millones para el año 2020.

CAMBIO CARACTERISTICAS	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	85,153,500		6%	121,888,976
	2017	95,353,300	11.98%		
	2018	97,542,609	2.30%		
	2019	114,989,600	17.89%		
	2020	98,387,170	-14.44%		121,889,000

Otros trámites de vehículos: En la vigencia 2018 se recaudó un total de \$ 555 millones, se espera un recaudo al cabo del presente año un valor de \$514 millones y un promedio de incremento del 6.42% en los últimos años; proyectándose un recaudo para el 2020 de \$ 545 millones

OTROS TRAMITES VEHICULOS	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	435,791,300		6%	545,125,988
	2017	537,966,807	23.45%		
	2018	554,507,072	3.07%		
	2019	514,269,800	-7.26%		
	2020	511,281,975	-0.58%		545,126,000

Licencias de conducción: A pesar de la caída presentada en el recaudo de licencias por concepto de licencias de conducción en las últimas vigencias, se

espera un incremento del 16 en el recaudo de la próxima vigencia, por vencimientos.

LICENCIAS DE CONDUCCION	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	705,420,468		16%	565,058,804
	2017	565,845,443	-19.79%		
	2018	497,576,671	-12.06%		
	2019	488,774,000	-1.77%		
	2020	565,058,804	15.61%	565,059,000	

Escuela de enseñanza: El recaudo por cursos generado por la Escuela de Enseñanza Automovilística ha mantenido una constante con un promedio de crecimiento superior al 8% en los últimos años, más, sin embargo aplicaremos igual promedio de crecimiento del 6% como en la mayoría de trámites para la vigencia 2020, lo que nos arroja una proyección de \$ 239 millones.

ESCUELA DE ENSEÑANZA	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	186,107,200		6%	238,726,840
	2017	251,592,940	35.19%		
	2018	223,623,270	-11.12%		
	2019	225,214,000	0.71%		
	2020	221,914,467	-1.47%	238,727,000	

Especies venales y sustratos: Este ingreso está representado en la participación porcentual que le corresponde al Instituto en la elaboración de las láminas para la expedición de licencias de conducción y de tránsito, la cual ha presentado un incremento considerable en la presente vigencia, como consecuencia de las nuevas condiciones contractuales (mayor participación porcentual para el Instituto) con el proveedor de dichas especies, proyectando un incremento del 7% y un total a recaudar de \$ 277 millones.

ESPECIES VENALES	Años	Recaudo	Variación	Var%. Prom.	Proyección 2020
	2016	94,952,800		7%	277,300,502
	2017	59,532,695	-37.30%		
	2018	52,198,586	-12.32%		
	2019	259,159,347	396.49%		
	2020	116,635,239	-54.99%		277,301,000

Ingresos percibidos por participación en servicios. Dentro de este concepto se relacionan los recaudos que el Instituto obtiene como participación por la contratación de servicios a través de terceros, tal es el caso, del servicio de parqueo y grúas suscrito con INVERSIONES GRÚAS DEL CAFÉ, con el cual de acuerdo a Otro si realizado al Contrato 042 de 2010 y suscrito en 2015 se percibe un 9% de los ingresos que se obtienen por el servicio de grúas y de parqueadero de vehículos inmovilizados, lo cual genera un recaudo aproximado de 13 millones mensuales, en la actual vigencia se encuentra en adecuación un terreno cedido por el municipio, el cual será operado por un particular y con una mayor participación porcentual para el Instituto de Movilidad, para la vigencia 2020

proyectamos un incremento moderado del 9%, ya que se depende en gran medida del proceso contractual, situándonos en una proyección de \$ 182 millones

Gruas y Patios	Años	Recaudo	Variación	Var. Prom.	Proyección 2020
	2016	109,445,346		9%	182,151,762
	2017	136,204,269	24%		
	2018	139,173,564	2%		
	2019	167,111,709	20%		
	2020	181,975,818	9%	182,152,000	

Ingresos producto de multas de tránsito. En este aspecto el Instituto percibe dos tipos de rentas por multas de tránsito; multas de tránsito de la vigencia actual y multas de tránsito correspondientes a comparendos impuestos en vigencias anteriores.

Ingresos por Multas de Tránsito vigencia actual. Corresponde a los recaudos que obtiene el Instituto por concepto de comparendos que imponen las autoridades de tránsito por infracción a las normas de tránsito y que se recaudan durante la vigencia fiscal. En este aspecto, los últimos tres años se ha caracterizado por la expedición de un número constante de comparendos 40.000 comparendos. De acuerdo con lo anterior, la meta prevista para 2020 será realizar la misma cantidad de comparendos proyectados para 2019, es decir 40.000 en promedio, comparendos teniendo en cuenta que la planta de agentes de tránsito seguirá igual; en igual sentido se espera que el número de comparendos recaudados alcance los 24.000 meta esperada para 2020.

En la vigencia 2018 los recaudos por este concepto totalizaron los 3.807 millones de pesos y para la actual vigencia se proyecta un recaudo cercano a los \$2.740 millones (de 4.365 millones de pesos presupuestados), es decir una reducción del 28% respecto a 2018. Históricamente este rubro viene presentando un ligero crecimiento, pero en 2019 ha tenido un comportamiento atípico por motivos ajenos a la institución, tales como la falta de rangos asignados en los comparendos, Ya solucionado este inconveniente, se espera que el recaudo mejore para 2020 y siguientes.

Para la proyección del recaudo por este concepto, se tomó como base el comportamiento histórico de recaudo de la renta durante el período 2016 a 2018 y las estimaciones de recaudo que se tienen para 2019, dando como resultado una disminución promedio para dicho periodo del 3% anual, por los motivos expuestos en el párrafo anterior; por lo cual se proyecta recaudar un total de \$ 3.836 millones para el 2020, un valor muy similar al recaudado en el 2018, ya que si tomamos como referencia el 2019, se tendría un incremento del 40%

Proyección recaudo multas de transito

Multas de Transito Vigencia	Años	Recaudo	Variación	Var. Promedio	Proyección 2020
	2016	3,242,839,204		40.00%	3,836,718,091
	2017	3,201,694,131	-1%		
	2018	3,807,213,893	19%		
	2019	2,740,512,922	-28%		
	2020	3,022,700,267	10%		
					3,836,718,000

Ingresos por recaudo de multas de vigencias anteriores.

DEBIDO COBRAR	Años	Recaudo	Variación	Var. Promedio	Proyección 2020
	2016	2,182,347,903		25.00%	3,503,388,748
	2017	2,272,312,656	4%		
	2018	2,327,101,905	2%		
	2019	2,802,710,998	20%		
	2020	2,387,196,812	3%		

Durante las dos últimas vigencias el incremento que se ha tenido en cuanto al recaudo de cartera por multas de tránsito no ha sido muy significativo, sin embargo, el Instituto está realizando actividades de cobro coactivo tendientes a mejorar el ingreso en esta vigencia, proyectando un incremento en el recaudo del 20%, respecto de la vigencia 2018. Con los procesos de cobro coactivo que se vienen realizando, se estima un incremento en el recaudo del debido cobrar, cercano al 25% y un total de \$3.503 millones.

Recursos de capital. Se encuentran conformados por los recursos del crédito, los rendimientos financieros, los dividendos y la venta de activos; cuyo cálculo se basa en los comportamientos de recaudo de años anteriores, en lo concerniente a rendimientos y dividendos, los demás conceptos se creará el rubro ante eventuales registros de ingreso.

Metodología para el cálculo y proyección de los conceptos de gasto. Para el cálculo y proyección de los concepto de gasto se tienen en cuenta varios elementos como son: Inflación Proyectada, Incremento del Salario Mínimo para efectos de cálculo del auxilio de alimentación y auxilio de transporte, la DTF para efectos del cálculo del costo del servicio de la deuda, el flujograma de pagos de la deuda pública, los valores presupuestados en gastos personales y generales para la vigencia 2020, el plan de inversiones de la vigencia 2020, y las directrices impartidas por el COMFIS Municipal.

Gastos Personales y contribuciones de nómina. Tal como se ha indicado en la Circular de julio de 2019, emanada del COMFIS Municipal de Pereira, los servicios de personal se calculan sobre la base de incrementar los sueldos del personal en 5.41% (IPC+2,tomando como base un IPC proyectado para 2019 del 3.41%), y sobre este valor se calculan los auxilios, prestaciones sociales, seguridad social, aportes parafiscales a que haya lugar de acuerdo con la normatividad legal; frente a lo anterior el Ministerio de Hacienda proyecta que el IPC al finalizar la actual vigencia fiscal podría estar en un 3.4%, para dicho propósito el Instituto proyecto sus gastos personales relacionados con nomina, prestaciones y contribuciones de nómina aplicando un incremento salarial del 6%.

Para efectos del cálculo de los auxilios, bonificaciones, prestaciones y demás aportes legales se tuvo en cuenta lo señalado en la Circular 013 de 2005 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, lo contemplado en el Artículo 127 y 128 del Código Sustantivo del Trabajo, el Artículo 42 del Decreto 1045 de 1978 y el Artículo 17 de la Ley 344 de 1996 esta última norma para efectos de liquidación de aportes al régimen de seguridad social y

aportes parafiscales; así como se presupuesta el pago de la prima de servicios contemplada en el Decreto 2351 de 2014, y la bonificación por servicios prestados, conforme al acta final de negociación sindical suscrita por las organizaciones de empleados públicos de fecha mayo 11 de 2015 y el gobierno nacional, y el Decreto 2418 de 2015.

A continuación, se describe los factores para el cálculo de los gastos de personal y contribuciones.

Cuadro 14. Factores de liquidación prestaciones y contribuciones de nómina

Prestación	Factores	Formula
Sueldo	Sueldo, factor incremento	Sueldo mensual 2019* (1+6%)
Aux. Transporte	Aux. Transp 2019 * Incremento aux. transp	97.032 * (1+ 10%)
Aux. Alimentación	Aux. Alimentación * Incremento aux. alimentac.	62.878 * (1+3.4%)
Bonificación por recreación	Sueldo mensual	sueldo mensual / 30 *2
Prima de vacaciones	Sueldo anual, aux. transp, aux. alimentación + Bonificación serv. Prestados + prima servicios	(Sueldo anual + aux. transp + aux. alimentac + BSP + Prima servicios) /24
Prima de navidad	Sueldo anual, aux, transp, aux. alimentac, prima vacaciones, prima de servicios, bonificación serv. prestados	(Sueldo anual + aux. transp +aux. alimentac. + prima vacaciones + prima de servicios + BSP)/12
Prima de servicios	Sueldo anual, aux. Transporte, aux. alimentación, bonificación serv. prestados	(Sueldo anual + aux. transporte + aux. alimentación + BSP)/24

Prestación	Factores	Formula
Prima de Riesgo	Sueldo Básico*%de asignación	Sueldo Básico*%de asignación
Bonificación por servicios prestados	Sueldo básico * % de asignación	Sueldo básico * % asignación
Cesantías	Sueldo anual, horas extras, aux, transp, aux. alimentación, prima vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, Bonificación por serv. prestados	(Sueldo anual+ aux. transp + aux. alimentac. + prima vacaciones + horas extras + prima navidad + prima de servicios + BSP)/12
Intereses a cesantías	Cesantías anuales	Cesantías * 12%
Pensión	Sueldo mensual, aux. alimentac, horas extras, Bonificación serv. Prestados, prima servicios, prima vacaciones	(Sueldo + aux, alimentac + horas extras + BSP + Prima servicios + Prima vacaciones) * 12%
Salud	Sueldo mensual, aux. alimentac, horas extras, Bonificación serv. Prestados, prima servicios, prima vacaciones	(Sueldo + aux, alimentac + horas extras + BSP + Prima servicios + Prima vacaciones) * 8,5%
ARL	Sueldo mensual, aux. alimentac, horas extras, Bonificación serv. Prestados, prima servicios, prima vacaciones	(Sueldo + aux, alimentac + horas extras + BSP + Prima servicios + Prima vacaciones) * X%
ICBF	Sueldo mensual, aux. alimentac, horas extras, Bonificación serv. Prestados, prima servicios, prima vacaciones	(Sueldo + aux, alimentac + horas extras + BSP + Prima servicios + Prima vacaciones) * 3%
SENA	Sueldo mensual, aux. alimentac, horas extras, Bonificación serv. Prestados, prima servicios, prima vacaciones	(Sueldo + aux, alimentac + horas extras + BSP + Prima servicios + Prima vacaciones) *2%
Caja de Compensación	Sueldo mensual, aux. alimentac, horas extras, Bonificación serv. Prestados, prima servicios, prima vacaciones	(Sueldo + aux, alimentac + horas extras + BSP + Prima servicios + Prima vacaciones) * 4%

Consideraciones:

La proyección de los sueldos y prestaciones se realiza teniendo en cuenta las directrices del COMFIS, y los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tomando como base un incremento de sueldos del 6%.

Para efectos de cálculo de auxilio de transporte y auxilio de alimentación se proyecta un incremento en el salario mínimo mensual del 4.7% para 2020, teniendo en cuenta que la inflación acumulada a Julio de 2019 es de un 2.71% y por tendencia para el último cuatrimestre según el comportamiento histórico de los dos últimos años podría darse una inflación del 0.7% en lo que resta del año, con lo que la inflación acumulada del período cerraría en un 3.41%; lo que haría pensar que el incremento del salario mínimo podría oscilar entre un 4.7% a 6%

Estimativo inflación 2019

Fuente: estimación con base en bases de los últimos dos años

Proyección IPC							
Meses	2013	2014	2015	2016	2017	2018	PROMEDIO 2019
Julio	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	-0.09
Agosto	0.08	0.2	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.13
Septiembre	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.10
Octubre	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.07
Noviembre	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.15
Diciembre	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.34
Total	0.07	0.70	2.62	0.42	0.76	0.69	0.70
IPC acumulado Julio 2019							2.71
IPC Acumulado 2019 (e)							3.41

Por lo tanto, teniendo en cuenta que en los últimos años el incremento del auxilio de transporte ha sido igual al incremento del IPC; para tal caso se proyecta el incremento del auxilio de transporte con el porcentaje de incremento de este indicador económico (3.41% para 2019), con lo cual el auxilio de transporte quedaría en \$100.400 pesos mensuales. En este caso existen 13 funcionarios con derecho al auxilio de transporte en el instituto que devengarían menos de dos salarios mínimos mensuales vigentes.

En cuanto al auxilio o subsidio de alimentación, este ha venido incrementándose anualmente tomando como base el incremento del salario mínimo y para aquellos sueldos que sean inferiores a 2,23 salarios mínimos mensuales legales vigentes; por lo que el auxilio de alimentación para 2020 se calcula en \$65.022 mensuales ($62.878 * 1.0341$), y en cuyo caso tendrían derecho 18 funcionarios.

Para el cálculo de riesgos profesionales se utiliza la siguiente tabla conforme a lo dispuesto en los Decretos 1772 de 1994 y 1607 de 2002.

Tabla ARL

ARP			
Tipo Riesgo	Cotización	No. Empleados	Valor Cotización
I	0,522	45	9.936.600
II	1,044	0	-
III	2,436	9	7.736.400
IV	4,35	135	175.737.000
V	6,96	0	-
Total		189	193.410.000

Nota: según decreto 1772 de 1994 y 1607 de 2002

Servicios Personales Indirectos. Para efectos del cálculo de los conceptos relacionados con servicios personales indirectos conformados por prestación de servicios, honorarios y personal supernumerario, se establece como necesidad continuar con los servicios de los profesionales que prestan servicio y gestión en el Instituto, así como la contratación de profesionales y personal para labores auxiliares relacionadas con el proceso de cobro coactivo, control interno y registros de información.

Gastos Generales. Para efectos del cálculo y proyecciones de los gastos generales se tiene en cuenta tres elementos básicos a saber: la Circular del COMFIS considerando un incremento solo de aquellos gastos que por disposición de la ley o de los factores macroeconómicos son objeto de incremento anual; los gastos que no requieren ser incrementados o que son objeto de disminución y los rubros creados para atender nuevos requerimientos.

En términos generales, los gastos presentan un incremento del 1.13% respecto a los gastos estimados para 2019.

Transferencias. En relación con las transferencias para su cálculo se tiene en cuenta tres aspectos a saber:

Cuota de Fiscalización. De conformidad con lo contemplado en el parágrafo del Artículo 11 de la Ley 617 de 2000, las entidades descentralizadas del orden municipal deben pagar como cuota de fiscalización el 0,4% de los ingresos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior excluyendo de estos los ingresos por la titularización de rentas, la venta de activos, y las inversiones; por lo

que de acuerdo con lo anterior y suponiendo una ejecución del 100% del presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, el cálculo del valor por este concepto esta dado de la siguiente manera y para efectos del plan financiero se tomará dicho porcentaje sobre las proyecciones de las vigencias correspondientes.

Calculo Cuota de Fiscalización Parágrafo Art. 12 Ley 617/2000

Concepto	Valor
Ingresos vigencia anterior	17,729,191,000
- Venta de Activos	-
- Rec. Credito	-
- Rentas Titularizadas	-
- Inversiones	-
Base de pago	17,729,191,000
porcentaje %	0.4
Cuota de Fiscalizacion	70,916,764

Contribución Especial Superintendencia de Transporte. Corresponde a la cuota especial de vigilancia que deben pagar a la Superintendencia de Puertos y Transportes las entidades vigiladas por ésta, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1° de 1991, la Ley 1753 de 2015 y de conformidad con la metodología establecida en las Resoluciones 23621, 33368 y 36699 de 2016 expedidas por la Supertransporte; se presupuesta para este propósito la suma de \$22 millones de pesos, que corresponde al 1,3% de los ingresos percibidos en 2019.

Puertos y Transporte	Valor
Porcentaje %	0.13%
Valor Puertos y Transporte	22,264,706

Transferencias de Previsión social. Corresponde a los valores que por disposición de la Ley 344 de 1996 se transfieren a los fondos de cesantías a los cuales los empleados se encuentren afiliados, cuya posesión o ingreso al Instituto se produjo después del 1° de enero de 1997, su cálculo se realiza teniendo en cuenta los factores de nómina contemplados para los gastos personales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Cesantías =(sueldo anual + aux. Transporte+ Aux. Alimentación + horas extras + prima vacaciones + prima de navidad + Prima de servicios + BSP) / 12

Nota: Para empleados vinculados a partir del 1° de enero de 1997 y su liquidación es anual, para dicho caso se liquida desde el 1° de enero de la vigencia para ser transferidos en febrero de 2017 al fondo de cesantías correspondientes.

Otras Transferencias. Se compone de las devoluciones que deba realizar el Instituto a usuarios por pagos en exceso o cualquier otra circunstancia que lo amerite, el pago a terceros por daños ocasionados por funcionarios del Instituto o equipos del mismo cuando se ocasionen en cumplimiento de funciones o actividades del Instituto, pagos de sentencias y conciliaciones que deba realizar el Instituto por mandato judicial.

Servicio de la deuda. En la actualidad el Instituto tiene contratado un Leasing Financiero adquirido en la vigencia 2015 para dotar y adecuar la actual sede administrativa, dicho leasing al 31 de diciembre tendrá un saldo de \$130 millones, se encuentra contratado a una tasa de DTF+3,5 T.A y queda de vigencia 1 año de

plazo; la programación de presupuesto para 2020 se realiza teniendo en cuenta las condiciones del contrato.

Inversión. Se calcula de acuerdo con los planes de inversión contemplados en los proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, para tal propósito se presenta el plan de inversiones de 2020 en el capítulo de plan de inversiones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2020.

De acuerdo con los estimativos realizados conforme a la metodología descrita, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020 se proyecta en la suma de \$ 17.863.295.125. En cuanto al presupuesto de ingresos, el 78.94% corresponde a ingresos corrientes y un 21,06% a recursos de capital, estos últimos jalonados por la recuperación de cartera de multas de tránsito. En cuanto a los ingresos corrientes, el 6.19% se compone de los recaudos por concepto de impuestos de vehículos públicos o de circulación y tránsito y el 92,81% provienen de los ingresos producto de los servicios que presta el Instituto a sus usuarios y por la imposición de multas de tránsito (no tributarios). De acuerdo con la metodología establecida, el presupuesto de ingresos quedaría de la siguiente manera:

Composición presupuesta de ingresos 2020

DETALLE	PRESUPUESTO 2020	
	VALOR	PART%
INGRESOS	17,863,295,125	100.00
Ingresos Corrientes	14,101,728,560	78.94
Tributarios	873,022,000	4.89
No Tributarios	13,228,706,560	74.06

Recursos de Capital	3,761,566,565	21.06
Recursos del Credito	1,000	
Recursos del balance	258,176,565	1.45
Debido Cobrar	3,503,389,000	19.61

En comparación con el presupuesto definitivo para la vigencia 2019, el proyecto de presupuesto presenta una disminución del 1.07%.

En cuanto al presupuesto de gastos, la mayor participación se presenta en los gastos de funcionamiento constituidos por los bienes y servicios requeridos por el Instituto para su normal funcionamiento, entre ellos, el pago de la planta de agentes de tránsito y personal operativo dedicado a labores de educación y seguridad vial, un 72.89% del presupuesto corresponde a este tipo de gastos; mientras que el 0.88% debe ser destinado al pago de obligaciones financieras (leasing). Por su parte los gastos de inversión se presupuestan en la suma de \$4.685 millones con una participación del 26.22% los cuales estarán destinados a los programas de educación vial, seguridad vial, al fortalecimiento institucional, la señalización vial, el mantenimiento de la red actual de semáforos, dotación equipos para laboratorio de criminalística, compra de pinturas e insumos de señalización, material didáctico de educación vial, operación y mantenimiento del centro de control de tráfico localizada en el edificio Torre Central, contratación de reguladores viales, desarrollo institucional y mantenimiento y soporte de los sistemas de información del Instituto requeridos para las labores misionales que este cumple.

Presupuesto de Gastos 2020

GASTOS	17,863,295,125	100
Gastos de funcionamiento	13,020,909,029	72.89
Personales	8,078,491,448	45.22
Generales	1,779,792,400	9.96
Transferencias	3,162,625,182	17.70
Servicio de la deuda	157,867,249	0.88
Amortizaciones	144,677,237	0.81
Intereses	13,190,012	0.07
Inversión	4,684,518,847	26.22
MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO	3,323,465,407	18.60
GESTION INSTITUCIONAL EFICAZ, EFICIENTE	1,361,053,440	7.62

En cuanto a los gastos de funcionamiento, el 45.22% corresponden a gastos de personal, los gastos generales participan en un 9.96% y las transferencias en un 17.70%. Frente al período 2019, los gastos de funcionamiento presentan un incremento del 0.08%.

Composición Presupuesto de Gastos Funcionamiento

Tipo gasto	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Variación
Funcionamiento	13.010.147.551	13.020.909.029	0.08
Personales	7.159.518.895	8.078.491.448	12.84
Generales	1.759.871.300	1.779.792.400	1.13
Transferencias	4.090.757.356	3.162.625.182	-22.69

De igual manera en la transferencia que anualmente debe realizarse a los diferentes fondos de pensiones por las cesantías causadas en favor de los empleados sin régimen de retroactividad, la contribución especial a la Supertransporte; en cuanto a sentencias o fallos judiciales a la fecha existe una notificación de primera instancia, razón que implica presupuestar montos a pagar.

En materia de inversión, estas totalizan la suma de \$4.685 millones presentando un aumento del 32% frente al presupuesto de la vigencia 2019, soportadas en el plan de inversiones municipal y el plan de desarrollo municipal, el aumento obedece a la reducción de los gastos por transferencias.

En resumen el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Movilidad de Pereira para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, queda de la siguiente manera:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

RUBRO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	17.863.295.125
11	INGRESOS CORRIENTES	14.101.728.560
12	RECURSOS DE CAPITAL	3.761.566.565

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2	GASTOS	17.863.295.125
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.020.909.029
22	SERVICIO DE LA DEUDA	157.867.249
23	GASTOS DE INVERSIÓN	4.684.518.847

PLAN DE INVERSIONES.

Para la vigencia 2020 el instituto pretende llevar a cabo inversiones por un monto cercano a los \$4.684 millones de pesos, encaminados en gran parte a inversiones en materia de seguridad y educación vial, señalización y semaforización, programas de desarrollo institucional y sistemas de calidad, mantenimiento de los sistemas de información, contratación de reguladores viales; inversiones que se financian con los recursos producto del recaudo de multas de tránsito, la participación del Instituto en los recaudos por zonas de permitido parqueo en virtud de lo contemplado en el Acuerdo 48 de 2012 y los recaudos que por la prestación de servicios y trámites que presta a los usuarios.

En tal sentido el Instituto pretende durante la vigencia 2020, efectuar inversiones encaminadas a la adquisición de bienes y servicios requeridos para la operación del sistema de seguridad vial, formulación de planes de tránsito, combustibles y lubricantes para la prestación de los servicios de seguridad vial, adquisición y mantenimiento de alcohol-sensores, dotación de agentes de tránsito; en materia de señalización y semaforización se contempla la adquisición de pinturas, el mantenimiento y señalización de las 196 intersecciones semaforizadas existentes, compra de señales verticales, delineación y demarcación de vías, el mantenimiento y sostenimiento de la central de tráfico, la contratación de personal auxiliar en labores de señalización y la adquisición de equipos para señalización y semaforización de vías.

En cuanto a educación vial, se continua con las campañas de educación vial requiriéndose en este caso la adquisición de material publicitario en especial para desarrollar lo contemplado en la Ley 1503 de 2011, y la contratación de personal de educadores para el cumplimiento de las funciones descritas.

De igual manera se incorporan recursos para llevar a cabo actividades relacionadas con la implementación del MIPG, el mejoramiento de los sistemas de control interno y gestión de la calidad, programas de auditoria, documentación y archivo; en el mismo sentido se prevé el desarrollo de planes de capacitación e incentivos conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2005 y el Decreto Reglamentario 1225 del mismo año; en materia de sistemas de información se incorporan los recursos necesarios para que el instituto pueda adquirir mediante arrendamiento y soporte, los aplicativos y software necesario para el desarrollo de sus operaciones.

Las inversiones serán financiadas con recursos producto del recaudo de multas de tránsito, recursos de capital y ordinarios.

Programa	Subprograma	Proyecto	Componentes	Actividades	Valor	% part	
INVERSIÓN	MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO	Gerencia de la Movilidad	Educación vial 231101	Campañas de sensibilización en normas de tránsito	56,000,000		
				Educadores Viales (6)	99,240,000		
				Material didáctico	40,000,000	3	
				Grupo Lúdico	15,000,000		
				Total	210,240,000	15	
			Seguridad Vial 231102	Suministro de combustibles y lubricantes vehículos seguridad vial y Revisiones Tecnomecánicas	180,000,000		
				Reguladores Tránsito (25)	279,207,000		
				Especialista en Vías y Tránsito	31,152,000		
				Sistema de Comunicación IMP	114,000,000		
				Mantenimiento del Parque Automotor del Instituto, que incluye llantas (siempre y cuando se de la compra de las motocicletas nuevas)	125,000,000		
				Dotación uniformes agentes de tránsito	360,000,000		
				Compra de elementos para seguridad Policía Judicial	23,000,000		
				Radios	50,000,000		
				Mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos de prueba de alcoholemia y radar de velocidad	40,000,000	3	
				Total	1,202,359,000	26	
			Centro de enseñanza 231105	Instructores (5)	82,099,267		
				Auditoría de Vigilancia	4,000,000		
				Total	86,099,267	6	
			Señalización 231106	Alquiler camionetas (3) por 10 meses	148,500,000		
				Demarcación de líneas 50,000 ML	100,000,000		
				Señales verticales 100	30,000,000		
				Señales de tránsito tachones, delineadores y vallas 200	30,000,000		
				Adquisición elementos de señalización	23,000,000		
				Adquisición pintura 700 cuñetes	175,000,000		
				Demarcación m2 2000 plástico	130,000,000		
				Señalizadores (6) - auxiliares	95,700,000		
				Total	732,200,000	16	
Semaforización 231109	Mantenimiento intersecciones semaforizadas	120,000,000					
	Instalación nuevas intersecciones semaforizadas (3)	333,771,580					
	Mantenimiento y operación de la Red de comunicaciones	255,000,000					
	Administración Centro Control de Tráfico	70,000,000					
Total	778,771,580	17					
Especies venales	Especies venales	40,000,000					
	Total	40,000,000	1				
Modos alternativos de movilidad	Operación del sistema público de bicicletas	177,451,560					
	Líneas de comunicación telefónica	25,000,000					
	Inversión CAF	20,000,000					
	Profesionales Especializados de Apoyo	31,152,000					
Total	253,603,560	5					
Gestión Ambiental 231111	Profesional en gestión Ambiental	20,192,000					
	Total	20,192,000	1.48				
		TOTAL PROYECTO		3,323,465,407	-		
GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICAZ, EFICIENTE	Mejoramiento de la gestión administrativa	Desarrollo y Fortalecimiento de la capacidad Institucional 232101	Sistemas de control interno y eficiencia (1 profesional esp)	20,192,000			
			Profesional apoyo gestión MIPG	20,192,000			
			Profesional Esp. apoyo Planeación	31,152,000			
			Apoyo Profesional Financiera-Coactivo	28,000,000			
			Apoyo Profesional Esp. Cobro Coactivo	31,152,000			
			Abogados Cobro Coactivo	20,192,000			
			Contrato cobro de cartera	150,000,000			
			Contrato actualización Cobro Coactivo	-			
			Total	300,880,000	6		
			Centro de Documentación y Archivo 232102	Digitalización archivo documental Cobro Coactivo	50,000,000		
		Conservación y adecuación Archivo documental		10,000,000			
		Apoyo tecnólogo en archivo		31,776,000			
		Total	131,485,440	10			
		Formación y Bienestar del talento humano 232103	Incentivos	20,000,000			
			Actividades de Bienestar Social y Salud Ocupacional (exámenes capacitación y desarrollo humano)	50,000,000			
			Capacitación y desarrollo humano	40,000,000			
			Profesional especializado sistema de seguridad y salud en el trabajo.	31,152,000			
Total	192,496,000	-					
Tecnología	Sistema transversal tránsito-arrendamiento y soporte	273,200,000					
	Sistema administrativo y financiero-arrendamiento y soporte	252,032,000					
	Actualización y renovación equipos e impresoras	51,000,000					
	Seguridad y licencias sistemas de información,	38,000,000					
	Firmas digitales, otros periféricos, huelleros	13,000,000					
	Técnico en sistemas	26,464,000					
	Ingeniero de Sistemas	20,192,000					
	Profesional Especializado	62,304,000					
Total	736,192,000	54					
		TOTAL PROYECTO		1,361,053,440	70		
		TOTAL INVERSIÓN		4,684,518,847			

CAPITULO X DISPOSICIONES LEGALES

10.1 Disposiciones Legales que autorizan las Rentas

- **Impuesto Predial Unificado**

Ley 34 de 1920 - Ley 195 de 1936 - Decreto 215 de 1951 - Decreto 205 de 1981 - Ley 14 de 1983 - Decreto 1333 de 1986 - Ley 44 de 1990 - Decreto 258 de 1991 - Decreto 348 de 1992 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo 16 de 2004 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Vehículo Automotor**

Acuerdo No 19 de abril de 1999 y Acuerdo No 36 de septiembre de 2004.

- **Impuesto de Industria y Comercio**

Ley 97 de 1913 - Ley 20 de 1943 - Ley 20 de 1946 - Ley 29 de 1963 - Ley 33 de 1968 - Ley 14 de 1983 - Ley 50 de 1984 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 133 de 1996 - Ley 383 de 1997 – Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo No. 17 de 2002 – Acuerdo 28 de 2004 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Avisos y Tableros**

Ley 97 de 1913 - Ley 84 de 1915 - Ley 14 de 1983 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 133 de 1996 - Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo No. 17 de 2002 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Delineación**

Ley 97 de 1913 - Ley 88 de 1947 - Decreto Municipal 290 de 1986 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 – Acuerdo No. 39 de 1992 – Decreto 1319 de 1993 - Acuerdo No. 18 de 1993 – Acuerdo No. 21 de 1995 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuestos de Espectáculos Públicos**

Ley 97 de 1913 - Ley 84 de 1915 - Ley 213 de 1930 - Ley 12 de 1932 - Decreto 1558 de 1932 - Ley 9a. de 1942 - Ley 109 de 1943 - Ley 60 de 1944 - Ley 33 de 1968 - Decreto 57 de 1969 - Decreto Municipal 290 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Ley 12 de 1992 – Ley 181 de 1995 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Publicidad Exterior Visual**

Ley 140 de 1994 - Acuerdo No. 45 de 1999 – Acuerdo 43 de 2005 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Sobretasa a la Gasolina Motor Extra y Corriente**

Ley 86 de 1989 - Ley 105 de 1993 - Ley 488 de 1998

- **Impuesto de Rifas**

Ley 12 de 1932 - Ley 58 de 1945 - Ley 69 de 1946 - Ley 33 de 1948 - Ley 33 de 1968 - Decreto 258 de 1991 - Decreto 1660 de 1994 - Decreto 301 de 1996

- **Fondo de Seguridad y Vigilancia**

Ley 418/97

- **Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso**
Ley 100/93
- **Fondo Municipal de Bomberos**
Acuerdo 45 de 2010.
- **Fondo de Aprovechamientos Económicos del Espacio Público**
Acuerdo 78 de 2008
- **Fondo Áreas de Cesión**
Acuerdo 18 de 2000 – Decreto 952 de 2008
- **Fondo de Compensación para el Ordenamiento Territorial**
Decreto 952 de 2008
- **Contribución Especial**
Ley 104/93

10.2 Disposiciones Legales que autorizan el Gasto

- **Gastos Personales**
 - Sueldos: D.N. 2407/81 - D.365/83 Ley 4/92 – D 111/96
 - Jornales: D.N. 2407/81- C. Colectiva
 - Sobresueldos: D.365/83

- Sobre remuneraciones (días feriados): Código de trabajo C. Colectiva – A.C 5 Bis/58. A.C 10/61
 - Contrato de prestación de servicios: D.N. 2407/81
 - Prima de Navidad: D.N. 31335/68, D.N 3148/68 D.N: 2407/81
 - Prima de vacaciones: D.N.24-7/81 A.C.46/81. C. Colectiva, A.C. 66/80 A.C 23/80 - C.Colectiva - D.N. 1042/78 - C.Colectiva - D.N. 2924/78
 - Bonificación por antigüedad: C.Colectiva - D 307/79, D.N 2407/81- D 307/79
 - Intereses sobre cesantías: C.Colectiva
 - Recargo por labores nocturnas: Código Sustantivo del Trabajo - Ley 64/46, C. Colectiva
 - Auxilios Funerales: C. Colectiva - Ley 100/93
 - Otras prestaciones: C. Colectiva
 - Prima de antigüedad: C. Colectiva
 - Prima Convencional: C. Colectiva
 - Horas extras: C. Colectiva
 - Viáticos: C. Colectiva
- **Gastos Generales**
 - Materiales y suministros: A.C. 1/76 – Ley 136/94 Dcto 111/96
 - Combustibles y lubricantes: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 Ley 136/94 - D.357/81
 - Impresos y publicaciones: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 D.357/81 - Ley 136/94
 - Mantenimiento y sostenimiento maquinaria y equipo Automotor: A.C. 35/82
 - Arrendamiento: Ley 80/93 y Doctos reglamentarios
 - Conservación archivo Municipal: Dcto 1333/86

- Viáticos y gastos de viaje: D.C. 073/84 - C. Colectiva
- Recepciones oficiales y relaciones públicas: A.C. 101/84
- Gastos de sistematización: A.C. 01/76 - A.C. 25/82
- Fomento deportivo a empleados: A.C. 01/76 - A.C. 101/84
- Servicios públicos: Ley 142/94 - Dcto 111/96
- Seguros generales: Ley 80/93 y Decreto Reglamentarios
- Gastos Electorales: Disposiciones Nacionales - A.C. 101/85
- Gastos varios e imprevistos: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 - D 357/81
- Capacitación empleados del municipio: Ley 136/94 Dcto 1567/98
- Uniformes y dotación bomberos: D.N. 2407/81
- Dotación, vestuario y uniformes trabajadores, ascensoristas y celadores: Ley 70/88 - Convención Colectiva
- Gastos fiscalización y control de precios, pesas, medidas, cargue, descargue, espacio y establecimientos públicos y comerciales: A.C. 101/84 - A.C. 5/93
- Congresos, foros y similares: A.C 101/84
- Devoluciones: Acuerdo No. 75
- Capacitación empleados Personería: Acuerdo No. 75
- Fomento deportivo empleados Personería: Acuerdo No. 75
- Servicio de Télex: A.C. 01/76
- Eventos conmemorativos y comunitarios: Ac. 101/84
- Uniformes guardianes municipales: Acuerdo No. 75
- Vacaciones Creativas: Programa Nacional
- Créditos reconocidos judicialmente: Dcto 111/96
- Gastos Notariales y de Registro: Dcto 1681/96 y 960/97
- Gastos Aniversario de Pereira: Acuerdo No. 75

- Gastos Avalúos especiales: Ley 9/89 - Ley 80/93
 - Celebración Día del Campesino: Acuerdo No. 75
 - Bienestar Social y Deportivo empleados: Dcto 1567/98
 - Convenios, Programas y Campañas: Dcto 136/94
 - Dotación implementos deportivos y uniformes: Dcto 136/94
 - Asociación de Municipios: Dcto 136/94
 - Bienestar Social Empleados: Dcto 1567/98
 - Libros y Material Didáctico: Ley 136/94 Dcto 111/96
 - Federación Colombiana de Municipios: Ley 136/94 Dcto 111/96
 - Gastos arrendamiento vehículos: Ley 136/94 Dcto 111/96
 - Mantenimiento máquinas extintoras: Ley 136/94 Dcto 111/96
 - Gastos Financieros: Ley 136/94 Dcto 111/96
 - Administración Oficina Unidad Administrativa El Lago: Ley 136/94 Dcto 111/96
 - Gastos Entierro Personas Pobres: Dcto 1333/86
 - Gastos Carrera Administrativa: Ley 443/98
- **Transferencias**
 - Aporte a Comfamiliar (4% nómina): Ley 21/82
 - Aporte al SENA (0,5% nómina): Ley 21/82
 - Aporte a la ESAP (0,5% nómina): Ley 21/82
 - Aporte al I.C.B.F. (3% nómina): Ley 21/82 - Ley 89/88
 - Aporte al Instituto Técnico Superior y/o FER (1% nómina): Ley 21/82
 - Fondo de cesantías: A.C. 20/79
 - Aportes al sistema de seguridad social integral: A.C. 62/94
 - Fondos de Pensión Territoriales: Dcto 1296/94 – A.C 100/94 - Ley 617 de 2000 - Ley 819 de 2003



ALCALDÍA DE
PEREIRA



PEREIRA
Capital del Eje

¡Gracias a usted,
Pereira **está cambiando!**